



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO
FACULTAD DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA
CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

**Proyecto de Investigación, previo a la obtención del Título de Licenciada en
Contabilidad y Auditoría**

Tema:

“Progresividad y el efecto redistributivo del impuesto a la renta en el régimen
simplificado para emprendedores y negocios populares”

Autora: Apo Yancha, Nayeli Erika

Tutor: Dr. Mayorga Morales, Tito Patricio, Mg.

Ambato-Ecuador

2026

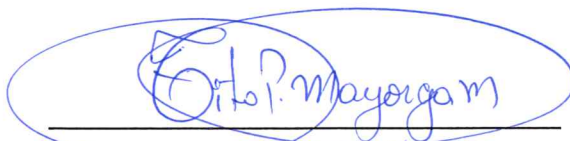
APROBACIÓN DEL TUTOR

Yo, Dr. Tito Patricio Mayorga Morales, Mg. con cédula de identidad N° 1802567683, en mi calidad de Tutor de Proyecto de Investigación sobre el tema: **“PROGRESIVIDAD Y EL EFECTO REDISTRIBUTIVO DEL IMPUESTO A LA RENTA EN EL RÉGIMEN SIMPLIFICADO PARA EMPRENDEDORES Y NEGOCIOS POPULARES”**, desarrollado por Nayeli Erika Apo Yancha, de la Carrera de Contabilidad y Auditoría, modalidad presencial, considero que dicho informe investigativo reúne los requisitos, tanto técnicos como científicos y corresponde a las normas establecidas en el Instructivo del Reglamento para la Titulación de Grado en la Universidad Técnica de Ambato.

Por lo tanto, autorizo la presentación del mismo ante el organismo pertinente, para que sea sometido a evaluación por los profesores calificadores designados por el H. Consejo Directivo de la Facultad.

Ambato, Junio 2026

TUTOR



Dr. Tito Patricio Mayorga Morales, Mg.

C.I. 1802567683

AUTORÍA DEL TRABAJO DE TITULACIÓN

Yo, Nayeli Erika Apo Yancha con cédula de identidad No. 1850479096, tengo a bien indicar que los criterios emitidos en el Proyecto de Investigación, bajo el tema: **“PROGRESIVIDAD Y EL EFECTO REDISTRIBUTIVO DEL IMPUESTO A LA RENTA EN EL RÉGIMEN SIMPLIFICADO PARA EMPRENDEDORES Y NEGOCIOS POPULARES”**, también los contenidos presentados, ideas, análisis, síntesis de datos, conclusiones, son de exclusiva responsabilidad de mi persona, como autora de este Proyecto de Investigación.

Ambato, Junio 2026

AUTORA



Nayeli Erika Apo Yancha

C.I. 1850479096

DERECHOS DE AUTOR

Autorizo a la Universidad Técnica de Ambato, para que haga de este Proyecto de Investigación, un documento disponible para su lectura consulta y procesos de investigación.

Cedo los derechos en línea patrimoniales de mi Proyecto de Investigación, con fines de difusión pública; además apruebo la reproducción de este Proyecto de Investigación, dentro de las regulaciones de la universidad, siempre y cuando esta reproducción no suponga una ganancia económica potencial; y se realice respetando mis derechos de autora.

Ambato, Junio 2026

AUTORA



Nayeli Erika Apo Yancha
C.I. 1850479096

APROBACIÓN DEL TRIBUNAL DE GRADO

El Tribunal de Grado, aprueba el Proyecto de Investigación, sobre el tema: **“PROGRESIVIDAD Y EL EFECTO REDISTRIBUTIVO DEL IMPUESTO A LA RENTA EN EL RÉGIMEN SIMPLIFICADO PARA EMPRENDEDORES Y NEGOCIOS POPULARES”**, elaborado por Nayeli Erika Apo Yancha, de la Carrera de Contabilidad y Auditoría, el mismo que guarda conformidad con las disposiciones reglamentarias emitidas por la Facultad de Contabilidad y Auditoría de la Universidad Técnica de Ambato.

Ambato, Junio 2026



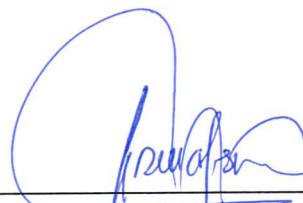
Dr. Carlos Alberto Barreno Córdova, Mg.

PRESIDENTE



Dra. Maribel del Rocío Paredes Cabezas, Ph.D.

MIEMBRO CALIFICADOR



Dr. Santiago Xavier Flores Brito, Mg.

MIEMBRO CALIFICADOR

DEDICATORIA

A mis padres, Fabiola y Manuel, quienes han sido mi mayor fuente de inspiración y apoyo incondicional a largo de este camino. Gracias por cada esfuerzo, por cada sacrificio y por brindarme siempre su amor, comprensión y confianza, incluso cuando yo misma dudaba de mis capacidades. A ustedes les debo no solo este logro, sino también la persona en la que me he convertido. Han sido mi guía, mi fortaleza y mi motivación para no rendirme ante los desafíos y seguir adelante con determinación.

A mi hermana, por su compañía, apoyo y palabras de aliento en cada etapa de este proceso. Gracias por estar presente, por motivarme a seguir adelante y por compartir conmigo tanto los momentos difíciles como los logros alcanzados.

Y a la Nayeli que un día soñó con este momento y que hoy, gracias a su esfuerzo, constancia y sobre todo con fe, hoy se hace realidad. Gracias por mantenerte firme, por superar cada obstáculo y por confiar siempre en que podrías lograrlo.

AGRADECIMIENTO

A Dios y a la Virgencita de Agua Santa, por darme la vida, la salud y la fortaleza necesaria para culminar esta etapa tan importante de mi formación profesional.

A mis padres, Fabiola y Manuel, por su apoyo incondicional, su amor y sus sacrificios constantes. Gracias por ser mi guía, por creer en mí y por estar conmigo en cada etapa de mi vida.

A mi hermana, Silvia por su compañía, comprensión y palabras de aliento en los momentos más desafiantes. Su apoyo ha sido fundamental a lo largo de este proceso.

A mis sobrinos, por regalarme sonrisas en los días difíciles, su alegría e inocencia me inspiran a superarme cada día y alcanzar mis metas con dedicación y compromiso.

Al Dr. Tito Mayorga, por su orientación, paciencia y dedicación durante el desarrollo de este trabajo. Gracias por motivarme a dar lo mejor de mí, por su constante acompañamiento y por la comprensión brindada a lo largo de este proceso.

A mi compañero de vida, a quien conocí en los primeros años de mi carrera y con quien, desde entonces, hemos ido superando juntos cada semestre. Gracias por tu apoyo, comprensión y compañía a lo largo de este proceso, y por motivarme a siempre a seguir adelante.

ÍNDICE GENERAL DE CONTENIDOS

CONTENIDO	PÁGINA
A. PÁGINAS PRELIMINARES	
PORTADA	i
APROBACIÓN DEL TUTOR.....	ii
AUTORÍA DEL TRABAJO DE TITULACIÓN	iii
DERECHOS DE AUTOR.....	iv
APROBACIÓN DEL TRIBUNAL DE GRADO.....	v
DEDICATORIA	vi
AGRADECIMIENTO.....	vii
ÍNDICE GENERAL DE CONTENIDOS.....	viii
ÍNDICE DE TABLAS.....	x
ÍNDICE DE FIGURAS.....	xi
ÍNDICE DE ANEXOS.....	xii
RESUMEN EJECUTIVO	xiii
ABSTRACT.....	xiv
B. CONTENIDOS	
CAPÍTULO I	
INTRODUCCIÓN	
1.1 Descripción del problema	1
1.2 Justificación.....	4
1.2.1 Justificación teórica, metodológica (viabilidad) y práctica.....	4
1.2.2 Formulación del problema de investigación	7
1.3 Objetivos	7
1.3.1 Objetivo general	7
1.3.2 Objetivos específicos	7
CAPÍTULO II	
MARCO TEÓRICO	
2.1 Revisión de literatura	8
2.1.1 Antecedentes investigativos	8
2.1.2 Fundamentos teóricos	13
2.2 Hipótesis de investigación	36
CAPÍTULO III	

METODOLOGÍA

3.1 Recolección de información.....	37
3.1.1 Enfoque de investigación	37
3.1.2 Tipo de investigación	37
3.2 Población.....	38
3.3 Fuentes secundarias.....	39
3.4 Técnicas, instrumentos y métodos para recolectar información	40
3.5 Tratamiento de la información	42
3.6 Operacionalización de las variables	44

CAPÍTULO IV

RESULTADOS

4.1 Resultados y discusión	46
4.2 Fundamentación de las Hipótesis de investigación.....	69

CAPÍTULO V

CONCLUSIONES

5.1 Conclusiones	70
5.2 Limitaciones del estudio	71
5.3 Futuras líneas de investigación	72
5.4 Aspectos éticos.....	72

C. MATERIALES DE REFERENCIA

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	74
ANEXOS	83

ÍNDICE DE TABLAS

CONTENIDO	PÁGINA
Tabla 1 Diferencias entre Impuestos: progresivo, proporcional y regresivo.....	14
Tabla 2 Total de contribuyentes del 2022 al 2024.....	39
Tabla 3 Ficha de Registro y Análisis Tributario	41
Tabla 4 Matriz de distribución de ingreso	41
Tabla 5 Matriz de Cálculo de Progresividad de Kakwani	42
Tabla 6 Variable Independiente: Progresividad.....	44
Tabla 7 Variable Dependiente: Efecto Redistributivo del Impuesto a la Renta	45
Tabla 8 Carga Tributaria 2022-2024.....	46
Tabla 9 Cálculo de la Tasa Efectiva año 2022.....	48
Tabla 10 Cálculo de la Tasa Efectiva año 2023.....	50
Tabla 11 Cálculo de la Tasa Efectiva año 2024.....	52
Tabla 12 Cálculo del Coeficiente de Gini año 2022.....	54
Tabla 13 Datos para el cálculo de la Curva de Lorenz año 2022	55
Tabla 14 Cálculo del Índice de Kakwani año 2022.....	56
Tabla 15 Cálculo del Coeficiente de Gini año 2023.....	57
Tabla 16 Datos para cálculo de la curva de Lorenz año 2023.....	58
Tabla 17 Cálculo del índice de Kakwani año 2023	59
Tabla 18 Cálculo del coeficiente de Gini año 2024.....	61
Tabla 19 Datos para el cálculo de la curva de Lorenz año 2024	61
Tabla 20 Cálculo del índice de Kakwani año 2024	63
Tabla 21 Efecto redistributivo (índice de Reynolds-Smolensky).....	64
Tabla 22 Factores estructurales año 2022.....	65
Tabla 23 Factores estructurales año 2023.....	66
Tabla 24 Factores estructurales año 2024.....	67

ÍNDICE DE FIGURAS

CONTENIDO	PÁGINA
Figura 1 Proporción de componentes de la Recaudación Potencial del IRE Promedio países seleccionados 2019-2021	2
Figura 2 Proporción de componentes de la Recaudación Potencial del IRE países Seleccionados. (Prom 2019-2021)	3
Figura 3 Indicadores de Desigualdad Económica.....	30
Figura 4 Carga Tributaria 2022-2024.....	47
Figura 5 Tasa Efectiva año 2022	49
Figura 6 Tasa Efectiva año 2023	51
Figura 7 Tasa Efectiva año 2024	53
Figura 8 Curva de Lorenz año 2022.....	55
Figura 9 Curva de Lorenz año 2023.....	59
Figura 10 Curva de Lorenz año 2024.....	62

ÍNDICE DE ANEXOS

CONTENIDO	PÁGINA
Anexo 1 Tabla de datos año 2022 cálculo de la Tasa Efectiva	83
Anexo 2 Tabla de datos año 2023 cálculo de la Tasa Efectiva	84
Anexo 3 Tabla de datos año 2024 cálculo de la Tasa Efectiva	85
Anexo 4 Tabla para cálculo del Coeficiente de Gini año 2022.....	86
Anexo 5 Tabla para cálculo del Coeficiente de Gini año 2023.....	87
Anexo 6 Tabla para cálculo del Coeficiente de Gini año 2024.....	88
Anexo 7 Tabla datos para el cálculo del Índice de Kakwani año 2022	90
Anexo 8 Tabla datos para el cálculo del Índice de Kakwani año 2023	91
Anexo 9 Tabla datos para el cálculo del Índice de Kakwani año 2024	92

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO
FACULTAD DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA
CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

TEMA: “PROGRESIVIDAD Y EL EFECTO REDISTRIBUTIVO DEL IMPUESTO A LA RENTA EN EL RÉGIMEN SIMPLIFICADO PARA EMPRENDEDORES Y NEGOCIOS POPULARES”

AUTORA: Nayeli Erika Apo Yancha

TUTOR: Dr. Tito Patricio Mayorga Morales, Mg.

FECHA: Junio, 2026

RESUMEN EJECUTIVO

Esta investigación realizó un estudio en el Ecuador en aplicado al Régimen RIMPE cuyo objetivo principal fue analizar la progresividad y el efecto distributivo del Impuesto a la Renta aplicado en el régimen RIMPE en el Ecuador durante el periodo 2022-2024, para dar cumplimiento a los objetivos específicos se empleó una metodología cuantitativa, de tipo descriptivo, correlacional y explicativo, utilizando datos tributarios y económicos de fuentes oficiales. Para el análisis, se usaron indicadores de desigualdad y progresividad como el coeficiente de Gini, la curva de Lorenz, el índice de Kakwani y el índice de Reynolds-Smolensky, para el análisis se realizó una comparación respecto a los contribuyentes en las diferentes provincias del país en cuanto a sus ingresos y la carga tributaria, de la misma manera. Los resultados obtenidos mostraron diferencias importantes entre provincias en cuanto a la carga tributaria y la tasa efectiva del impuesto. Además, se observó que en 2022 y 2023 el régimen tuvo características regresivas y una capacidad redistributiva limitada, mientras que en 2024 hubo una leve mejora en la progresividad del impuesto. En conclusión, las variaciones en el efecto redistributivo estuvieron definidas por varios factores estructurales como los niveles de ingreso, el PIB del país, el grado de formalización tributaria.

PALABRAS DESCRIPTORAS: PROGRESIVIDAD, IMPUESTO RENTA, ÍNDICE DE KAKWANI, COEFICIENTE DE GINI, REDISTRIBUCIÓN DE IMPUESTO.

TECHNICAL UNIVERSITY OF AMBATO
FACULTY OF ACCOUNTING AND AUDITING
ACCOUNTING AND AUDITING CAREER

TOPIC: “PROGRESSIVITY AND THE REDISTRIBUTIVE EFFECT OF INCOME TAX UNDER THE SIMPLIFIED SCHEME FOR ENTREPRENEURS AND SMALL BUSINESSES”

AUTHOR: Nayeli Erika Apo Yancha

TUTOR: Dr. Tito Patricio Mayorga Morales, Mg.

DATE: June, 2026

ABSTRACT

This research conducted a study in Ecuador the RIMPE regime, the main objective of which was to analyse the progressivity and distributional effect of the income tax applied under the RIMPE regime in Ecuador during the period 2022–2024. To meet the specific objectives, a quantitative methodology of a descriptive, correlational and explanatory nature was employed, using tax and economic data from official sources. For the analysis, indicators of inequality and progressivity were used, such as the Gini coefficient, the Lorenz curve, the Kakwani index and the Reynolds-Smolensky index. The analysis involved a comparison of taxpayers across the country’s different provinces in terms of their income and tax burden. The results showed significant differences between provinces in terms of the tax burden and the effective tax rate. Furthermore, it was observed that in 2022 and 2023 the system exhibited regressive characteristics and limited redistributive capacity, whilst in 2024 there was a slight improvement in tax progressivity. In conclusion, variations in the redistributive effect were determined by various structural factors such as income levels, the country’s GDP, and the degree of tax formalisation.

KEYWORDS: PROGRESSIVITY, INCOME TAX, KAKWANI INDEX, GINI COEFFICIENT, TAX REDISTRIBUTION.

CAPÍTULO I

INTRODUCCIÓN

1.1 Descripción del problema

En América Latina, la problemática central se basa en la desigualdad económica convirtiéndose en un desafío para el desarrollo y justicia social de cada país, bajo este contexto las políticas tributarias progresivas han representado una herramienta clave para disminuir la desigualdad y promover la justicia fiscal (López et al., 2023). A pesar de que los diferentes países buscan el diseño progresivo formal existen deficiencias estructurales del sistema tributario, aunque el impuesto a la renta sea progresivo en términos legales, debido a que el 80% se concentra en contribuyentes con mayores ingresos, la recaudación baja debido a las exenciones tributarias, deducciones y tratamientos preferenciales existentes (Barreix et al., 2017).

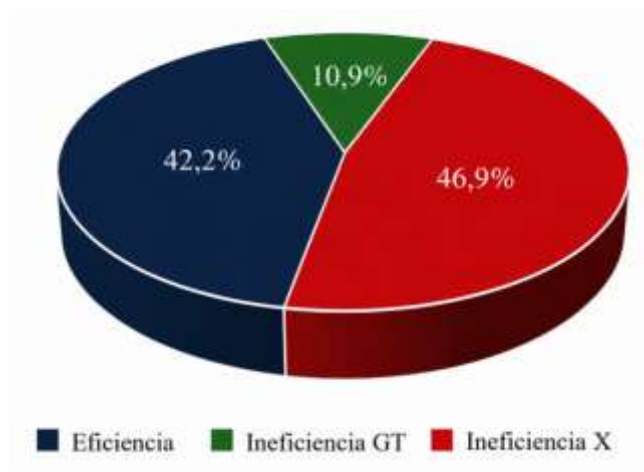
En países de Latino América como Colombia, Brasil, Perú y Ecuador se han adoptado diferentes regímenes con características en común, con el fin de ajustarse a las exigencias del entorno y agrupar impuestos para su recaudación, los cuales van acorde a su tamaño o actividad económica, de este modo se pretende reducir los costos fiscales, simplificar el cumplimiento de obligaciones y buscar un ambiente más justo y progresivo al aplicar la recaudación mediante estos regímenes (Loyola & Cordero, 2022).

En este contexto, las reformas tributarias desarrolladas en la región han tenido como finalidad fortalecer la eficiencia recaudatoria, ampliar la base tributaria y disminuir los niveles de informalidad económica. Debido a que una parte importante de las actividades productivas en Latinoamérica se desarrolla dentro del sector informal, los gobiernos han incorporado mecanismos simplificados que permitan una mayor inclusión de pequeños negocios dentro del sistema fiscal. En consecuencia, estos regímenes se han consolidado como instrumentos de política fiscal orientados a promover la formalización económica, mejorar la equidad tributaria y fortalecer la sostenibilidad de los ingresos públicos (González, 2024).

A partir de este contexto, Ecuador ha implementado el Régimen Simplificado para Emprendedores y Negocios Populares (RIMPE), cuyo modelo propone simplificar la tributación de pequeños contribuyentes; sin embargo, es importante analizar si su estructura contribuye de forma efectiva al principio de progresividad y al efecto redistributivo del Impuesto a la Renta dentro del sistema tributario ecuatoriano. Aunque en América Latina y el Caribe la recaudación del impuesto a la renta es deficiente se pudo obtener un promedio de 42.2% en la percepción de este impuesto, se puede evidenciar este detalle en la **Figura 1** y **Figura 2**

Figura 1

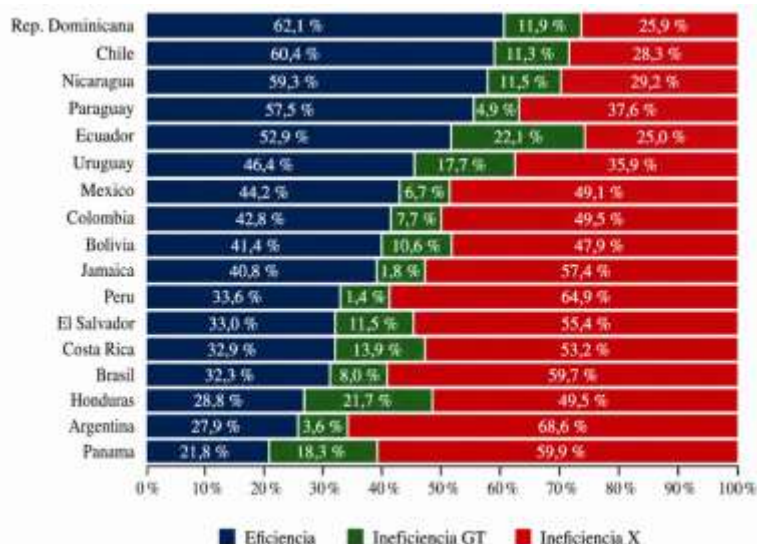
Proporción de componentes de la Recaudación Potencial del IRE Promedio países seleccionados 2019-2021



Nota. La figura muestra los porcentajes de recaudación del impuesto a la renta en indicadores en referencia a países de América Latina desde el año 2019 – 2021. Fuente: Díaz (2024).

Figura 2

Proporción de componentes de la Recaudación Potencial del IRE países Seleccionados. (Prom 2019-2021)



Nota. La figura muestra la recaudación del impuesto a la renta de diferentes países de América Latina desde el año 2019 – 2021. Fuente: Díaz (2024).

Por otra parte, en el Ecuador, el sistema tributario tiene como base los principios de generalidad, progresividad, eficiencia y equidad, tal como se establece el Art. 300 de la Constitución de la República del Ecuador (2008). En este sentido, el Estado requiere que los impuestos cumplan un papel redistributivo y sirvan como instrumento para reducir las brechas sociales y económicas.

El Régimen Impositivo Simplificado para Emprendedores RIMPE es un sector dirigido a pequeños contribuyentes y negocios, el cual fue creado para reemplazar al Sistema Impositivo Simplificado (RISE) y al Régimen de Microempresas (Orozco, 2022). Estos dos grupos tributarios, agrupaban alrededor de 1,2 millones de contribuyentes, estos regímenes dejaron de estar vigentes desde el 31 de diciembre del 2021 (SRI, 2021).

Con esta categorización se busca promover la formalización tributaria y reducir la carga administrativa mejorando la recaudación de los pequeños contribuyentes. Aun así, permanecen interrogantes sobre el cumplimiento del principio de progresividad

fiscal en Impuesto a la Renta (IR), y si contribuye de manera efectiva a la redistribución del ingreso. Las pequeñas y medianas empresas representan alrededor del 95% del total de las compañías en el Ecuador, y de estas, la mayoría se acogen al RIMPE. No obstante, la recaudación proveniente del mencionado régimen representa una fracción menor del total de contribuyentes a nivel nacional, lo que plantea dudas sobre su impacto real en la equidad tributaria (Larrea et al., 2024).

El problema central reside en la falta de certeza empírica que indica si el Impuesto a la Renta del RIMPE cumple a cabalidad con los principios constitucionales de equidad y progresividad. Evaluar la carga tributaria, la tasa efectiva y el efecto redistributivo por provincia permite identificar posibles características estructurales del régimen y determinar si realmente contribuye a reducir la desigualdad económica.

1.2 Justificación

1.2.1 Justificación teórica, metodológica (viabilidad) y práctica

La presente investigación es importante porque nos permite ampliar la tributación más allá de la política fiscal en el Ecuador, puesto busca verificar si el Impuesto a la Renta actual bajo el Régimen Simplificado para Emprendedores y Negocios Populares es progresivo, siendo objeto de estudio con relación a la redistribución de este a la sociedad. Bajo este sentido cabe destacar que, los tributos de los contribuyentes a nivel latinoamericano han sido importantes en diferentes roles en distintos países y durante varios momentos (Salamea, 2022).

Es por ello que basándose en los postulados de Adam Smith, John Stuart Mill y Richard Mustgrave, la presente investigación tiene relevancia, debido a que sus portes son fundamentales para el análisis de progresividad tributaria, así como la redistribución del ingreso del RIMPE en el Ecuador, donde Adam Smith sostuvo que los ciudadanos deben contribuir al estado conforme a su capacidad económica, el cual es base para el cálculo de la “carga tributaria”, del mismo modo John Stuart Mill propone que la tributación debe ser progresiva, pues el aporte debe ser proporcional al ingreso y Richard Mustgrave aportó a la función redistributiva al señalar que los

impuestos no solo cumplen una finalidad recaudatoria, sino que debe estar orientada a reducir la desigualdad económica.

En palabras de Molina et al. (2023). Los impuestos constituyen un componente importante, de los ingresos públicos. En consecuencia, los tributos son parte esencial para el progreso de un país, porque garantiza el desarrollo de políticas sociales y económicas el mismo beneficio de la sociedad, es por ello por lo que los impuestos establecen una parte de la ganancia del ciudadano, que percibe el Estado con el propósito de brindar apoyo a la producción de los servicios públicos generales. De esta forma, para la inversión social cubriendo las necesidades públicas. Considerando esto, cabe destacar que, para que exista una redistribución óptima de ingresos entre los diferentes grupos socioeconómicos con la finalidad de reducir desigualdades y promover la justicia social, logrando de esa manera que la tributación se aplique de manera proporcional (Diamond & Saez, 2011).

En este sentido, la investigación se sustenta en los principios del sistema tributario, en este caso, progresividad y capacidad enfocado a los criterios de equidad y justicia social. Dentro de este marco, el Impuesto a la Renta se constituye como uno de los instrumentos relevantes de la política fiscal para promover la redistribución del ingreso, dado que su estructura progresiva permite que los contribuyentes con mayores niveles de ingresos realicen aportes proporcionales de acuerdo con su capacidad económica y con el régimen tributario al que se encuentren acogidos (López et al., 2023).

En el Ecuador, el sistema tributario está conformado por varios regímenes con la finalidad de facilitar el cumplimiento de obligaciones fiscales y promover la formalización de los diferentes negocios (Arias et al., 2023). Entre estos se encuentra el Régimen Simplificado para Emprendedores y Negocios Populares (RIMPE), los cuales se comprenden personas naturales y jurídicas que se dedican a diferentes actividades (Bailón et al., 2025).

Sin embargo, desde una perspectiva contable y tributaria, nace la necesidad de analizar si la estructura del cálculo de sus tributos establecidos bajo este régimen responde

efectivamente al principio de progresividad o si, por el contrario, limita su potencial redistributivo (Corrales et al., 2025). Con esta premisa, la investigación aporta al desarrollo teórico en el ámbito de la contabilidad tributaria, al examinar la coherencia entre el diseño normativo del impuesto y su impacto real en la distribución del ingreso. De la misma manera la presente investigación, contribuye al análisis académico de los regímenes simplificados, un tema que requiere mayor profundización en el contexto nacional.

Desde el punto de vista metodológico, el desarrollo del presente proyecto investigativo se plantea bajo un enfoque cuantitativo con alcance descriptivo, correlacional y explicativo, lo cual permitirá examinar de manera objetiva la relación entre la progresividad del régimen simplificado y el efecto redistributivo del impuesto a la Renta. Según Valencia et al. (2025) señalan que el enfoque cuantitativo se basa en la medición de variables y el análisis estadístico de los datos, lo cual permite la identificación de patrones y relaciones entre los fenómenos de estudio.

Es por ello que; la investigación utiliza técnicas como la revisión de la normativa tributaria, el análisis comparativo entre provincias sobre los impuestos y la evaluación de tasas efectivas de tributación. Cada una de estas técnicas ayudan al estudio del sistema tributario en el Ecuador, así como de la carga tributaria existente, el estudio es factible debido a que existe norma vigente, datos de fuentes oficiales y reportes emitidos por el Servicio de Rentas Internas, que permiten un análisis teórico y utilización de indicadores de progresividad para determinar si la estructura del régimen RIMPE se fundamenta en el principio de equidad fiscal.

En términos operativos, el presente estudio no representa recursos económicos elevados, debido a que la información necesaria a utilizar es accesible y, por ende, el análisis puede realizarse mediante herramientas estadísticas y disponibles. Por tanto, el proyecto de investigación es viable en términos de tiempo, recursos económicos y acceso a la información.

La presente investigación tiene relevancia porque permite evaluar si el Régimen Simplificado para Emprendedores y Negocios Populares cumple de manera efectiva

con el principio de progresividad y si aporta al efecto redistributivo del sistema tributario ecuatoriano. De la misma manera se debe considerar que este régimen está conformado por un número considerable de emprendimientos, la estructura y funcionamiento tributario de estos generar datos significativos tanto en la recaudación fiscal del Estado como en el fortalecimiento de los procesos de formalización económica (Corrales et al., 2025).

Desde el ámbito profesional y académico, los resultados del estudio sirven como apoyo para contadores, economistas, asesores tributarios y emprendedores en general, quienes requieren claridad sobre el régimen. Además, de necesitar información sobre la estructura y el impacto real de este régimen y la carga tributaria que se aplica.

1.2.2 Formulación del problema de investigación

¿Cuál es el nivel de progresividad y capacidad redistributiva del Impuesto a la Renta aplicado en el Régimen Simplificado para Emprendedores y Negocios Populares (RIMPE) en Ecuador durante el período 2022–2024?

1.3 Objetivos

1.3.1 Objetivo general

Analizar la progresividad y el efecto distributivo del Impuesto a la Renta aplicado en el régimen RIMPE en el Ecuador durante el periodo 2022-2024

1.3.2 Objetivos específicos

- Caracterizar la carga tributaria y la tasa efectiva del IR-RIMPE en Ecuador, según los ingresos y provincias.
- Establecer la relación entre el nivel de progresividad del IR-RIMPE y su efecto en la redistribución del ingreso en distintas provincias.
- Determinar los factores estructurales que explican las variaciones en el efecto redistributivo del IR-RIMPE entre provincias.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1 Revisión de literatura

2.1.1 Antecedentes investigativos

El análisis de los regímenes tributarios Simplificados en Ecuador y América Latina ha cobrado gran relevancia en los últimos años. Esto se debe a que al implementarse este tipo de regímenes hace posible una mayor simplificación en términos de recaudación, formalización y progresividad tributaria, permitiendo dinamizar la economía (Asqui, 2022).

En este sentido Ecuador, al implementar el Régimen RIMPE vigente a partir del año 2022, se evalúa el impacto en diferentes aspectos tributarios (Servicio de Rentas Internas [SRI], 2021). Conforme a la normativa vigente las dos categorías del RIMPE están dadas por: Negocios Populares con ingresos inferiores a USD 20.000 y Emprendedores con ingresos superiores a los 20.000 e inferiores a USD 300.000, esta diferencia es importante para la política pública, y también para la estrategia empírica, de los pequeños negocios en el Ecuador porque permite explorar discrepancias internas en el impacto de este régimen (Duque, 2025).

Desde una perspectiva regional, diversos estudios se han enfocado a analizar el impacto redistributivo en los sistemas tributarios de América Latina. En este sentido, Onruba y Rodado (2019), en su libro titulado “*El impacto redistributivo de los sistemas tributarios latinoamericanos y su comparación con la Unión Europea y la OCDE*”. Se examina la capacidad de los regímenes fiscales regionales para reducir la desigualdad de los ingresos, realizando una comparación entre América Latina y el Caribe con relación a la OCDE y la Unión Europea, mediante indicadores como el Gini antes y después de impuestos y su contribución específica del Impuesto a la Renta, de igual forma, nos permite percibir la importancia de potenciar este gravamen puesto que en el estudio se sostiene que este tributo es progresivo, con capacidad efectiva para reducir la divergencia, esto implica a que la reducción de la desigualdad a través de la redistribución mejora la eficiencia económica de los países, pues son ello se logra llevar a la región a un desarrollo sostenible.

Además, en la investigación realizada por Delfin et al. (2024), en su artículo titulado “Análisis de la progresividad fiscal en México. Un estudio a través del índice de Kakwani” tiene como objetivo conocer la relación entre la progresividad fiscal y la recaudación de impuestos en México. Esta investigación utiliza una metodología con un enfoque cuantitativo, correlacional, debido a que busca calcular el grado de progresividad de los impuestos mediante el índice de Kakwani, y verificar si los impuestos son progresivos, para ello se calculó el coeficiente de Gini el cual es un dato base para el cálculo de la progresividad de impuestos, esta investigación es relevante para debido a que lo expuesto sirve de referencia para los cálculos a ser aplicados en los objetivos planteados.

En la investigación realizada por Lascano et al. (2022) titulada “Evaluación de escenarios de acceso a crédito en explotaciones lecheras de la provincia de Cotopaxi”. Menciona acerca de la comercialización internacional de la leche fresca, el objetivo principal de esta investigación es analizar la realidad de la producción de leche cruda en la provincia de Cotopaxi, con una metodología basado en un enfoque cuantitativo, en este sentido lo que la investigación busca es verificar si existe o no desigualdad de la distribución de tierras mediante el coeficiente de Gini, las conclusiones de esta investigación están enfocadas a verificar si existió una distribución igual o desigual de tierras, esta investigación es relevante para el presente debido a que, para el cálculo de este se utilizó el coeficiente de Gini, lo cual es de vital importancia para verificar el efecto redistributivo del impuesto a la renta en el RIMPE.

De manera complementaria, López et al. (2023), realizaron un estudio titulado “*Políticas Tributarias Progresistas en América Latina: una revisión de literatura con énfasis en el caso ecuatoriano*”. El objetivo de este fue analizar las políticas tributarias progresivas implementadas en América Latina y su impacto en la justicia fiscal, la recaudación tributaria y la reducción de la desigualdad económica. La investigación se desarrolló mediante un enfoque cualitativo de carácter documental. En los resultados se puede evidenciar que las reformas tributarias progresivas que se aplica en varios países de la región contribuyen a mejorar la recaudación fiscal y, en ciertos países, también fomenta a la reducción de brechas de desigualdad. Aun así, su efectividad se ve restringida por factores como: la evasión fiscal, falencias en la

administración tributaria y restricciones institucionales. Este enfoque, este estudio aporta fundamentos teóricos que ayudaran a comprender la importancia de la progresividad en los sistemas tributarios y su relación con la redistribución de los ingresos.

En consecuencia, en estudios orientados a evaluar su impacto en la recaudación, formalización y carga tributaria efectiva tenemos a Ecuador, pues, en el estudio realizado por Loyola y Cordero (2022) en su investigación titulada: “*Régimen Simplificado para Emprendedores y negocios populares*”. El principal objetivo del estudio es identificar los beneficios que los contribuyentes esperan obtener tras estar en el régimen RIMPE con respecto al IR, este estudio se desarrolló mediante encuestas cuali-cuantitativas, en donde se pudo observar a nivel organizacional que el régimen RIMPE cumple con respecto al principio de simplicidad administrativa en el Impuesto a la Renta, donde su aplicación impactó la formalización de pequeños negocios así como también el cumplimiento voluntario de los contribuyentes, fomentando la inclusión progresiva, de la misma manera sugiere la educación fiscal.

Por otra parte, si bien existe mayor simplicidad Administrativa en la investigación realizada por Reyes y Morán (2023) con título “*Análisis del nuevo Régimen simplificado para Emprendedores y Negocios populares (RIMPE) y su impacto en la recaudación tributaria en la microempresa Real CLEAN de la ciudad de Guayaquil sector Pascuales*”. El principal objetivo fue verificar el impacto de RIMPE en las microempresas. Indica que, a partir de la implementación de este régimen, la tarifa para aquellos que están catastrados como Emprendedores en el Ecuador es del 2% sobre sus ingresos brutos sin deducciones detalladas. En este aspecto, se menciona que altera la recaudación tributaria y la estabilidad financiera de estos contribuyentes. De la misma forma, se realizó un análisis financiero detallado cuyos resultados demuestran que, aunque existe simplicidad en las obligaciones, hay limitaciones por la ausencia de deducciones, y progresividad real. Esto se forma al no ponderar la capacidad contributiva. Lo cual permite comprender las posibles distorsiones que pueden generarse en la carga tributaria de los contribuyentes bajo este régimen proporcionando elementos de análisis para determinar si dicho régimen contribuye al cumplimiento del efecto redistributivo del sistema tributario.

De forma similar en el estudio realizado por Mera (2024), con título: *“El Régimen Tributario Simplificado y su Relación con el Impuesto a la Renta en el Ecuador”*. Busca relacionar de manera directa la progresividad y el efecto redistributivo del RIMPE en sus reformas, este estudio empleó un enfoque cuantitativo, y utilizó análisis estadístico, de la misma manera se evidencio el grado de progresividad del Impuesto a la Renta el cual varía según los ingresos. En este sentido el efecto redistributivo de este aporte es limitado concordando con lo expuesto anteriormente, los hallazgos son relevantes para la investigación actual, ya que respaldan la necesidad de analizar específicamente el año 2023 bajo el RIMPE y medir su impacto territorial y sectorial.

Tomando en consideración lo expuesto, Corrales et al. (2025) en su investigación titulada: *“Impacto del RIMPE en los emprendedores ecuatorianos: perspectivas de recaudación fiscal y desarrollo regional”*. Se evaluó la relación entre el número de contribuyentes RIMPE y recaudación fiscal provincial en los años 2022 y 2023. Los resultados evidenciaron una correlación positiva en la recaudación del impuesto a la renta, con lo cual las provincias con mayor número de contribuyentes es Pichincha y Guayas, además se enfatiza que la formalización de los negocios incide directamente en el ingreso fiscal, no obstante, se recalca la necesidad de la educación tributaria para consolidar una mayor equidad en la tributación en el Ecuador.

Asimismo, en el informe realizado por el Centro Iberoamericano de Administraciones Tributarias (CIAT) realizado por González (2024) cuyo título es: *“Observatorio de las reformas fiscales y el fortalecimiento de las administraciones tributarias de América Latina (2024)”*. Se exponen las reformas fiscales en América Latina. Además, se destaca que en el Ecuador el RIMPE ha ampliado la base tributaria en donde se destaca la similitud con el régimen RESICO de México, en donde se concluye que la progresividad puede fortalecerse mediante ajustes a los umbrales de ingreso y mecanismos de control. En esta línea, el estudio aporta un marco de referencia teórico y comparativo que permite comprender cómo los regímenes simplificados pueden incidir en la equidad fiscal y en la redistribución del ingreso, aspectos que se relacionan directamente con el análisis de la progresividad y el efecto redistributivo del Impuesto a la Renta en el régimen RIMPE en Ecuador.

De igual manera, en el proyecto realizado por Duque (2025) titulado: “*Desempeño Tributario del Régimen Simplificado para Emprendedores y Negocios Populares - RIMPE En Ecuador en el periodo (2022-2024)*”. El principal objetivo es la evaluación de la contribución en relación con la eficiencia recaudatoria, la equidad fiscal y la sostenibilidad del sistema tributario. Esta se desarrolló con un enfoque cuantitativo, explicativo y longitudinal, en el que se utilizó modelos econétricos aplicados, utilizando microdatos del Servicio de Rentas Internas (SRI) correspondientes a millones de contribuyentes. Los resultados indicaron que el RIMPE ha favorecido la ampliación de la base tributaria y el cumplimiento voluntario de los contribuyentes con respecto a sus obligaciones fiscales, sin embargo, también se demuestra que existe limitaciones en términos de progresividad y suficiencia fiscal. Este estudio sirve como referencia para la investigación ya que aporta evidencia empírica sobre el funcionamiento del RIMPE y la necesidad de evaluar su estructura en relación con los principios de progresividad y equidad dentro del sistema tributario ecuatoriano.

También, en la investigación realizada por Aragón et al. (2025) con título: “*Evolución eficaz del RIMPE en recaudación del impuesto a la renta y sostenibilidad fiscal Ecuador-2021-2025*”. Tiene como finalidad analizar la evolución del impuesto a la renta en el Ecuador entre el periodo 2021 al 2025, la metodología utilizada en la presente se desarrolló con un enfoque mixto permitiendo integrar el análisis normativo y se utilizó datos cuantitativos estadísticos. Los resultados obtenidos muestran que la implementación del RIMPE contribuye a una mejora en la eficiencia recaudatoria al fomentar la formalización de los negocios, mostrando un crecimiento desde el 2021 con 118.893 contribuyentes, a 185.458 hasta octubre del 2025. No obstante, es necesario fortalecer políticas que se complementen al desarrollo de la producción de los negocios bajo este régimen, como el acceso al financiamiento, capacitaciones y digitalizaciones con la finalidad de establecer procesos o sostenibles de formalización. Este estudio es relevante para la presente investigación porque permite comprender las implicaciones del RIMPE en la formalización y recaudación de impuestos, así como sus posibles efectos en la equidad y progresividad del sistema tributario.

2.1.2 Fundamentos teóricos

2.1.2.1 Progresividad del sistema tributario

Dede la época de Adam Smith se ha tratado el tema del principio de la teoría tributaria y el principio de equidad fiscal, en su obra *La riqueza de las naciones* (1776). En esta obra, afirma que los ciudadanos deben contribuir al sustento del Estado en proporción a su capacidad económica, estableciendo así las bases de la tributación progresiva moderna. Además, enunció los cuatro principios clásicos de la tributación: equidad, certeza, comodidad y economía, los cuales orientan la construcción de sistemas fiscales justos y eficientes (Smith, 1776). Su aporte permite sustentar el análisis de la carga tributaria y la capacidad contributiva dentro del régimen RIMPE, los cuales constituyen la base de los sistemas tributarios actuales.

También el autor, John Stuart Mill amplió la teoría de la tributación progresiva al especificar que los impuestos deben contribuir a disminuir las desigualdades derivadas de la acumulación de riqueza. En este caso, el autor defendió la idea de que quienes poseen mayores ingresos deben realizar un mayor aporte relativo, con el propósito de apoyar justicia social y equilibrio económico. Su contribución fortalece el concepto de progresividad tributaria como mecanismo redistributivo y sustenta el análisis de la tasa efectiva y la distribución de la carga impositiva entre provincias (Mill, 1909).

De la misma forma, Richard Musgrave aportó al desarrollo de la teoría moderna de las finanzas públicas, especialmente mediante la función redistributiva del sistema tributario. Además, sostiene que los impuestos no solo tienen finalidad recaudatoria, sino también la responsabilidad de reducir desigualdades económicas y redistribuir el ingreso entre la población. Asimismo, propone que un sistema tributario progresivo debe gravar en mayor proporción a quienes poseen mayor capacidad económica (Musgrave, 1977).

El principio de progresividad fiscal propone que las personas con mayores ingresos deben aportar una contribución más alta de impuestos, para financiar el gasto público, esto implica aplicar un tratamiento diferenciado según el nivel de ingresos, lo que se conoce como equidad vertical, con la finalidad de mejorar la justicia en la distribución de las cargas fiscales. Bajo esta medida, la progresividad, es considerada una “regla

técnica matemática”, se concibe como una característica de determinados impuestos en los que el tipo medio de gravamen aumenta a medida que crece la base imponible. Por lo general, este efecto se logra mediante sistemas de tarifas escalonadas, aunque no es el único mecanismo posible para aplicarlo (Sanz, 2020).

De la misma manera la progresividad fiscal tiene armonía con los objetivos económicos de la economía estatal, debido a que apalanca la distribución de la riqueza junto con el sistema económico social y solidario. Este principio se comprende dentro de un enfoque redistributivo, por lo que la aplicación de cargas fiscales progresivas debe superar la concepción tradicional asociada únicamente al principio de capacidad contributiva, siendo este una característica del sistema tributario (Zamora & Osorio, 2022).

Diferencia entre impuestos progresivos, proporcionales y regresivos

La diferencia que existe entre los impuestos: progresivos, proporcionales y regresivos se basa en la relación existente entre la tasa impositiva, aplicada y el nivel de ingresos o base imponible de los contribuyentes, lo cual permite analizar el impacto que cada tipo de impuesto conlleva en la distribución de la carga tributaria y en la equidad fiscal estatal (Moscoso y Silva, 2023; Salamea, 2022). En este aspecto se muestra a continuación la **Tabla 1** que permite identificar las principales diferencias de estos tipos de impuesto.

Tabla 1

Diferencias entre Impuestos: progresivo, proporcional y regresivo

Tipo de impuesto	Definición	Características principales
Impuesto progresivo	Es aquel en el que la tasa impositiva se incrementa conforme se aumenta el ingreso o la base imponible del contribuyente, de manera que aquellos poseen mayor capacidad económica contribuyen con un mayor porcentaje de sus ingresos.	La tarifa del impuesto progresivo tiene un incremento por escalas, permitiendo que la carga tributaria se ajuste acorde al nivel de ingreso y beneficiando la redistribución de la riqueza.

Impuesto proporcional	Es aquel en el que todos los contribuyentes pagan el mismo porcentaje de impuesto sobre su base imponible, de forma independiente del nivel de ingresos o riqueza que los contribuyentes perciban.	La tasa impositiva es constante para todos los contribuyentes y el monto del impuesto aumenta únicamente en función del incremento de la base imponible. Un ejemplo de esto es el 25% de IR aplicado a sociedades.
Impuesto regresivo	Es aquel en el que la carga tributaria está determinada por una mayor proporción del ingreso para los contribuyentes de menores recursos en comparación con aquellos que tienen mayores ingresos.	Generalmente se presenta en impuestos al consumo, donde todos pagan la misma tarifa, pero el impacto relativo es mayor en los hogares con menores ingresos. Un ejemplo de ello es el IVA el cual tiene una tarifa establecida, debido a que no hace distinción en la capacidad económica.

Fuente: Elaboración propia en base a Moscoso y Silva (2023), Salamea (2022); Ugalde (2025); Monar y Morales (2025).

Principio de capacidad contributiva

El principio de capacidad contributiva es considerado uno de los fundamentos de la justicia tributaria, ya que establece que los ciudadanos deben contribuir al financiamiento del gasto público de acuerdo con su capacidad económica. Desde este punto de vista, los tributos representan una carga económica para los contribuyentes, pero al mismo tiempo constituyen un mecanismo necesario para obtener los recursos que permiten al Estado cumplir sus funciones y atender las necesidades colectivas. Por ello, la aplicación de este principio busca que la imposición de tributos se base en la existencia real de riqueza o capacidad económica, evitando que se establezcan obligaciones fiscales cuando no existe una manifestación de ingresos o patrimonio que justifique dicha contribución (Barrera et al., 2023).

El principio de capacidad contributiva hace referencia a que la economía de un país no es algo que carece de valor, más bien es un medio para que los seres humanos de una nación puedan vivir de manera digna, y no pueden estar en función de los impactos económicos, sino el Estado se encuentra al servicio de la sociedad. Es por ello que debe promover las condiciones materiales mínimas para el desarrollo integral del buen vivir (Ortíz de Orue, 2022).

Importancia de la progresividad en la política fiscal

La progresividad en la política fiscal es un elemento clave para que el sistema tributario contribuya a reducir las desigualdades económicas. Ya que, a través de impuestos progresivos, el Estado puede mover recursos de los sectores con mayor capacidad económica y de ese modo sean destinados al financiamiento de bienes y servicios públicos. De esta manera la política fiscal no solo asegura la recaudación de los recursos, sino que también desempeña un rol clave en la distribución de la riqueza y en promover la equidad social, sobre todo en naciones latinoamericanas con elevados índices de desigualdad (López et al., 2023).

Carga Tributaria

La carga tributaria es el peso impositivo que los contribuyentes deben sobrellevar en la economía de un país en un periodo fiscal determinado. Este indicador se expresa en términos de la producción total, es decir, la relación entre la recaudación de impuestos y el Producto Interno Bruto de un país (Cámara de Industrias y Producción, 2011). La marea en que se calcula este indicador es la división de todos los ingresos fiscales de los contribuyentes en un periodo determinado para el PIB del mismo periodo (Muñoz, 2021).

$$Carga\ Tributaria = \frac{Total\ ingresos}{PIB} \times 100$$

Tasa efectiva

La tasa efectiva de tributación es la relación entre los ingresos grabados y los impuestos recaudados (Muñoz, 2021). La tasa efectiva del Impuesto a la Renta es un indicador que refleja la proporción real del impuesto causado en relación con la base imponible o renta generada por el contribuyente (Servicio de Rentas Internas [SRI], 2018). Es decir, mide cuánto impuesto se paga efectivamente respecto a los ingresos o utilidades obtenidas en un período fiscal.

Según el Servicio de Rentas Internas (SRI, 2018), menciona que para el cálculo de la tasa efectiva de Impuesto a la renta causado es el siguiente:

$$Tasa\ efectiva = Impuesto\ a\ la\ renta\ causado / Base\ imponible$$

Principios de equidad en la tributación

Equidad horizontal

La equidad horizontal es un principio fundamental dentro del sistema tributario que establece que los contribuyentes que poseen condiciones económicas similares deben recibir el mismo tratamiento fiscal. Esto significa que las personas que tienen niveles de ingreso o capacidad económica equivalentes deben pagar una cantidad similar de impuestos, evitando que existan diferencias injustificadas en la carga tributaria. La aplicación de este principio contribuye a fortalecer la justicia fiscal y la transparencia del sistema tributario, ya que garantiza que las normas impositivas se apliquen de manera uniforme entre los contribuyentes que se encuentran en situaciones económicas comparables (Fehling & Burchardt, 2024).

Equidad vertical

La equidad vertical es un principio del sistema tributario que plantea que los contribuyentes deben asumir diferentes niveles de carga impositiva según su capacidad económica. Es así como, las personas con mayores ingresos o riqueza deben aportar una mayor proporción de impuestos en comparación con quienes poseen menores recursos. Esta orientación permite que el sistema tributario en el país tenga mayor justicia, ya que reconoce las diferencias económicas existentes entre los contribuyentes y se espera que la distribución de las obligaciones fiscales tengas un mayor equilibrio. De esta forma, la aplicación de la equidad vertical se relaciona con la progresividad del impuesto, lo cual contribuye a fortalecer el papel redistributivo de la política pública reduciendo las desigualdades económicas en la sociedad (López et al., 2023).

Justicia tributaria

La justicia tributaria se puede definir como el principio mediante el cual el sistema tributario debe recaudar impuestos de forma equitativa, asegurando que los ciudadanos contribuyan al financiamiento del Estado de acuerdo con su capacidad económica, de forma ética, transparente y con aceptación social. Esto implica que la recaudación no solo busque ingresos para el gobierno, sino que también promueva una distribución adecuada de las cargas fiscales y fortalezca la confianza de los contribuyentes en el sistema tributario (Barberan et al., 2022).

Principio de generalidad y proporcionalidad

El principio de generalidad dentro del sistema tributario establece que todas las personas naturales o jurídicas que se encuentren en la situación prevista por la ley como generadora de una obligación tributaria deben contribuir al financiamiento del Estado. Esto significa que el pago de impuestos no debe limitarse a ciertos grupos específicos, sino que debe aplicarse de manera amplia a todos los contribuyentes que posean capacidad económica, evitando privilegios o exenciones que no estén debidamente justificadas por la normativa legal. Pues, el principio de generalidad está orientado garantizar que el sistema tributario sea inclusivo para que los ciudadanos sean beneficiarios del gasto público (Arellano & Alejandro, 2022).

Además, el principio de proporcionalidad se basa de acuerdo con la forma en que se distribuyen las obligaciones tributarias entre los contribuyentes. Este principio se enfoca en que los tributos deben fijarse considerando la capacidad económica de cada persona, de modo que aquellos que obtengan mayores ingresos o recursos contribuyan de acuerdo con su base imponible en relación de aquellos con menores ingresos. Por tal motivo, la proporcionalidad permite que la recaudación de impuestos se realice de forma justa, ya que busca el equilibrio en la carga tributaria y evitar que los impuestos representen una carga enorme para ciertos sectores económicos (Valiente et al., 2020).

En conjunto, ambos principios constituyen bases fundamentales del sistema tributario, ya que promueven la equidad y la justicia fiscal dentro de la sociedad. Mientras el principio de generalidad garantiza que todos los contribuyentes participen en el cumplimiento de las obligaciones fiscales, el principio de proporcionalidad procura que dicha participación se realice de acuerdo con la capacidad contributiva de cada individuo, contribuyendo así a una distribución equilibrada de los recursos destinados al financiamiento de las actividades del Estado.

Progresividad en el impuesto a la renta

Naturaleza del impuesto a la renta

El Impuesto a la Renta es un tributo directo que grava los ingresos o beneficios económicos obtenidos por las personas naturales y jurídicas durante un determinado período fiscal. Su naturaleza radica en que se aplica sobre la capacidad económica del

contribuyente, es decir, sobre las ganancias, utilidades o rendimientos que una persona o empresa obtiene como resultado de sus actividades económicas, laborales, comerciales o de inversión. De esta manera, este impuesto constituye una de las principales fuentes de financiamiento del Estado, permitiendo cubrir el gasto público y promover el desarrollo económico y social (Moscoso & Silva, 2023).

De esta manera, la naturaleza del Impuesto a la Renta se fundamenta en el principio de capacidad contributiva, ya que busca que los contribuyentes aporten al Estado en función de los ingresos que generan. Bajo este contexto, el Impuesto a la Renta cumpliría una función recaudatoria dando paso a la función redistributiva, al permitir que los recursos obtenidos a través de la tributación sean destinados a financiar servicios públicos, programas sociales y obras que benefician a la sociedad (Servicio de Rentas Internas [SRI], 2021).

Estructura de tarifas progresivas

La estructura de tarifas progresivas dentro del sistema tributario se refiere a un mecanismo mediante el cual las tasas impositivas aumentan gradualmente conforme se incrementa el nivel de ingresos de los contribuyentes. Este tipo de sistema busca que quienes perciben mayores ingresos contribuyan con una mayor proporción de impuestos al financiamiento del Estado, mientras que los contribuyentes con menores recursos económicos enfrenten una carga tributaria menor. La progresividad de impuestos es un medio por el cual las contribuciones tengan equidad en la carga fiscal asegurando que los impuestos se acoplen a la capacidad contributiva de los ciudadanos, buscando que estos sean equilibrados (Salamea, 2022).

Además, el uso de tarifas progresivas del impuesto a la renta permite el cumplimiento justo de la recaudación fiscal, ya que establece que no podrá existir imposición de impuestos ante la ausencia total de la capacidad económica de la misma manera, no puede dejar de existir un tributo cuando existe un hecho generador. En este sentido, el sistema progresivo, no solo contribuye a fortalecer la recaudación de recursos públicos, sino que además permite redistribuir los ingresos de familias y negocios que realicen actividades económicas y que con los recursos obtenidos a través de los impuestos pueden destinarse al financiamiento de políticas públicas, servicios sociales

e inversiones que beneficien a la población en general. En este aspecto, la progresividad en las tarifas tributarias son un componente importante para el incremento de la justicia fiscal y equilibrio económico en el sistema tributario (Hidalgo et al., 2022).

Base imponible y capacidad de pago

La capacidad de pago o capacidad contributiva es un principio fundamental dentro del sistema tributario que establece que los contribuyentes deben aportar al financiamiento del gasto público de acuerdo con su situación económica real. Este principio se fundamenta en la existencia de manifestaciones de riqueza como los ingresos, el patrimonio o el consumo, que permiten determinar quiénes deben contribuir y en qué medida. Así, la capacidad contributiva constituye una base para la creación de las contribuciones y como un límite que busca evitar que las cargas fiscales sean desmedidas para los contribuyentes (Armijos, 2021).

Por otro lado, el valor económico que se utiliza como parámetro para determinar la base imponible sirve como parámetro para calcular el monto del impuesto que debe pagar el contribuyente. Esto se establece en función de los ingresos percibidos durante un período fiscal, a eso se considera también las deducciones, costos y gastos deducibles según la normativa tributaria vigente. En el caso del impuesto a la renta, la base imponible permite cuantificar la obligación tributaria de forma objetiva se calcula en base al monto por el cual se aplicará la tarifa correspondiente, facilitando así la determinación del impuesto dentro del sistema fiscal (Sanmartín et al., 2020).

Función redistributiva del impuesto directo

La función redistributiva del impuesto directo se refiere al papel que desempeñan ciertos tributos, como el impuesto a la renta, en la reducción de las desigualdades económicas dentro de la sociedad. En este tipo de impuesto la característica principal es gravar de forma directa los ingresos de los contribuyentes, lo cual permite que quienes poseen mayor capacidad económica tengan una contribución mayor. También, el sistema tributario permite que se dé una distribución justa de la carga fiscal ya que fortalece los principios de justicia tributaria, porque busca que cada contribuyente aporte de acuerdo con la situación económica en que se encuentre (Toro, 2021).

En este aspecto, la función redistributiva se evidencia conforme los ingresos por impuestos directos son asignados. Este procedimiento posibilita que los fondos recaudados a través de la entidad pertinente sean empleados en la disminución de la disparidad económica del país y se conviertan en políticas dirigidas a programas y proyectos sociales, fomentando una mayor equidad y el bienestar de la ciudadanía (Atria et al., 2024).

Indicadores para medir la progresividad tributaria

Curva de Lorenz

La curva de Lorenz es una representación gráfica utilizada en economía para analizar el grado de desigualdad en la distribución del ingreso o la riqueza dentro de una población. Esta curva muestra la relación entre el porcentaje acumulado de la población y el porcentaje acumulado del ingreso que esta recibe. En un escenario de igualdad perfecta, la distribución del ingreso se representaría mediante una línea diagonal conocida como línea de igualdad, mientras que la curva de Lorenz muestra la distribución real del ingreso, permitiendo observar qué tan alejada se encuentra de esa situación ideal (Brenes, 2020).

Bajo lo expuesto, cuanto mayor sea la distancia entre la curva de Lorenz y la línea de igualdad perfecta, mayor será el nivel de desigualdad en la distribución del ingreso dentro de la sociedad. No obstante, se considera que la distribución de los recursos es equitativa cuando la curva se acerca a la línea de igualdad. En consecuencia, la curva de Lorenz es un instrumento importante para el análisis socioeconómico, ya que posibilita ver las diferencias en la distribución de ingresos ya que se usa como punto de partida para calcular indicadores como el coeficiente de Gini (Brenes, 2020).

Coeficiente de Gini

El coeficiente de Gini es un indicador estadístico utilizado para medir el nivel de desigualdad en la distribución del ingreso o la riqueza de una población. Este índice permite analizar cómo se distribuyen los ingresos de los contribuyentes de una sociedad, proporcionando un valor numérico que facilita la comparación entre diferentes países o períodos de tiempo. El coeficiente se compara con valores entre 0

y 1, donde 0 representa igualdad, es decir, todos los individuos reciben el mismo ingreso, mientras que 1 refleja una desigualdad total, en la que una sola persona concentra todos los ingresos y el resto de la población no percibe ninguno (Brenes, 2020).

De igual manera, el coeficiente de Gini se utiliza en estudios económicos y sociales para evaluar los niveles de desigualdad y analizar el impacto de políticas públicas, como las políticas fiscales o sociales, en la distribución del ingreso. Este indicador se calcula a partir de la curva de Lorenz, la cual representa gráficamente la proporción acumulada de ingresos vs. la proporción acumulada de la población. En consecuencia, mientras más cercano sea el valor del coeficiente de Gini a cero, más equitativa será la distribución del ingreso; por otra parte, si los valores más cercanos a uno indican una mayor concentración de la riqueza en un grupo reducido de la población (Morochó et al., 2025).

Índice de Kakwani

El índice de Kakwani es un indicador que se utiliza para medir el grado de progresividad o regresividad de un impuesto dentro de un sistema tributario. Este índice permite comparar la distribución del ingreso de la población con la distribución de la carga tributaria, con el objetivo de determinar si los impuestos afectan en mayor proporción a los contribuyentes con mayores ingresos o a aquellos con menores recursos. El índice de Kakwani se convierte en un instrumento fundamental que hace posible la evaluación del impacto redistributivo de la política fiscal el cual permite analizar si el sistema tributario contribuye a disminuir la desigualdad económica dentro de una sociedad (Pilco & Duque, 2021).

Además, el índice de Kakwani se describe a partir de sus valores, ya que cuando el resultado es positivo, indica que el impuesto es progresivo, es decir, que los contribuyentes con mayores ingresos pagan proporcionalmente los impuestos. Por otra parte, cuando el índice presenta valores negativos, se considera que el sistema tributario es regresivo, debido a que la carga impositiva recae sobre los sectores con menores ingresos. Por esta razón, este indicador es utilizado en estudios econométricos

para analizar la progresividad de los impuestos y evaluar la equidad del sistema fiscal en distintas situaciones económicas y sociales (Delfín et al., 2024).

El índice de Kakwani se lo emplea en base a la siguiente fórmula:

$$K = C - G$$

C= coeficiente de concentración de impuestos.

G= Coeficiente de Gini

Donde:

$K > 0 \rightarrow$ sistema progresivo

$K < 0 \rightarrow$ sistema regresivo

$K = 0 \rightarrow$ sistema proporcional (Lee, 2021).

Progresividad del sistema tributario en Ecuador

Evolución histórica de la progresividad fiscal

La progresividad fiscal es un principio del sistema tributario que establece que la carga impositiva debe aumentar conforme se incrementa la capacidad económica de los contribuyentes. A lo largo de la evolución de los sistemas fiscales, este principio ha sido incorporado con el objetivo de lograr mayor equidad en la distribución de los impuestos. En las primeras etapas de los sistemas tributarios predominaban los impuestos indirectos, los cuales se aplicaban de forma similar a todos los ciudadanos sin considerar sus niveles de ingreso. Aun así, con el desarrollo del Estado moderno y la necesidad de financiar el gasto público, se introdujeron impuestos progresivos, especialmente el impuesto a la renta, con el fin de que quienes poseen mayores ingresos contribuyan en mayor proporción al sostenimiento del Estado (Moscoso & Silva, 2023).

En los últimos años, la progresividad fiscal ha logrado mayor relevancia en las políticas públicas, debido a que se considera una herramienta que permite reducir desigualdades económicas y mejorar la redistribución de los ingresos mediante el gasto público. En este sentido, la progresividad fiscal se ha consolidado como un mecanismo significativo dentro de las reformas tributarias orientadas a promover mayor justicia social y eficiencia económica (Castañeda, 2025).

Participación del Impuesto a la Renta en la recaudación

La participación del Impuesto a la Renta en la recaudación tributaria hace referencia al peso que tiene este impuesto dentro del total de ingresos fiscales que obtiene el Estado. Este tributo grava los ingresos generados por personas naturales y jurídicas, por lo que constituye una de las principales fuentes de financiamiento del gasto público. Su importancia dentro de la recaudación permite analizar el grado de dependencia del sistema fiscal respecto a los impuestos directos y evaluar si el sistema tributario se orienta hacia principios de equidad y capacidad contributiva (Armijos, 2021).

Del mismo modo, diversos estudios señalan que la participación del impuesto a la renta en la recaudación también refleja la estructura del sistema tributario de un país. Cuando este impuesto tiene una mayor presencia dentro de los ingresos fiscales, se considera que el sistema tributario presenta una mayor orientación hacia la progresividad, ya que grava directamente la capacidad económica de los contribuyentes. Es por ello que, el impuesto a la renta permite generar recursos que pueden destinarse al financiamiento de políticas públicas, programas sociales e inversiones que contribuyen al desarrollo económico y al bienestar de la población (Moscoso & Silva, 2023).

Estructura de tarifas del Impuesto a la Renta

La estructura de tarifas del Impuesto a la Renta en Ecuador se establece de manera progresiva, lo que quiere decir que el porcentaje del impuesto que deben pagar los contribuyentes se incrementa conforme a su nivel de ingresos. Este sistema se aplica a personas naturales y sociedades los cuales se organiza mediante una tabla de rangos de ingresos anuales, en la cual a cada fracción se le asigna una tarifa específica. De este modo, el objetivo de esta estructura es garantizar que los contribuyentes puedan aportar al sistema tributario conforme a su capacidad económica, promoviendo la equidad y justicia fiscal dentro del sistema de recaudación de impuestos en el Ecuador (Servicio de Rentas Internas, 2023).

El sistema de tarifas progresivas es una forma de que las personas que tienen menos ingresos paguen menos impuestos o incluso no paguen nada. Por el contrario, las personas que tienen mayores ingresos de sus actividades paguen una mayor parte de

sus ingresos en impuestos. Esto ayuda a que la carga fiscal se distribuya de manera más justa y a que el Estado tenga fondos para gastar en obras que beneficien a la sociedad, como programas sociales. Las tarifas de impuestos son establecidos y actualizados habitualmente por el Servicio de Rentas Internas, entidad encargada de la administración y del control del sistema tributario en Ecuador (Servicio de Rentas Internas, 2023).

Desafíos de progresividad en el sistema tributario ecuatoriano

Uno de los principales desafíos de la progresividad en el sistema tributario ecuatoriano se relaciona con la estructura de la recaudación de contribuciones, la cual aún presenta una alta dependencia de los impuestos indirectos. En el Ecuador, el sistema tributario no está completamente integrado sino con regímenes que implican un conjunto de normas que no pueden estar coordinadas con un sistema tributario comprehensivo (Chica, 2024). En muchos casos, tributos son de carácter regresivo, tal cual es el caso del Impuesto al Valor Agregado (IVA), el cual tiende a ser regresivo (Fuentes et al., 2025). Estos impuestos tienen un peso significativo dentro del ingreso fiscal, por lo que limita el efecto redistributivo, debido a que los impuestos al consumo suelen aplicarse de manera similar a todos los contribuyentes, sin considerar todas las diferencias en los niveles de ingreso, lo que puede afectar de cierta forma a los sectores con menores recursos económicos (Moscoso & Silva, 2023).

Otro elemento importante se encuentra en la evasión tributaria, la informalidad económica y la limitada base de contribuyentes dentro del sistema fiscal. Estas condiciones dificultan la aplicación efectiva en el principio de progresividad, ya que reducen la capacidad del Estado para recaudar impuestos de manera equitativa y eficiente. Por tal razón, al fortalecer los mecanismos de control, contribuyen a la mejora de la administración tributaria fomentando al incremento de contribuyentes por cuanto, son medidas necesarias para consolidar un sistema tributario con mayor progresividad en un enfoque justo en el contexto ecuatoriano (Castañeda, 2025).

2.1.2.2 Efecto redistributivo del Impuesto a la Renta

Concepto de redistribución del ingreso

La redistribución del ingreso es el conjunto de acciones y políticas implementadas por el Gobierno con el objetivo de modificar la distribución inicial de los ingresos generados en la economía. Estas políticas buscan reducir las desigualdades mediante mecanismos de política fiscal, impuestos y gasto público, los cuales permiten trasladar recursos hacia los sectores con menores ingresos. De esta manera, la redistribución se convierte en una herramienta importante para mejorar la equidad social y promover una distribución objetiva de la riqueza dentro de la sociedad (Pérez et al., 2024).

Como también, la redistribución del ingreso también se relaciona con el impacto de las políticas públicas en la reducción de las brechas económicas entre los distintos grupos sociales. Diversos estudios señalan que cuando el Estado aplica políticas fiscales redistributivas, se puede aumentar el ingreso de los sectores más vulnerables y disminuir los niveles de desigualdad en la economía. Esto permite no solo mejorar las condiciones de vida de la población, sino también generar efectos positivos en el crecimiento económico y en la estabilidad social de los países (Arellano & Alejandro, 2022).

Definición de redistribución económica

La redistribución económica se refiere al proceso mediante el cual el Estado aplica políticas y mecanismos para modificar la distribución inicial de los ingresos generados en la economía, realizado a través de instrumentos como los impuestos, el gasto público y las transferencias sociales, con la finalidad de reducir las desigualdades económicas entre diferentes sectores de la población. De esta manera, la redistribución económica promueve un mayor equilibrio buscando mejorar las condiciones de vida de los sectores con menores ingresos dentro de la población (Arellano & Alejandro, 2022).

En este sentido, la redistribución de los impuestos también se relaciona con las políticas pública enfocadas a garantizar una mayor igualdad de oportunidades en la sociedad, según el informe de las Naciones Unidas, las estrategias de desarrollo y protección social intentan disminuir las brechas de desigualdad mediante la

implementación de programas sociales, acceso a servicios básicos y políticas fiscales que favorezcan una distribución equitativa de los recursos en la sociedad (Bielschowsky et al., 2022).

Desigualdad en la distribución del ingreso

La desigualdad en la distribución del ingreso son las diferencias que existen en la forma en que los ingresos se reparten entre los individuos o grupos dentro de una sociedad, esto se produce cuando una parte de la población concentra una mayor proporción de los recursos económicos, mientras que otros sectores de la población reciben menores ingresos. La desigualdad se puede comparar desde distintas perspectivas, como la distribución del ingreso entre hogares o personas, así como el ingreso entre factores productivos como el trabajo y el capital, lo que permite percibir cómo se generan y distribuyen los recursos dentro de una nación (Ramírez, 2023).

De igual manera, la desigualdad en la distribución del ingreso se encuentra estrechamente relacionada con factores estructurales como el acceso a la educación, el empleo, la productividad y las oportunidades económicas. Cuando estas condiciones no se distribuyen de manera equitativa entre la población, se generan brechas económicas que afectan el bienestar social y limitan el desarrollo económico de los países. En este contexto, diversos estudios señalan que analizar los niveles de desigualdad permite identificar las diferencias en el acceso a los recursos y diseñar políticas públicas orientadas a mejorar la equidad y las condiciones de vida de la población (Díaz et al., 2025).

Objetivos de la política fiscal redistributiva

La política fiscal redistributiva tiene como objetivo principal reducir las desigualdades económicas en la sociedad mediante la intervención del Estado en la distribución de los ingresos, en lo cual se utilizan instrumentos como los impuestos, las obras sociales y el gasto público, con el fin de asignar los recursos entre los distintos grupos de la población. De esta manera, el enfoque de la política fiscal redistributiva determina que las personas con mayor capacidad económica contribuyan en mayor proporción al financiamiento del país, mientras que los sectores con menores ingresos sean

beneficiarios de programas y servicios públicos que mejoren el bienestar social (Simone, 2020).

En este aspecto, otro objetivo importante de la política fiscal redistributiva es promover una mayor equidad social y fortalecer el desarrollo económico mediante la provisión de bienes y servicios públicos. A través de la recaudación tributaria y el gasto público, el Estado puede financiar áreas que tienen mayor prioridad como educación, salud, infraestructura y programas de protección social. Estas acciones permiten mejorar las oportunidades de la población, disminuir las brechas económicas y contribuir a una distribución justa de los recursos dentro de la sociedad (Chamba et al., 2020).

Instrumentos de redistribución económica

Los instrumentos de redistribución económica son las herramientas que utiliza el Estado para reducir las desigualdades en la distribución del ingreso y mejorar el bienestar de la población. Entre los principales componentes de la redistribución económica se encuentra la política fiscal, los impuestos progresivos, las obras sociales y el gasto público destinado a servicios como educación, salud e infraestructura. A través de estos instrumentos, el gobierno puede repartir los recursos económicos entre los distintos grupos sociales, favoreciendo especialmente a los sectores con menores ingresos y promoviendo una mayor equidad en la sociedad (Brenes, 2020).

Desde esta perspectiva, los instrumentos de redistribución permiten que el Estado intervenga para corregir las desigualdades generadas por el funcionamiento del mercado. Mediante programas sociales, subsidios y la provisión de bienes y servicios públicos, se busca mejorar el acceso a oportunidades económicas y sociales para toda la población. Por esta razón, estos instrumentos son considerados elementos fundamentales dentro de las políticas públicas orientadas a disminuir las brechas económicas y fortalecer el desarrollo social y económico de los países (Brenes, 2020).

Función redistributiva de la política fiscal

Rol del gasto público y la tributación

El rol del gobierno es la distribución del dinero obtenido mediante la recaudación de los impuestos tanto de empresas y negocios que se encuentran catastrados en el SRI. La recaudación de las tasas y contribuciones aportan al financiamiento del sector público, porque van directamente a los fondos del Estado, los cuales deben ser distribuidos de manera justa y equitativa. En este aspecto, la tributación se enfoca en el conjunto de impuestos y tasas que los contribuyentes deben aportar de manera obligatoria al Estado. Tal y como afirman Ibarra et al. (2020), los tributos constituyen un mecanismo importante para mantener las finanzas públicas, ya que, a través de su recaudación, el Estado puede obtener los recursos necesarios para cumplir con las gestiones económicas y sociales.

Por otra parte, el gasto público representa la utilización de los recursos recaudados por el Estado para financiar diferentes actividades y proyectos que buscan la mejora de las condiciones de vida de la sociedad, este gasto se enfoca principalmente hacia sectores estratégicos como educación, salud, seguridad, infraestructura y programas de protección social, los cuales contribuyen al desarrollo económico y a la reducción de desigualdades, de esta manera,, la relación que hay entre la tributación y los recursos públicos es directa, en virtud de que los ingresos resultantes de los impuestos permiten financiar las políticas y obras que debe ejecutar el Estado. Según Malla et al. (2023), los tributos cumplen una función importante dentro de las finanzas públicas, puesto que proporcionan los recursos necesarios para la ejecución del gasto público y el fortalecimiento de las políticas de desarrollo implementadas por el Estado.

Medición del efecto redistributivo de los impuestos

Indicadores de desigualdad económica

Los indicadores de desigualdad económica son herramientas fundamentales para analizar cómo se distribuyen los ingresos dentro de una sociedad y evaluar el impacto de las políticas fiscales en la equidad, entre los principales indicadores se encuentra el coeficiente de Gini, que mide el grado de concentración del ingreso en una escala de 0 a 1, donde valores más altos reflejan mayor desigualdad (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos [OECD], 2024).

La curva de Lorenz permite representar de forma gráfica la distribución la desigualdad del ingreso, facilitando la comprensión de las brechas económicas existentes (Banco Mundial, 2023). También, la comparación del coeficiente de Gini antes y después de la intervención estatal permite valorar el efecto redistributivo de los impuestos, destacando el papel de los sistemas tributarios en la reducción de la desigualdad (Comisión Económica Para América Latina y el Caribe [CEPAL], 2023).

Figura 3

Indicadores de Desigualdad Económica



Fuente: Elaboración propia con base a Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos [OECD] (2024); Banco Mundial (2023) y Comisión Económica Para América Latina y el Caribe [CEPAL] (2023).

Variación del coeficiente de Gini antes y después de impuestos Cálculo del efecto redistributivo del impuesto a la renta. La variación del coeficiente de Gini antes y después de la intervención del Estado compone un indicador importante para evaluar el efecto redistributivo de la política fiscal (Índice de Reynolds-Smolensky). Este enfoque consiste en comparar la desigualdad del ingreso en su estado inicial, esto quiere decir previo a impuestos y distribuciones, en relación con la desigualdad resultante después de la aplicación de políticas fiscales, demostrando el impacto que estas políticas tienen sobre la equidad económica.

El coeficiente de Gini antes de impuestos refleja la distribución de la renta originada por el mercado, mientras que el coeficiente de Gini posterior a impuestos incorpora los efectos de la política tributaria, la diferencia entre ambos indicadores mide el alcance en que los impuestos disminuyen la desigualdad, esta comparación es fundamental para analizar la capacidad redistributiva de los sistemas fiscales, ya que muestra cómo los ingresos son redistribuidos a través de la acción del Estado (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos [OECD], 2024).

Índice de Reynolds-Smolensky es un coeficiente que indica el efecto redistributivo de impuestos y se define de la siguiente manera:

$$\Pi_{RS} = G_Y - \hat{G}_{Y-T}$$

donde $\hat{G}_{Y-T}$ es el coeficiente de pseudo-Gini del ingreso neto $Y - T$

Si $\Pi_{RS} > 0$, el impuesto es redistributivo;

por el contrario, si $\Pi_{RS} < 0$, el impuesto no es redistributivo

Finalmente, si $\Pi_{RS} = 0$, el impuesto tiene un efecto redistributivo nulo (Ramírez J. , 2016).

La disminución del coeficiente de Gini tras la aplicación del impuesto señala la progresividad y el potencial redistributivo del ámbito tributario, mientras que los cambios mínimos o incrementos reflejan un efecto limitado o incluso regresivo (Banco Mundial, 2023). En el contexto de América Latina, se evidencia que los sistemas fiscales presentan una baja capacidad redistributiva, debido principalmente a estructuras tributarias poco progresivas y a la alta dependencia de impuestos indirectos (Comisión Económica Para América Latina y el Caribe [CEPAL], 2023).

Índices de redistribución fiscal

Los índices de redistribución fiscal son herramientas analíticas que permiten evaluar el impacto de la política tributaria sobre la distribución del ingreso en una economía. Dichos indicadores cuantifican hasta qué punto los tributos y las transferencias

estatales pueden mitigar la desigualdad económica, siendo fundamentales para analizar la eficacia de los sistemas fiscales en materia de equidad.

Entre los indicadores que se destacan **Figura 3**, la variación del coeficiente de Gini, que registra el cambio en la desigualdad antes y después de la intervención fiscal, evidenciando así, el efecto redistributivo neto de los impuestos (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos [OECD], 2024). Por su parte, el índice de Kakwani analiza la progresividad del sistema tributario al comparar la distribución del impuesto con la del ingreso, señalando si el sistema opera de manera progresiva o regresiva (Banco Mundial, 2023). Finalmente, el índice de Reynolds-Smolensky mide de forma directa el impacto neto de los impuestos sobre la desigualdad, integrando tanto la progresividad como la magnitud de la (Comisión Económica Para América Latina y el Caribe [CEPAL], 2023). Conjuntamente estos indicadores permiten examinar de forma integral la efectividad redistributiva de la política fiscal.

Evaluación del impacto tributario en la distribución del ingreso

La valoración del impacto tributario en la distribución de la renta permite estudiar la capacidad del sistema fiscal para mitigar la desigualdad económica. Dicho proceso se sustenta en la comparación de la distribución del ingreso antes y después de los tributos, tomando en cuenta indicadores como el coeficiente de Gini y los índices de redistribución. Un esquema tributario progresivo, de forma particular a través del impuesto a la renta, contribuye a mejorar la equidad; no obstante, en América Latina su alcance tiende a ser limitado debido a la baja progresividad y la preeminencia de impuestos indirectos (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos [OECD], 2022; Comisión Económica para América Latina y el Caribe [CEPAL], 2022).

Mecanismos de redistribución a través de impuestos directos

Los impuestos directos conforman un instrumento esencial dentro de la política fiscal para optimizar la distribución del ingreso en una economía. Este tipo de tributos se aplican directamente sobre los ingresos o ganancias de las personas y empresas, lo que permite que el sistema tributario considere la capacidad económica de los contribuyentes al momento de establecer el porcentaje de impuesto. Investigaciones

recientes sobre la política fiscal en Latinoamérica enfatizan que los impuestos directos, como el de renta, ofrecen un mayor impacto redistributivo que los indirectos, esto se debe a que permiten captar una porción significativa de los ingresos de los estratos altos, lo cual habilita al Estado a invertir los fondos obtenidos en programas sociales y acciones públicas orientadas a disminuir las brechas económicas (Comisión Económica para América Latina y el Caribe [CEPAL], 2022).

Impacto de la progresividad en la distribución del ingreso

La progresividad del sistema tributario tiene un efecto directo en la distribución del ingreso, ya que busca que los contribuyentes aporten al Estado según su nivel de ingresos. Por tal razón, los impuestos progresivos, especialmente el Impuesto a la Renta, permiten que quienes perciben mayores ganancias contribuyan con una proporción más elevada de recursos, lo que favorece la recaudación fiscal y el financiamiento del gasto público. Este mecanismo contribuye a disminuir las brechas económicas entre los distintos grupos de la población, ya que los recursos obtenidos pueden destinarse a políticas sociales orientadas a mejorar el bienestar colectivo y promover una distribución equitativa de la riqueza dentro de la economía (Moscoso & Silva, 2023).

Evidencia empírica en sistemas tributarios internacionales

Los datos reales de los sistemas impositivos en todo el mundo muestran que la forma en que se estructuran los tributos afecta directamente la repartición de la riqueza y ayuda a bajar las brechas económicas. Análisis comparativos de distintos países revelan que los esquemas fiscales con impuestos progresivos, como el de renta, logran impactos redistributivos que impactan mayormente en relación aquellos centrados en gravámenes al consumo. Así, casos de varias naciones demuestran que equilibrar bien los impuestos directos con los indirectos favorece una mayor justicia tributaria y potencia la habilidad del gobierno para costear programas sociales que beneficien a la población (Baimagambetov, 2025).

Comparación entre sistemas tributarios progresivos y regresivos

Los sistemas tributarios pueden clasificarse según la forma en que distribuyen la carga fiscal entre los contribuyentes. En este punto, la presión fiscal sube conforme

aumentan los ingresos de la gente, de modo que los que tienen mayores recursos ponen una porción mayor de su plata para bancar el gasto público. Ese esquema apunta a repartir mejor la riqueza y reducir las diferencias económicas en la sociedad. Por el contrario, los sistemas tributarios regresivos pagan valores elevados vs a los de ingresos bajos, algo común en los impuestos al consumo, donde todos sueltan la misma tasa sin importar su ingreso. Por esta razón, diversos estudios señalan que la predominancia de impuestos regresivos puede limitar el efecto redistributivo del sistema tributario y aumentar las brechas de desigualdad en la población (Monar & Morales, 2025).

Desigualdad económica en Ecuador

La desigualdad económica en Ecuador continúa siendo un problema importante debido a que afecta el desarrollo social y económico del país, esta realidad se manifiesta en la distribución irregular de los ingresos entre los diversos estratos de la población, lo que origina discrepancias en el acceso a oportunidades laborales, empleo y niveles de bienestar (Cruel et al., 2026).

Múltiples investigaciones muestran que, a pesar de que se apliquen políticas públicas destinadas a elevar las condiciones de vida de la ciudadanía, subsisten grados significativos de desigualdad, tal como lo atestiguan indicadores como el coeficiente de Gini, que se mantiene en niveles elevados en relación con las naciones desarrolladas. Adicionalmente, esta coyuntura se vincula a elementos estructurales tales como el desempleo, la concentración de la renta y las restricciones en la configuración económica, lo cual demanda la adopción de medidas fiscales y sociales orientadas a optimizar la asignación de recursos en el territorio nacional (Cuero et al., 2025).

Bajo esta premisa, la desigualdad de ingresos en Ecuador tiene una estrecha relación con las políticas redistributivas y el desempeño del sistema tributario, pues, investigaciones realizadas indican que los impuestos del Estado pueden cambiar la distribución del ingreso entre los individuos, por lo que una adecuada aplicación de políticas fiscales ayuda a contribuir a la reducción de brechas económicas y a

promover una mayor equidad social dentro de la economía ecuatoriana (Arellano & Alejandro, 2022).

Rol del sistema tributario en la reducción de desigualdad

El sistema tributario cumple un papel fundamental en la reducción de las desigualdades económicas dentro de una sociedad, ya que a través de la recaudación de impuestos el Estado obtiene los recursos necesarios para financiar el gasto público y desarrollar políticas sociales. En este marco, los impuestos progresivos, tales como el Impuesto a la Renta, posibilitan que los contribuyentes con mayor capacidad contributiva destinen una mayor porción de sus ingresos, favoreciendo así una distribución más justa de la riqueza. De este modo, el sistema tributario trasciende su mera función recaudatoria para asumir un papel clave en la redistribución de los ingresos y el fomento de la equidad social en el ámbito económico (Ramírez & Carrillo, 2020).

Impacto redistributivo del impuesto a la renta

El impacto redistributivo del Impuesto a la Renta se relaciona con la capacidad que tiene este tributo para contribuir a una mejor distribución de los ingresos dentro de la sociedad. Esto se debe a que su estructura generalmente se basa en el principio de progresividad, donde los contribuyentes que perciben mayores ingresos realizan un aporte mayor al Estado. De esta manera, los recursos obtenidos a través de este impuesto pueden ser utilizados para financiar el gasto público y apoyar programas sociales, lo que permite disminuir las desigualdades económicas entre la población (Ramírez & Carrillo, 2020).

Desafíos de la redistribución fiscal en el país

La redistribución fiscal es un mecanismo importante dentro de las políticas tributarias en un estado, debido a que permite obtener recursos mediante los impuestos, para de ese modo poder contribuir con el gasto y la inversión en la sociedad, no obstante, este proceso se enfrenta a varios desafíos con relación a la estructura del sistema tributario, la aplicación de beneficios tributarios y la efectividad de recaudación de impuestos. En este sentido, la redistribución fiscal se puede mejorar a través de la progresividad de impuestos, pues lo que se busca es que el individuo o empresa que tiene más

ganancia aporte conforme a su renta, favoreciendo así una mayor equidad dentro del sistema fiscal (Cuevas & Frutos, 2025).

2.2 Hipótesis de investigación

H0= La aplicación del Impuesto a la Renta bajo el régimen RIMPE no genera variaciones significativas en el coeficiente de Gini, por lo que no influye en la redistribución del ingreso entre las provincias del Ecuador.

H1= La aplicación del Impuesto a la Renta bajo el régimen RIMPE genera variaciones significativas en el coeficiente de Gini, demostrando una influencia en la redistribución del ingreso entre las provincias del Ecuador.

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA

3.1 Recolección de información

3.1.1 Enfoque de investigación

Investigación cuantitativa

La presente investigación se desarrolló bajo un enfoque cuantitativo, este enfoque se basó en la recolección y el análisis de datos numéricos con el propósito de probar hipótesis y establecer patrones de comportamiento mediante el uso de herramientas estadísticas. Dicho enfoque facilita un análisis objetivo y ordenado, asegurando la medición exacta de las variables en estudio (Hernández et al., 2014).

En este ámbito, la investigación se basó en el análisis de datos numéricos obtenidos de fuentes oficiales secundarias, como el Servicio de Rentas Internas (SRI) en su herramienta “Estadísticas multidimensionales”. Lo cual permitió la obtención de datos los cuales permitieron evaluar cómo el Impuesto a la Renta progresa y cómo ayuda a redistribuir la riqueza. Se utilizaron indicadores como el coeficiente de Gini, la curva de Lorenz y el índice de Kakwani para medir este impacto y cumplir con los objetivos planteados.

De igual forma, el estudio se fundamentó en el análisis de información cuantitativa, lo que hizo posible evaluar la progresividad del impuesto a la renta y su efecto redistributivo mediante indicadores mencionados. De acuerdo con Hernández et al. (2014), el enfoque cuantitativo implica un proceso sistemático, secuencial y probatorio, en el cual los datos son analizados para generar conclusiones basadas en evidencia empírica.

3.1.2 Tipo de investigación

Investigación no experimental

La presente investigación se enmarcó en un diseño no experimental, ya que no se manipulan deliberadamente las variables de estudio, sino que se analizaron en su contexto natural a partir de datos previamente existentes. Según Hernández et al.

(2014), Los estudios no experimentales se definen por el examen de los fenómenos en su desarrollo natural, sin intervenciones externas, lo que los torna adecuados para pesquisas apoyadas en datos secundarios. Así, el análisis de la progresividad del Impuesto a la Renta y su impacto redistributivo en Ecuador se efectúa mediante información estadística de entidades oficiales, como el Servicio de Rentas Internas (SRI) y en la herramienta “Estadísticas multidimensionales”, posibilitando la evaluación de las variables durante el intervalo 2022-2024 en sus condiciones intactas.

3.1.3 Alcance la investigación

La presente investigación tuvo un alcance descriptivo y explicativo, ya que, en primera instancia, se orientó a caracterizar la progresividad del impuesto a la renta y el comportamiento de la recaudación tributaria en el Ecuador durante el período 2022–2024. De la misma manera se explica la relación existente entre la progresividad del sistema tributario y su efecto redistributivo en la distribución del ingreso.

De acuerdo con Hernández et al. (2014), los estudios descriptivos detallan las características y particularidades de los fenómenos en los que se está estudiando, en tanto que los explicativos buscan determinar las causas o consecuencias que surgen entre las variables. En este marco, la investigación no solo analizó indicadores como la recaudación fiscal, la configuración de las tarifas y la distribución de ingresos, sino que también examinó su influencia en la disminución de la desigualdad mediante el cálculo del coeficiente de Gini, la curva de Lorenz y el índice de Kakwani.

3.2 Población

La población es el conjunto de elementos objeto de estudio o también la recolección completa de toda la información requerida por el investigador, la cual comparte características comunes. La población puede incluir objetos, personas eventos. La definición de la población es esencial para la determinación del alcance del estudio y la validez de los resultados obtenidos (Zambrano et al., 2023).

La población de estudio estuvo conformada por el conjunto de datos relacionados con la recaudación del impuesto a la renta, en el régimen RIMPE tanto Negocio Popular,

como Emprendedor, para lo cual se tomaron como referencia los datos de “Estadísticas Multidimensionales”, el cual proporciona toda la información necesaria para un correcto análisis. Con ello se analizó la estructura de tarifas tributarias y la distribución del ingreso de los contribuyentes en el Ecuador durante el período 2022–2024, esta información provino de fuentes oficiales ya mencionadas. Esta población comprendió registros estadísticos agregados que permiten analizar la progresividad del sistema tributario y su efecto redistributivo.

Tabla 2

Total de contribuyentes del 2022 al 2024

Contribuyentes año 2022 al 2024 régimen RIMPE	
Año 2022	48.937
Año 2023	76.573
Año 2024	125.510

Nota: Cantidad de contribuyentes por año en base a los datos obtenidos de “Estadísticas Multidimensionales”.

La población referente al Régimen RIMPE tal como se muestra en la **Tabla 2**, en el año 2022 fue de 48.937 contribuyentes, para el año 2023, la población fue de 76573 y en el 2024 fue de 125.510 (Servicio de Rentas Internas [SRI], 2026).

En cuanto a la muestra, no se aplicó un proceso de muestreo probabilístico, esto se debe a que la investigación se basó en datos secundarios de estudios realizados de manera previa, así como de las plataformas oficiales los cuales brindan información fiable. Según Hernández et al. (2014) en estudios cuantitativos que utilizan bases de datos completas, es posible trabajar con la totalidad de la información disponible, lo cual elimina la necesidad de seleccionar una muestra representativa. En este aspecto, se emplearon todos los datos accesibles correspondientes al período de estudio, garantizando mayor precisión y confiabilidad en los resultados obtenidos.

3.3 Fuentes secundarias

Las fuentes secundarias en la presente investigación correspondieron a información previamente analizada, interpretada o sistematizada por otros autores, la cual sirve

como sustento teórico y contextual del estudio. De acuerdo con Hernández et al. (2014), este tipo de fuentes permite comprender, contrastar y fundamentar los resultados obtenidos a partir de datos primarios.

Por tal razón, se utilizaron como fuentes secundarias artículos científicos, libros especializados, informes técnicos y documentos institucionales relacionados con la progresividad tributaria y el efecto redistributivo del impuesto a la renta. Entre las principales fuentes se encuentran publicaciones de organismos internacionales como la Comisión Económica Para América Latina y el Caribe (CEPAL), la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, el Centro Interamericano de Administraciones Tributarias y el Banco Mundial, así como estudios académicos recientes (2020–2024) que abordaron la medición de la desigualdad mediante indicadores como el coeficiente de Gini, la curva de Lorenz y el índice de Kakwani. Los cuales permitieron fortalecer lo expuesto en el marco teórico y respaldar el análisis de los resultados obtenidos sobre Ecuador.

3.4 Técnicas, instrumentos y métodos para recolectar información

Técnica

La técnica utilizada en la presente investigación fue el análisis documental y estadístico de datos secundarios. El análisis documental consistió en la revisión, selección y evaluación de información proveniente de documentos oficiales, normativa tributaria y reportes institucionales relacionados con el impuesto a la renta en el Ecuador, y datos de “Estadísticas Multidimensionales”.

Adicionalmente, se aplicó el análisis estadístico para tratar y analizar datos cuantitativos sobre la recaudación impositiva, la distribución de ingresos y los grados de contribución fiscal en el lapso 2022-2024. Esta herramienta hizo posible la elaboración de indicadores clave como el coeficiente de Gini, la curva de Lorenz y el índice de Kakwani, esenciales para medir la progresividad del Impuesto a la Renta y su impacto redistributivo. De acuerdo con Hernández et al. (2014), el uso de técnicas documentales y estadísticas es adecuado en investigaciones cuantitativas de tipo no

experimental, ya que facilita el análisis objetivo de información existente sin necesidad de manipular variables.

Instrumento

El instrumento utilizado en la presente investigación fue la ficha de observación y matriz de registro de datos estadísticos, diseñada para recopilar, organizar y procesar información secundaria proveniente de fuentes oficiales, este instrumento facilitó la organización metodológica de los datos propios a la progresividad del Impuesto a la Renta y su incidencia redistributiva en Ecuador durante el período 2022-2024.

En la ficha de análisis documental se utilizó en base a la normativa fiscal, informes técnicos y boletines estadísticos publicados por el Servicio de Rentas Internas (SRI), lo que permitió detectar variables como las tarifas impositivas, niveles de ingresos, la recaudación y el número de contribuyentes. Por su parte, la matriz de registro de datos fue estructurada en formato de hoja de cálculo (Excel), facilitando el procesamiento cuantitativo para el cálculo de indicadores como el coeficiente de Gini, la curva de Lorenz y el índice de Kakwani.

Ficha de observación

Tabla 3

Ficha de Registro y Análisis Tributario

Año	Tipo de régimen	de Tarifa (%)	Recaudación IR (USD)	N.º contribuyentes
2022	RIMPE	2%		
2023	RIMPE	2%		
2024	RIMPE	2%		

Tabla 4

Matriz de distribución de ingreso

Decil	Población (%)	Ingreso (%)	Ingreso acumulado	Población acumulada
1	10%			0.1
2	10%			0.2
3	10%			0.3
4	10%			0.4
5	10%			0.5

6	10%	0.6
7	10%	0.7
8	10%	0.8
9	10%	0.9
10	10%	1

Nota: Esta tabla nos permitirá obtener los datos para el coeficiente de Gini y Curva de Lorenz en base a los datos obtenidos de “Estadísticas Multidimensionales”.

Tabla 5

Matriz de Cálculo de Progresividad de Kakwani

Decil	Ingreso (%)	Impuesto (%)	Ingreso acumulado	Impuesto acumulado
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				

Cálculo del efecto redistributivo del impuesto:

$$\text{Efecto Redistributivo} = Gini_{\text{antes}} - Gini_{\text{después}}$$

3.5 Tratamiento de la información

Para poder cumplir de manera efectiva la investigación, es necesario responder los objetivos que se plantearon en la investigación, a continuación, se detalla lo que se utilizó y cómo se cumplió cada uno de los objetivos:

En relación con el primer objetivo específico, orientado a caracterizar la carga tributaria y la tasa efectiva del IR-RIMPE en Ecuador, según los ingresos y provincias, se efectuó un análisis descriptivo de los datos de recaudación y niveles de ingreso de los contribuyentes en el Régimen RIMPE. Posteriormente, se procedió a examinar la recaudación del Impuesto a la Renta, junto con la relación entre el impuesto causado o liquidado y la base gravable de ingresos para realizar el cálculo de la tasa efectiva y

de ese modo se pudo verificar la base imponible de los contribuyentes y el pago realizado del IR, lo cual permitió analizar la equidad y proporcionalidad del sistema tributario en los diversos segmentos.

En cuanto al segundo objetivo específico, orientado a establecer la relación entre el nivel de progresividad del IR-RIMPE y su efecto en la redistribución del ingreso en distintas provincias, se aplicó un análisis correlacional con indicadores clave. Inicialmente, se realizó la curva de Lorenz con el propósito de representar de manera gráfica la distribución acumulada de los ingresos de los contribuyentes, posteriormente se procedió al cálculo del coeficiente de Gini para medir el nivel de desigualdad del ingreso. De la misma manera se procedió al cálculo del índice de Kakwani para medir la progresividad impositiva, calculado a partir de la diferencia entre el coeficiente de concentración de impuestos.

Con el fin de establecer la relación entre la progresividad del impuesto y su incidencia redistributiva, en base en los coeficientes de Gini se procedió a realizar el cálculo del índice de Reynolds-Smolensky para medir el efecto redistributivo del impuesto, a mediante la diferencia entre el coeficiente de Gini antes y después de impuestos, estos indicadores permitieron analizar la relación entre progresividad tributaria y redistribución del ingreso entre las provincias del Ecuador.

Respecto al tercer objetivo específico, enfocado en determinar los factores estructurales que explican las variaciones en el efecto redistributivo del IR-RIMPE entre provincias, se llevó a cabo un análisis explicativo mediante la comparación de variables como la concentración de ingresos, concentración de contribuyentes y la presión fiscal por provincia, para ello se realizaron fichas de observación que sirvió de análisis para el cumplimiento de este objetivo, con la finalidad de indicar los factores estructurales predominantes en las provincias de acuerdo a cada periodo.

3.6 Operacionalización de las variables

Tabla 6

Variable Independiente: Progresividad

Conceptualización	Categoría	Indicadores (datos del SRI)	Ítems de análisis	Técnicas e instrumentos
La progresividad del impuesto hace referencia al principio tributario mediante el cual la carga impositiva aumenta conforme se incrementa la capacidad económica del contribuyente, de manera que quienes obtienen mayores ingresos contribuyen con una proporción mayor al financiamiento del gasto público (Pilco & Duque, 2021). De modo que quienes perciben mayores ingresos aportan una proporción más elevada de sus recursos al financiamiento del gasto público.	Estructura del impuesto a la renta	Tarifas del impuesto a la renta	Análisis de la estructura de tarifas progresivas del impuesto a la renta vigentes en Ecuador entre 2022 y 2024.	Técnica: Análisis documental. Instrumento: Ficha de observación
	Capacidad contributiva	Nivel de ingresos	Rango de ingresos de los contribuyentes	Técnica: Análisis documental Instrumento: Ficha de observación
	Equidad vertical	Relación ingreso-impuesto	Proporción estimada de carga tributaria	Técnica: Análisis documental Instrumento: Ficha de observación
	Medición de progresividad	Índice de Kakwani	$K = C - G$	Técnica: Análisis documental Instrumento: Ficha de observación

Tabla 7

Variable Dependiente: Efecto Redistributivo del Impuesto a la Renta

Conceptualización	Categoría	Indicadores (datos del SRI)	Ítems de análisis	Técnicas e instrumentos
El efecto redistributivo del impuesto se refiere a la capacidad del sistema tributario para reducir la desigualdad económica mediante la aplicación de impuestos progresivos que modifican la distribución del ingreso entre los contribuyentes (Arellano & Alejandro, 2022) . Así, el aumento en la recaudación del Impuesto a la Renta, ligado al dinamismo económico, abre la puerta a mayores inversiones en infraestructura y servicios públicos que llegan a toda la población, ayudando de paso a equilibrar mejor la distribución de los ingresos (Ramírez et al., 2023) .	Distribución del ingreso	Curva de Lorenz	Análisis de participación acumulada del ingreso. $L(p) = \frac{\sum_{i=1}^k Y_i}{\sum_{i=1}^n Y_i}$	Técnica: Análisis documental Instrumento: Ficha de observación
	Desigualdad económica	Coeficiente de Gini	Índice antes y después de impuestos (aproximado)	Técnica: Análisis documental Instrumento: Ficha de observación
	Redistribución fiscal	Recaudación del impuesto a la renta	Análisis de la recaudación del impuesto a la renta entre 2022 y 2024	Técnica: Análisis documental Instrumento: Ficha de observación
	Formalización	Número de contribuyentes	Total de contribuyentes registrados	Técnica: Análisis documental Instrumento: Ficha de observación

CAPÍTULO IV

RESULTADOS

4.1 Resultados y discusión

El principal objetivo de la investigación es analizar la progresividad y el efecto redistributivo del Impuesto a la Renta aplicado en el régimen RIMPE en el Ecuador durante el periodo 2022-2024, para evaluar su contribución a la equidad fiscal. Este análisis se realizó en relación con la población definida en el capítulo 3, el estudio se desarrolló con el total de contribuyentes registrados en el régimen RIMPE, estos datos se obtuvieron en la plataforma del SRI “Estadísticas Multidimensionales”, sobre esta base se efectuó un análisis integral para el cumplimiento de los objetivos específicos:

4.1 Caracterizar la carga tributaria y la tasa efectiva del IR-RIMPE en Ecuador, según los ingresos y provincias.

Para el respectivo análisis de datos se realizaron tablas en las cuales se muestran todos los elementos necesarios obtenidos de los años 2022, 2023 y 2024 para la caracterización de la carga tributaria y la tasa efectiva del Impuesto a la Renta en el Régimen RIMPE.

Tabla 8

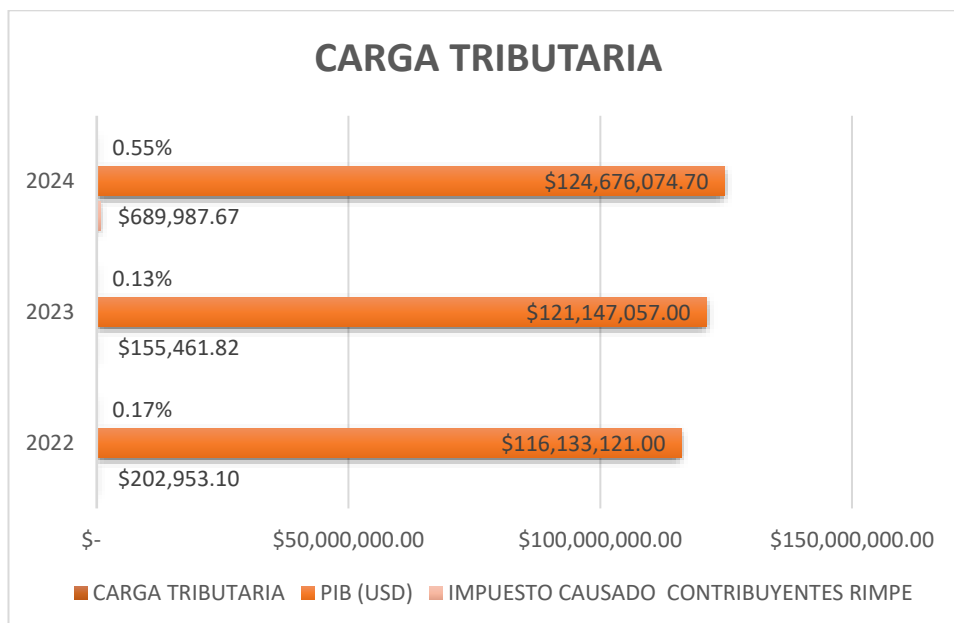
Carga Tributaria 2022-2024

CARGA TRIBUTARIA			
DETALLE	2022	2023	2024
IMPUESTO CAUSADO RÉGIMEN RIMPE	\$ 202.953,10	\$ 155.461,82	\$ 689.987,67
PIB (USD)	\$ 116.133.121,00	\$ 121.147.057,00	\$124.676.074,70
CARGA TRIBUTARIA	0,17%	0,13%	0,55%

Nota. Muestra el cálculo de la carga tributaria del año 2022 al 2024 a partir del Impuesto causado y del PIB en el Ecuador.

Figura 4

Carga Tributaria 2022-2024



De acuerdo con los resultados obtenidos en la **Figura 4**, la carga tributaria del régimen RIMPE durante el período 2022–2024; tuvo variaciones significativas. Este comportamiento permitió identificar variaciones en la participación del impuesto dentro de la economía en el Ecuador y en la capacidad contributiva de los sujetos acogidos al régimen.

En el año 2022, el impuesto total fue de \$202.953,10. En ese mismo año, el Producto Interno Bruto fue de \$116.133.121,00; esto significa que la carga tributaria fue del 0,17%. Este resultado es importante para entender la situación, los resultados reflejan que la carga tributaria es relativamente baja en comparación con la economía del país, el sistema de impuestos mostró que se recaudó una cantidad moderada con respecto al nuevo régimen RIMPE con el nuevo régimen en donde para este año no tiene una aportación significativa.

Para el año 2023, se observó una disminución del impuesto causado, el cual alcanzó un valor de \$155.461,82, mientras que el Producto Interno Bruto se incrementó a \$121.147.057,00; en este sentido, la carga tributaria descendió a 0,13%, reflejando

reducción de 0,04 puntos porcentuales con relación al 2022, este resultado mostró una menor participación relativa del régimen dentro de la economía en el Ecuador.

En el año 2024 indicó un incremento significativo en la carga tributaria, la cual alcanzó el 0,55%, este resultado se sustentó en un crecimiento significativo del impuesto causado, que escaló a \$689.987,67, mientras que el Producto Interno Bruto fue de \$124.676.074,70. El incremento de este valor representó un crecimiento importante en relación con los años anteriores, indicando una mayor capacidad de recaudación del régimen y una consolidación progresiva de los contribuyentes dentro del sistema tributario.

Este análisis permitió indicar que pese a que la participación del RIMPE en el PIB en el Ecuador, este se mantuvo relativamente baja durante el período analizado, además existió un incremento significativo de contribuyentes entre el año 2023 y 2024, lo cual indicó que existió una mejoría en los niveles de formalización y una mayor incorporación al régimen además del fortalecimiento de los mecanismos de control y recaudación de impuestos.

Asimismo, la variación observada entre 2022 y 2023 evidenció que el régimen aún se encontraba en un proceso de estabilización que estaba influenciado por cambios normativos y ajustes en la clasificación de contribuyentes. No obstante, el incremento registrado en el año 2024 permitió incluir una recuperación en la actividad económica y una mayor efectividad del régimen en términos de recaudación fiscal.

Tasa efectiva

Tabla 9

Cálculo de la Tasa Efectiva año 2022

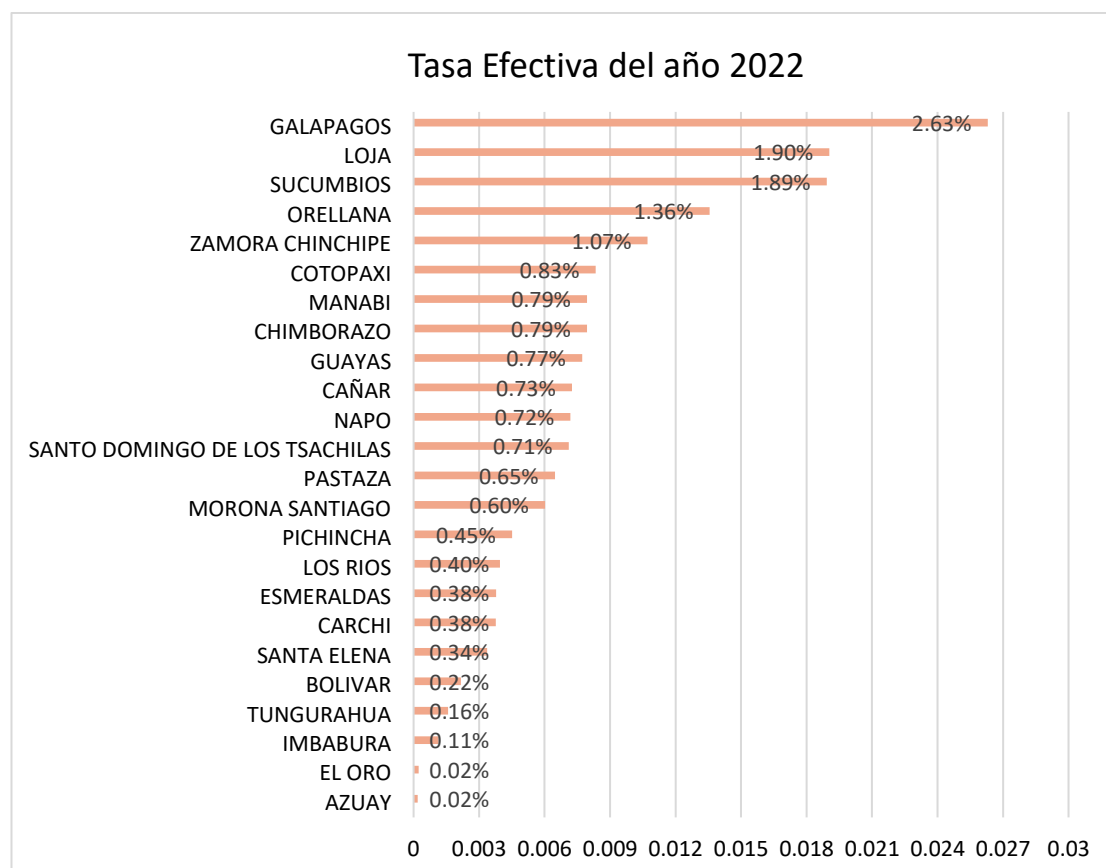
PROVINCIA	INGRESO	IMPUESTO CAUSADO	TASA EFECTIVA
GALÁPAGOS	349.729,23	9.195,69	2,63%
LOJA	565.437,15	10.768,00	1,90%
SUCUMBÍOS	195.801,67	3.705,39	1,89%
ORELLANA	152.130,74	2.062,68	1,36%
ZAMORA CHINCHIPE	606.841,10	6.504,91	1,07%
COTOPAXI	309.232,20	2.577,81	0,83%
MANABÍ	874.389,34	6.951,00	0,79%

CHIMBORAZO	494.624,56	3.928,05	0,79%
GUAYAS	7.492.554,95	57.857,81	0,77%
CAÑAR	212.857,14	1.544,60	0,73%
NAPO	77.826,96	559,28	0,72%
SANTO DOMINGO	1.109.324,83	7.887,35	0,71%
PASTAZA	12.916,29	83,61	0,65%
MORONA SANTIAGO	551.518,90	3.323,52	0,60%
PICHINCHA	12.221.005,46	55.067,88	0,45%
LOS RIOS	524.939,67	2.074,72	0,40%
ESMERALDAS	2.773.360,50	10.477,45	0,38%
CARCHI	182.637,49	687,96	0,38%
SANTA ELENA	898.469,77	3.033,00	0,34%
BOLIVAR	243.527,69	527,89	0,22%
TUNGURAHUA	86.599,60	136,27	0,16%
IMBABURA	614.865,42	703,60	0,11%
EL ORO	32.965.261,63	7.805,39	0,02%
AZUAY	29.895.217,59	5.489,24	0,02%
TOTAL	93.411.069,88	202.953,10	

Nota. El cálculo de la tasa efectiva para el año 2022.

Figura 5

Tasa Efectiva año 2022



A partir de la **Tabla 9** y **Figura 5**, se evidenció que existió una diferencia en la tasa efectiva del Impuesto a la Renta (IR-RIMPE) entre provincias en el año 2022, en cuanto a la presión fiscal real sobre los ingresos declarados. En primer lugar, se identificó que la tasa efectiva del impuesto a la renta en Galápagos fue de 2,63% siendo la tasa efectiva más alta, seguida de Loja 1,90% y Sucumbíos 1,89%, Orellana 1,36% y Zamora Chinchipe 1,07% lo que muestra que en estas provincias el impuesto representó una mayor proporción de los ingresos brutos.

Por otro lado, se observaron tasas efectivas considerablemente bajas en las provincias de Azuay y el Oro con el 0,02% Bolívar 0,22%, Tungurahua 0,16% e Imbabura 0,11%, lo que refleja una menor proporción del impuesto respecto a los ingresos. Este comportamiento podría estar relacionado con niveles más altos de ingresos promedio o menor carga impositiva relativa dentro del régimen RIMPE.

Tabla 10

Cálculo de la Tasa Efectiva año 2023

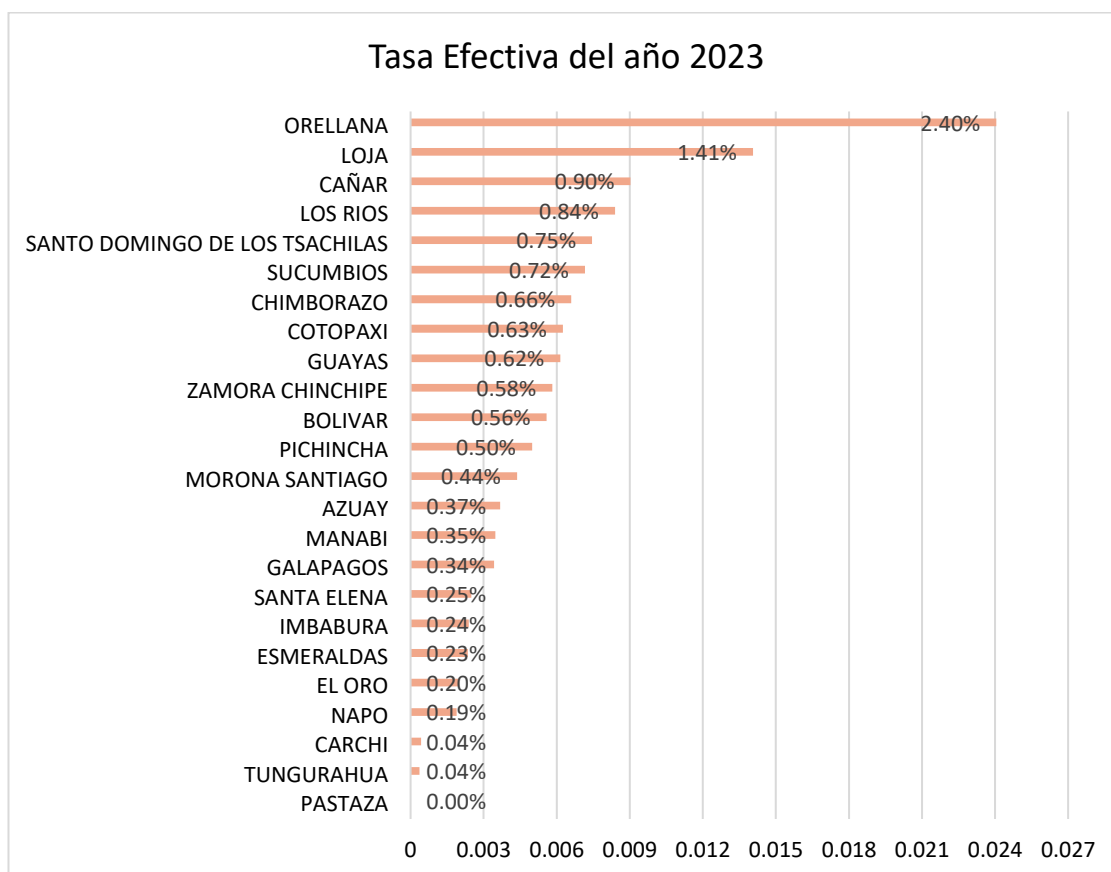
PROVINCIA	INGRESO	IMPUESTO CAUSADO	TASA EFECTIVA
ORELLANA	187.380,84	4.506,47	2,40%
LOJA	516.582,31	7.263,35	1,41%
CAÑAR	195.755,72	1.767,94	0,90%
LOS RIOS	521.958,63	4.379,14	0,84%
SANTO DOMINGO	1.033.124,48	7.703,04	0,75%
SUCUMBÍOS	152.716,04	1.093,20	0,72%
CHIMBORAZO	706.000,77	4.658,69	0,66%
COTOPAXI	327.629,48	2.050,98	0,63%
GUAYAS	3.338.312,24	20.535,51	0,62%
ZAMORA CHINCHIPE	697.035,96	4.056,94	0,58%
BOLIVAR	185.392,70	1.036,33	0,56%
PICHINCHA	14.420.150,53	71.895,78	0,50%
MORONA SANTIAGO	619.318,15	2.707,54	0,44%
AZUAY	1.333.328,74	4.903,17	0,37%
MANABÍ	1.017.762,24	3.545,16	0,35%
GALÁPAGOS	54.662,54	187,31	0,34%
SANTA ELENA	899.072,55	2.244,88	0,25%
IMBABURA	543.671,88	1.300,18	0,24%
ESMERALDAS	1.751.698,05	4.112,31	0,23%
EL ORO	2.559.295,50	5.096,49	0,20%
NAPO	112.105,75	211,92	0,19%
CARCHI	177.122,81	76,08	0,04%

TUNGURAHUA	352.731,86	129,41	0,04%
PASTAZA	12.064,42	-	0,00%
TOTAL	31.714.874,19	155.461,82	

Nota. El cálculo de la tasa efectiva para el año 2023.

Figura 6

Tasa Efectiva año 2023



Durante el ejercicio fiscal 2023, se evidenció de la misma manera una disparidad en la distribución de la tasa efectiva del Impuesto a la Renta en el régimen RIMPE entre provincias, esto de igual manera se denota en la **Tabla 10** y **Figura 6**, las cuales muestran las diferencias que hubo con respecto a la presión fiscal real aplicada sobre los ingresos brutos, en ellos presentaron variaciones según la estructura económica territorial.

Los niveles más altos de presión fiscal fue la provincia de Orellana porque tuvo la mayor tasa efectiva con un 2,40%, seguida por Loja con un 1,41%, estos resultados indicaron que, en dichas provincias, el impuesto representó una cantidad importante

respecto a los ingresos generados. Por su parte Cañar mostró el 0,90%, Los Ríos 0,84% y Santo Domingo de los Tsáchilas 0,75% los cuales indicaron tasas efectivas moderadas, evidenciando una presión fiscal más equilibrada.

Por otro lado, en provincias como Esmeraldas el cual tuvo una tasa de 0,23%, El Oro con el 0,20% y Napo con 0,19% registraron tasas efectivas relativamente bajas, esto demostró una menor incidencia del impuesto en relación con los ingresos percibidos, cabe destacar que en el nivel más bajo se situaron Tungurahua y Carchi, ambas con una tasa efectiva de 0,04%, lo que quiere decir que existió una presión fiscal mínima en el Ecuador.

Tabla 11

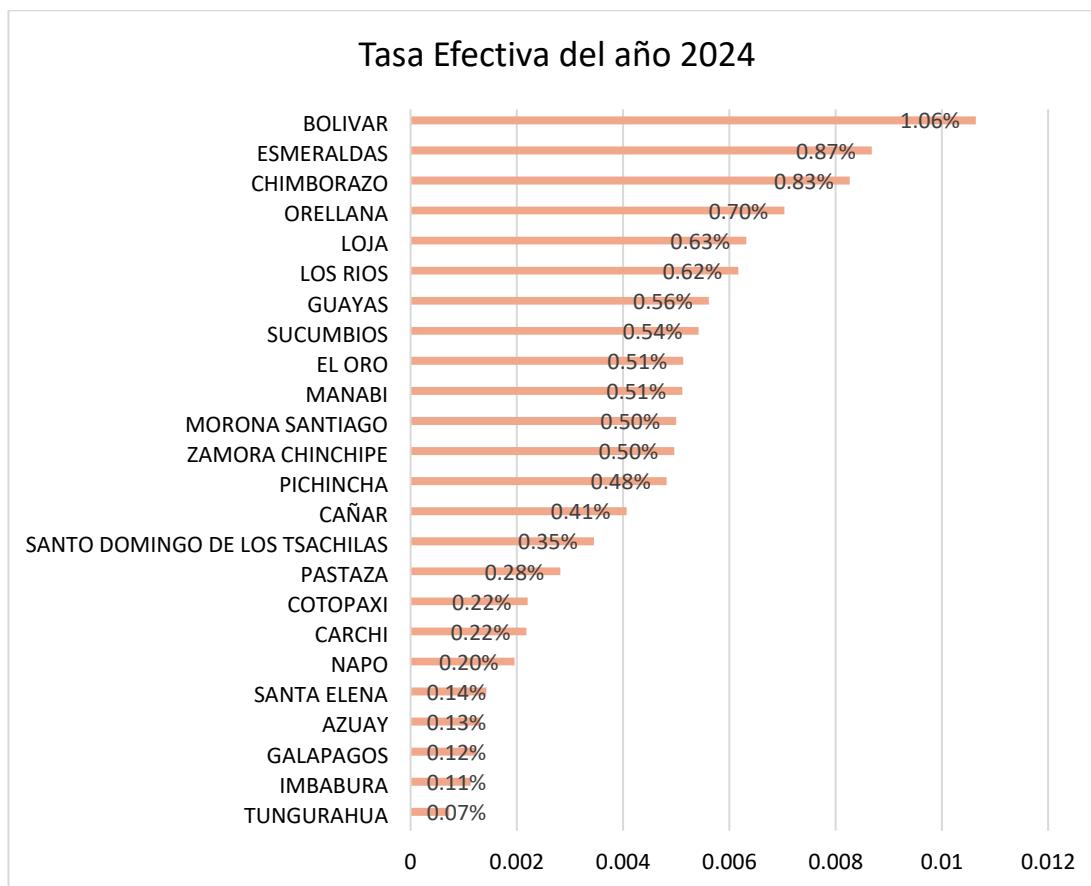
Cálculo de la Tasa Efectiva año 2024

PROVINCIA	INGRESO	IMPUESTO CAUSADO	TASA EFECTIVA
BOLIVAR	672.559,65	7.155,52	1,06%
ESMERALDAS	533.869,25	4.633,60	0,87%
CHIMBORAZO	1.623.802,03	13.420,73	0,83%
ORELLANA	728.073,59	5.120,78	0,70%
LOJA	2.026.778,72	12.803,66	0,63%
LOS RIOS	1.976.626,55	12.193,01	0,62%
GUAYAS	44.050.995,45	247.243,82	0,56%
SUCUMBÍOS	503.949,96	2.731,25	0,54%
EL ORO	5.000.195,47	25.663,92	0,51%
MANABÍ	4.778.151,71	24.426,90	0,51%
MORONA SANTIAGO	872.823,11	4.362,43	0,50%
ZAMORA CHINCHIPE	1.097.567,08	5.447,77	0,50%
PICHINCHA	57.946.896,38	279.205,54	0,48%
CAÑAR	875.486,51	3.557,01	0,41%
SANTO DOMINGO	3.609.522,41	12.453,37	0,35%
PASTAZA	807.861,43	2.277,35	0,28%
COTOPAXI	1.506.303,90	3.319,03	0,22%
CARCHI	415.295,36	905,41	0,22%
NAPO	517.773,44	1.014,25	0,20%
SANTA ELENA	2.350.391,66	3.351,91	0,14%
AZUAY	10.111.808,75	13.257,34	0,13%
GALÁPAGOS	251.834,05	310,52	0,12%
IMBABURA	1.987.518,99	2.249,08	0,11%
TUNGURAHUA	3.977.713,66	2.883,47	0,07%
TOTAL	148.223.799,11	689.987,67	

Nota. El cálculo de la tasa efectiva para el año 2024.

Figura 7

Tasa Efectiva año 2024



Durante el período fiscal 2024, la tasa efectiva del Impuesto a la Renta bajo el régimen RIMPE indicó una distribución diversa entre provincias, manteniendo el patrón observado en años anteriores tal como muestran la **Tabla 11** y **Figura 7**, aunque con una ligera tendencia hacia la moderación de las diferencias extremas. En este contexto, la provincia de Bolívar registró la tasa efectiva más alta con un 1,06%, pues, se evidenció que existió una mayor presión fiscal relativa en función de sus ingresos, seguido de Esmeraldas con el 0,87% y Chimborazo con el 0,83%, lo cual indica que estas provincias tuvieron una mayor incidencia proporcional del impuesto, Orellana presentó el 0,70% y Loja el 0,63% de tasa efectiva mostrando una presión fiscal moderada.

Por otro lado, las tasas efectivas más reducidas se concentraron en provincias como Santa Elena con el 0,14%, Azuay 0,13%, Galápagos 0,12%, Imbabura 0,11% y Tungurahua 0,07%, lo que evidencia una limitada incidencia del impuesto sobre los

ingresos declarados en estas provincias. Este comportamiento puede interpretarse como resultado de una menor base imponible, altos niveles de informalidad o una estructura de ingresos donde predominan contribuyentes con bajos niveles de renta.

4.2 Establecer la relación entre el nivel de progresividad del IR-RIMPE y su efecto en la redistribución del ingreso en distintas provincias.

Para dar cumplimiento al segundo objetivo se desarrolló un análisis basado en indicadores de desigualdad y progresividad tributaria, para lo cual se realizó el cálculo del coeficiente de Gini, el coeficiente de concentración del impuesto y el índice de Kakwani, los cuales permitieron identificar la distribución del ingreso de los contribuyentes y su carga tributaria en diferentes provincias del Ecuador.

Bajo estos cálculos se pudo verificar la desigualdad y la progresividad del sistema, así como también analizar su interacción, con el propósito de determinar si el impuesto contribuyó efectivamente a reducir las brechas de ingreso entre la población. De esta manera, se buscó evidenciar si la estructura del régimen RIMPE respondió a principios de equidad tributaria o si, presentó limitaciones en su capacidad redistributiva a nivel territorial.

Tabla 12

Cálculo del Coeficiente de Gini año 2022

Parámetro	Valor
Total ingreso	93.411.069,88
Total Impuesto	202.953,10
Total Contribuyentes	48937
Suma Términos de Gini	0,3031
Coeficiente de Gini	0,6969

Nota. La tabla muestra el cálculo del coeficiente de Gini del año 2022.

Conforme a los resultados obtenidos, en la **Tabla 12**, para el año 2022, se evidenció que la distribución del ingreso presentó un alto nivel de desigualdad entre los contribuyentes en donde el coeficiente de Gini tuvo un valor de 0,6969, este cálculo permitió evaluar cómo se distribuye el ingreso y como se asigna la carga tributaria entre los contribuyentes.

Tabla 13

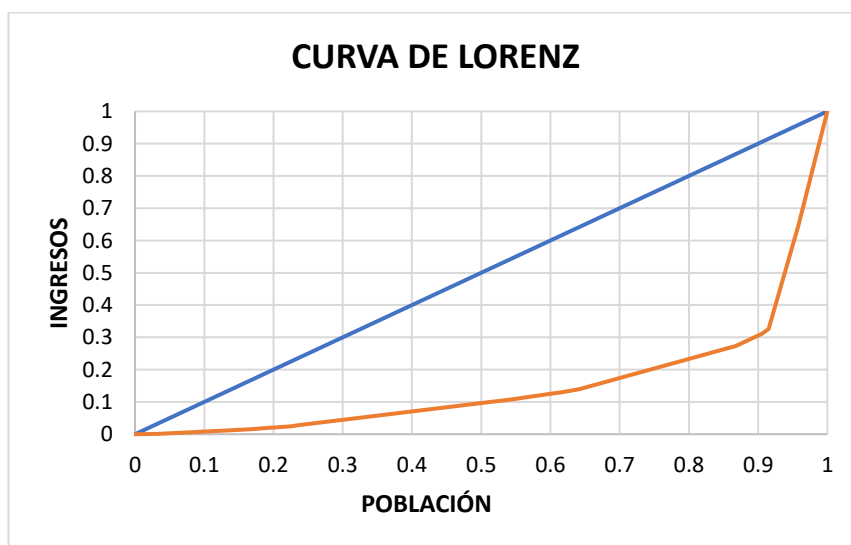
Datos para el cálculo de la Curva de Lorenz año 2022

POBLACIÓN ACUMULADA	INGRESO ACUMULADO
0	0
0,0276	0,0009
0,0310	0,0011
0,1251	0,0104
0,1695	0,0160
0,1757	0,0169
0,1862	0,0185
0,2262	0,0251
0,2347	0,0272
0,2422	0,0291
0,5483	0,1094
0,5601	0,1127
0,5987	0,1245
0,6156	0,1298
0,6422	0,1395
0,8629	0,2703
0,8667	0,2726
0,8732	0,2786
0,8759	0,2812
0,9057	0,3109
0,9094	0,3168
0,9133	0,3233
0,9155	0,3271
0,9581	0,6471
1,0000	1,0000

Nota. La tabla muestra los datos para el cálculo de la curva de Lorenz para el año 2022.

Figura 8

Curva de Lorenz año 2022



El análisis gráfico de la curva de Lorenz correspondiente al año 2022 permitió reforzar los resultados obtenidos mediante el coeficiente de Gini, evidenciando una marcada desigualdad en la distribución del ingreso. En base a los datos de la **Tabla 13** se realizó el cálculo de la curva de Lorenz en el cual se pudo observar que según la **Figura 8**, que la curva real (línea naranja) se alejó considerablemente de la línea de equidad perfecta (línea diagonal), lo que indicó que una proporción significativa de la población concentró una participación muy reducida del ingreso total.

En particular, se identificó que cerca del 80% de la población tuvo un porcentaje relativamente bajo del ingreso, mientras que el último tramo de la curva mostró un crecimiento abrupto, indicando que un grupo reducido de contribuyentes concentró la mayor parte de los ingresos. Este comportamiento es característico de economías con alta desigualdad, donde la distribución de los recursos no es homogénea entre las personas.

Estos resultados mostraron que la distribución de ingreso en el RIMPE, pues el valor elevado del Gini de 0,696; indica que la estructura de los ingresos presentó una fuerte concentración, Es por ello que la curva de Lorenz permitió visualizar la desigualdad, también permitió la interpretación del impacto del sistema tributario, indicando que bajo condiciones iniciales se requeriría de un sistema impositivo progresivo para lograr de esa forma redistribuir de manera significativa los impuestos.

Tabla 14

Cálculo del Índice de Kakwani año 2022

Parámetro	Valor
Coeficiente de Gini	0,6969
Término de concentración	0,7414
Coeficiente de concentración	0,2586
Índice de Kakwani	- 0,4383

Nota. La tabla muestra el cálculo del índice de Kakwani del año 2022.

De acuerdo con la **Tabla 14**, el índice de Kakwani obtenido en el año 2022 fue de -0,4383, lo que estableció un resultado clave en la evaluación de la progresividad del sistema tributario del régimen RIMPE, este valor negativo quiere decir que el impuesto

presentó un comportamiento regresivo, debido a que la carga tributaria no se distribuyó en función de la capacidad económica de los contribuyentes.

El resultado obtenido del cálculo del índice de Kakwani inferior a cero indica que el coeficiente de concentración es menor que el coeficiente de Gini, lo cual quiere decir que los contribuyentes con menor ingreso soportaron una mayor carga tributaria a diferencia de aquellos que tienen mayor ingreso, lo cual el resultado obtenido difiere al principio de equidad vertical.

El valor de -0,4383 indica que el Impuesto a la Renta en el RIMPE no solo careció de progresividad, sino que además presentó limitaciones significativas en su capacidad redistributiva, en otras palabras, no ayudó a reducir las diferencias en la forma en que se distribuye las recaudaciones. Por el contrario, este comportamiento indicó que el sistema pudo haber reforzado, en cierta medida, las disparidades económicas entre los contribuyentes.

Tabla 15

Cálculo del Coeficiente de Gini año 2023

Parámetro	Valor
Total Ingreso	31.714.874,19
Total Impuesto	155.461,82
Total Contribuyentes	76573
Suma Términos de Gini	0,6113
Coeficiente de Gini	0,3887

Nota. La tabla muestra los datos para el del coeficiente de Gini para el año 2022.

Conforme la **Tabla 15**, en el año 2023, los resultados del cálculo del coeficiente de Gini tuvieron una disminución significativa en el nivel de desigualdad del ingreso en comparación con el periodo anterior. El coeficiente de Gini fue de 0,3887 lo que indicó una desigualdad moderada, alejándose de los niveles elevados observados con anterioridad, este resultado mostró una distribución del ingreso relativamente más equitativa entre los contribuyentes del RIMPE.

En términos agregados, el total de ingresos alcanzó los 31.714.874,19, mientras que el impuesto causado fue de 155.461,82, con una base de 76.573 contribuyentes, lo que

reflejó una ampliación en el número de sujetos pasivos respecto a los periodos anteriores, este incremento en los contribuyentes pudo haber influido en la mejora de la distribución del ingreso, al incorporar a más contribuyentes dentro del este régimen.

Por su parte, la suma de los términos de Gini resultante fue de 0,6113 lo que permitió consolidar el cálculo del indicador, evidenciando una menor concentración del ingreso en los tramos finales de la distribución. En este aspecto, la curva de Lorenz asociada a estos resultados presentaría una menor desviación respecto a la línea de equidad perfecta, lo que confirmó una reducción en las brechas de ingreso entre los contribuyentes.

En 2023, los resultados indicaron que la estructura de ingresos bajo el régimen RIMPE mostró una mejora en términos de equidad distributiva. No obstante, aunque la desigualdad disminuyó, el análisis de este indicador debía complementarse con la evaluación de la progresividad del sistema tributario, a fin de verificar si dicha mejora se debió al impuesto o a cambios en la composición de los ingresos.

Tabla 16

Datos para cálculo de la curva de Lorenz año 2023

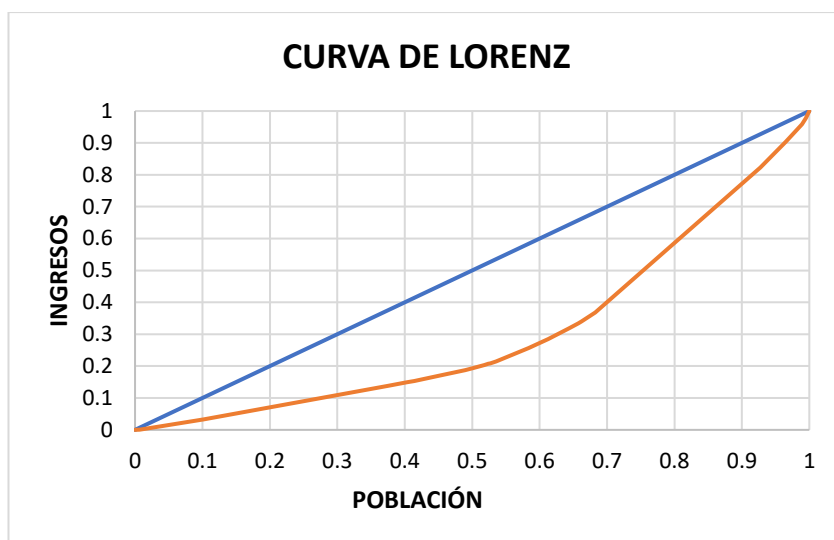
POBLACIÓN ACUMULADA	INGRESO ACUMULADO
0,0000	0,0000
0,0068	0,0004
0,1016	0,0325
0,3752	0,1377
0,4031	0,1489
0,4144	0,1537
0,4519	0,1701
0,4897	0,1873
0,5006	0,1932
0,5184	0,2035
0,5241	0,2070
0,5269	0,2088
0,5354	0,2144
0,5836	0,2564
0,5900	0,2626
0,6127	0,2848
0,6431	0,3174
0,6571	0,3337
0,6619	0,3395
0,6826	0,3679
0,9274	0,8226
0,9650	0,9033
0,9891	0,9585

0,9950	0,9780
1,0000	1,0000

Nota. La tabla muestra los datos para el cálculo de la curva de Lorenz para el año 2023.

Figura 9

Curva de Lorenz año 2023



La **Tabla 16** indica que la distribución de los ingresos en las provincias durante el año 2023 presentó una concentración significativa. Al graficar la Curva de Lorenz, se observó una desviación pronunciada respecto a la línea de equidad perfecta. Los resultados indicaron que el 50% de la población con menores ingresos captó únicamente el 20% de la masa monetaria total, mientras que el estrato superior del 30% de los contribuyentes concentró aproximadamente el 60% de los ingresos generados. Esta brecha inicial confirmó la existencia de una desigualdad estructural en el ingreso base antes de la aplicación del impuesto.

Tabla 17

Cálculo del índice de Kakwani año 2023

Parámetro	Valor
Coeficiente de Gini	0,3887
Término de concentración	0,6723
Coeficiente de concentración	0,3277
Índice de Kakwani	- 0,0610

Nota. La tabla muestra el cálculo del índice de Kakwani para el año 2022.

A partir de los resultados obtenidos en el año 2023, la **Tabla 17** indica que el sistema tributario del RIMPE aún presentó limitaciones en cuanto a la progresividad, aunque en menor proporción, en comparación con el 2022. De igual manera, el coeficiente de Gini para este periodo de 0,3887, lo que indicó un nivel de desigualdad moderado en la distribución del ingreso, lo cual mostró una mejora relativa en la equidad con respecto años anteriores.

Además, el coeficiente de concentración del impuesto fue de 0,3277, lo que significa que se ubicó por debajo del coeficiente de Gini, el cálculo dio como resultado un índice de Kakwani de -0,0610, lo que reafirmó que este impuesto mantuvo un carácter regresivo, aunque cercano a la proporcionalidad, aunque la carga tributaria no se distribuyó completamente en función de la capacidad económica de los contribuyentes, la diferencia entre ingresos y carga impositiva fue menor a la del año 2022.

El término de concentración del impuesto dio como resultado 0,6723. Esto indicó cómo se distribuyó la carga tributaria. Y al comparar con la desigualdad de los ingresos, se pudo definir que el sistema no llegó a compensar totalmente las diferencias entre quienes pagaron impuestos. Aun así, el índice de Kakwani se acercó a cero. Eso indicó una tendencia hacia un sistema tributario más proporcional, lo que ayudó a reducir el nivel de regresividad que se observó en periodos anteriores.

En este contexto, los resultados indicaron que, si bien el IR-RIMPE no logró consolidarse como un impuesto progresivo en 2023, sí presentó una mejora en su comportamiento distributivo, disminuyendo su impacto regresivo. No obstante, su capacidad para generar efectos redistributivos positivos continuó siendo limitada, lo que evidenció la necesidad de ajustes en su estructura para fortalecer su contribución a la equidad fiscal.

Tabla 18*Cálculo del coeficiente de Gini año 2024*

Parámetro	Valor
Total Ingreso	148.223.799,11
Total Impuesto	689.987,67
Total Contribuyentes	125510
Suma Términos de Gini	0,7276
Coeficiente de Gini	0,2724

Nota. La tabla muestra el cálculo coeficiente de Gini para el año 2024.

Para el año 2024, los resultados del cálculo del coeficiente de Gini evidenciaron una mejora en la distribución del ingreso del régimen RIMPE, debido a que el coeficiente llegó un valor de 0,2724, lo cual indicó que el nivel de desigualdad fue relativamente bajo en comparación a los períodos anteriores, este resultado indicó que la distribución del ingreso entre los contribuyentes se volvió más equitativa, acercándose a una homogeneidad económica.

De la misma manera en el año 2024 según indica la **Tabla 18**, el total de contribuyente aumentó en relación del 2023, el cual fue de 125510 personas, para este año el total de ingresos percibidos fue de \$148.223.799,11; de esta manera, el impuesto causado fue de \$689.987,67; lo que indicó que para este año el aumento de contribuyentes quiere decir que se formalizaron bajo este régimen contribuyendo a una mejor distribución relativa del ingreso dentro del régimen en mención.

Tabla 19*Datos para el cálculo de la curva de Lorenz año 2024*

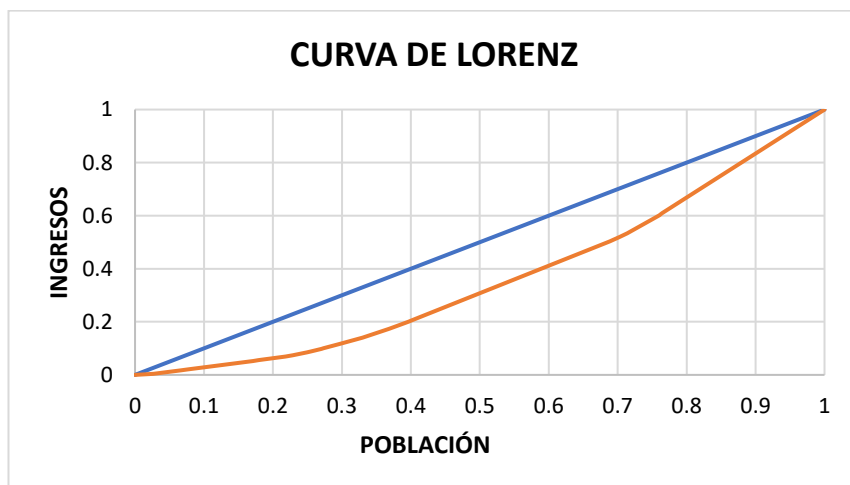
POBLACIÓN ACUMULADA	INGRESO ACUMULADO
0,000	0,000
0,026	0,004
0,067	0,017
0,077	0,020
0,171	0,053
0,179	0,055
0,218	0,069
0,229	0,074
0,249	0,085
0,255	0,088
0,271	0,098
0,273	0,100
0,296	0,116
0,330	0,140

0,369	0,174
0,397	0,201
0,402	0,206
0,689	0,503
0,694	0,509
0,698	0,514
0,703	0,520
0,714	0,533
0,760	0,602
0,765	0,609
1,000	1,000

Nota. La tabla muestra los datos para el cálculo de la curva de Lorenz para el año 2024.

Figura 10

Curva de Lorenz año 2024



Durante el ejercicio 2024, la distribución del ingreso en las provincias analizadas presentó una estructura de notable concentración. Pues, la **Tabla 19** y **Figura 10** indican que, al examinar la Curva de Lorenz, se determinó que la distribución de la riqueza se alejó significativamente de la línea de equidad perfecta. En términos cuantitativos, se observó que el 25% de la población con menores ingresos captó únicamente el 10% de la masa monetaria total, mientras que, en el extremo opuesto, el 30% de los contribuyentes con mayores ingresos concentró el 50% del ingreso acumulado. Este escenario inicial confirmó que, antes de la intervención fiscal, las provincias presentaban una desigualdad estructural marcada.

Tabla 20

Cálculo del índice de Kakwani año 2024

Parámetro	Valor
Coeficiente de Gini	0,2724
Término de concentración	0,7230
Coeficiente de concentración	0,2770
Índice de Kakwani	0,0046

Nota. La tabla muestra el cálculo del índice de Kakwani para el año 2022.

A partir de los resultados correspondientes al año 2024, de acuerdo con la **Tabla 20** se evidenció un cambio relevante en la estructura de progresividad del sistema tributario bajo el régimen RIMPE. El coeficiente de Gini se ubicó en 0,2724, indicando un nivel de desigualdad relativamente bajo conforme a la distribución del ingreso, lo que indica un valor que favorece a la evaluación del efecto redistributivo del impuesto.

También, el coeficiente de concentración del impuesto llegó a un valor de 0,2770, superior al coeficiente de Gini, indicando que el índice de Kakwani alcanzó un valor positivo de 0,0046, lo que indicó que el impuesto fue progresivo, aunque de forma muy leve, esto significó que la carga tributaria se concentró en los contribuyentes con mayores ingresos.

El impuesto tuvo un término de concentración de 0,7230; esto refleja cómo se distribuye la carga tributaria. Al compararlo con la desigualdad del ingreso, vemos que sigue un poco el principio de equidad vertical. En el 2022 y 2023, el sistema tenía características regresivas, pero en 2024, el sistema mejoró en cómo distribuye la carga tributaria.

Por otro lado, el valor reducido del índice de Kakwani e el año 2024 fue de 0.0046 lo cual indicó que la capacidad redistributiva del impuesto a la renta continuó siendo inferior a los anteriores años, ya que, la progresividad observada fue mínima, aunque el régimen RIMPE expuso avances hacia una mayor equidad tributaria en 2024, aún no alcanzó un nivel suficiente de progresividad que permita generar impactos importantes en la reducción de la desigualdad del ingreso.

Además, se evidenció que el nivel de ingresos y su distribución constituyeron un factor determinante en el efecto redistributivo, el cual pudo medir la desigualdad. Durante el año 2022, el coeficiente de Gini alcanzó un valor de 0,6969, manifestando una alta concentración del ingreso, mientras que en 2023 y 2024 este indicador resultó valores de 0,3887 y 0,2724, respectivamente, indicando una mejora progresiva en la equidad distributiva. Aunque, esta reducción no estuvo necesariamente asociada a la acción del impuesto, sino también a cambios en la estructura de ingresos de los contribuyentes.

Efecto redistributivo del impuesto a la renta

Tabla 21

Efecto redistributivo (índice de Reynolds-Smolensky)

Efecto Redistributivo del Impuesto a la Renta			
AÑO	2022	2023	2024
GINI ANTES	0,6969	0,3887	0,2724
GINI DESPUÉS	0,6979	0,3890	0,2724
EFFECTO REDISTRIBUTIVO	-0,0010	-0,0003	0,0000

En la **Tabla 21** se indica los resultados del cálculo del efecto Redistributivo del Impuesto a la renta en el régimen RIMPE desde el año 2022 al 2024, en el año 2022, se mostró un efecto redistributivo de -0,0010, lo que indica una ligera regresividad. En este año en el RIMPE, el impuesto se aplica al ingreso bruto sin considerar los costos y gastos. Esto indica que la carga fiscal es la misma para muchos contribuyentes. En ese año, el impuesto no cambió mucho la forma en que la riqueza se distribuía. El Gini, antes de impuesto fue de 0,6969 y después de impuestos fue de 0,6979. Esto muestra que el impuesto redujo la capacidad económica de todas las clases de manera similar, por lo que la brecha de desigualdad se mantuvo.

4.3 Determinar los factores estructurales que explican las variaciones en el efecto redistributivo del IR-RIMPE entre provincias.

En correspondencia al tercer objetivo específico, el cual fue orientado a determinar los factores estructurales que explicaron las variaciones en el efecto redistributivo del impuesto a la Renta en el RIMPE entre provincias, se desarrolló un análisis por año a partir de los indicadores calculados previamente con los cuales se determinó los

factores estructurales de las variaciones en el efecto redistributivo del IR en el régimen RIMPE, para lo cual se elaboró la siguiente tabla comparativa.

Tabla 22

Factores estructurales año 2022

PROVINCIA	CONCENTRACIÓN DE INGRESOS	CONCENTRACIÓN DE CONTRIBUYENTES	PRESIÓN FISCAL
AZUAY	ALTA	MEDIA	BAJA
EL ORO	ALTA	MEDIA	BAJA
IMBABURA	MEDIA	MEDIA	BAJA
TUNGURAHUA	MEDIA	BAJA	BAJA
BOLIVAR	ALTA	BAJA	BAJA
SANTA ELENA	ALTA	BAJA	BAJA
CARCHI	ALTA	BAJA	BAJA
ESMERALDAS	ALTA	BAJA	BAJA
LOS RIOS	ALTA	MEDIA	BAJA
PICHINCHA	ALTA	ALTA	BAJA
MORONA SANTIAGO	ALTA	BAJA	BAJA
PASTAZA	BAJA	BAJA	MEDIA
SANTO DOMINGO	ALTA	MEDIA	BAJA
NAPO	MEDIA	BAJA	BAJA
CAÑAR	MEDIA	BAJA	BAJA
GUAYAS	ALTA	ALTA	BAJA
CHIMBORAZO	MEDIA	BAJA	BAJA
MANABÍ	ALTA	MEDIA	BAJA
COTOPAXI	MEDIA	BAJA	BAJA
ZAMORA CHINCHIPE	ALTA	BAJA	MEDIA
ORELLANA	MEDIA	BAJA	MEDIA
SUCUMBÍOS	MEDIA	BAJA	MEDIA
LOJA	MEDIA	BAJA	MEDIA
GALÁPAGOS	ALTA	BAJA	ALTA

De acuerdo con la **Tabla 22**, en el año 2022, las provincias que presentaron mayor concentración de ingresos de contribuyentes y de baja presión fiscal fueron Pichincha, Guayas, lo que evidencia que estas provincias tienen estos factores debido a que en ellas se encuentran la mayor cantidad de centros económicos y empresariales, representando la mayor cantidad de actividades en el país, sin embargo, la baja presión fiscal registrada con respecto al volumen de ingresos evidencia que los ingresos superaron a los impuestos causados, limitando la capacidad contributiva del régimen en estas provincias.

Por otra parte, la provincia de El Oro, el cual tuvo una concentración de ingresos alta vs una baja concentración de contribuyentes y presión fiscal, lo cual sugiere que el comportamiento está dado por un número relativamente reducido de contribuyentes con mayor capacidad económica vinculados a las actividades comerciales del sector. Estos resultados evidencian que el efecto redistributivo del RIMPE se mantuvo limitado en este año.

Estos resultados permiten confirmar que la concentración de ingresos no necesariamente significa una mayor presión fiscal y redistribución del ingreso, por el contrario, las provincias con mayor nivel de actividad económica mantuvieron una carga tributaria baja vs sus ingresos, indicando la limitada capacidad redistributiva para este año.

Para este grupo de provincias con menor concentración de ingresos como: Pastaza, Carchi y Napo, donde la concentración de ingresos, el número de contribuyentes y la presión fiscal fueron bajos el factor estructural predominante se debería a la baja actividad económica y además de la reducida base tributaria en este sector, cuyos elementos limitaron la capacidad recaudatoria y distributiva de impuestos.

Tabla 23

Factores estructurales año 2023

PROVINCIA	CONCENTRACIÓN DE INGRESOS	CONCENTRACIÓN DE CONTRIBUYENTES	PRESIÓN FISCAL
PASTAZA	BAJA	BAJA	BAJA
TUNGURAHUA	BAJA	BAJA	BAJA
CARCHI	BAJA	BAJA	BAJA
NAPO	BAJA	BAJA	BAJA
EL ORO	ALTA	BAJA	BAJA
ESMERALDAS	ALTA	BAJA	BAJA
IMBABURA	MEDIA	BAJA	BAJA
SANTA ELENA	MEDIA	BAJA	BAJA
GALÁPAGOS	BAJA	BAJA	BAJA
MANABÍ	ALTA	MEDIA	BAJA
AZUAY	ALTA	MEDIA	BAJA
MORONA SANTIAGO	ALTA	BAJA	BAJA
PICHINCHA	ALTA	ALTA	BAJA
BOLIVAR	MEDIA	BAJA	BAJA

ZAMORA CHINCHIPE	MEDIA	BAJA	BAJA
GUAYAS	ALTA	ALTA	BAJA
COTOPAXI	MEDIA	BAJA	BAJA
CHIMBORAZO	MEDIA	BAJA	BAJA
SUCUMBÍOS	MEDIA	BAJA	BAJA
SANTO DOMINGO	ALTA	BAJA	BAJA
LOS RIOS	MEDIA	BAJA	BAJA
CAÑAR	MEDIA	BAJA	BAJA
LOJA	MEDIA	BAJA	MEDIA
ORELLANA	MEDIA	BAJA	ALTA

De igual forma para el año 2023 como se indica en la **Tabla 23**, las provincias con mayor concentración económica, concentración de contribuyentes y baja presión fiscal fueron Pichincha, Guayas y el Oro lo cual quiere decir que para este año estas provincias mantuvieron la concentración de la mayor cantidad de negocios sin embargo la presión fiscal en este régimen también se vio limitado.

Por otra parte, las provincias de Tungurahua, Carchi y Napo mantuvieron una baja concentración de ingresos, de contribuyentes y de presión fiscal, lo que sugiere que este comportamiento se debió a la limitada participación de estas provincias en el régimen RIMPE. Estos factores estructurales reflejaron una menor capacidad contributiva y base tributaria reducida. El principal factor es la baja actividad económica y tributaria del régimen.

Tabla 24

Factores estructurales año 2024

PROVINCIA	CONCENTRACIÓN DE INGRESOS	CONCENTRACIÓN DE CONTRIBUYENTES	PRESIÓN FISCAL
TUNGURAHUA	ALTA	BAJA	BAJA
IMBABURA	ALTA	BAJA	BAJA
GALÁPAGOS	MEDIA	BAJA	BAJA
AZUAY	ALTA	MEDIA	BAJA
SANTA ELENA	ALTA	BAJA	BAJA
NAPO	MEDIA	BAJA	BAJA
CARCHI	MEDIA	BAJA	BAJA
COTOPAXI	ALTA	BAJA	BAJA
PASTAZA	MEDIA	BAJA	BAJA
SANTO DOMINGO	ALTA	BAJA	BAJA
CAÑAR	MEDIA	BAJA	BAJA

PICHINCHA	ALTA	ALTA	BAJA
ZAMORA CHINCHIPE	ALTA	BAJA	BAJA
MORONA SANTIAGO	MEDIA	BAJA	BAJA
MANABÍ	ALTA	MEDIA	BAJA
EL ORO	ALTA	BAJA	BAJA
SUCUMBÍOS	MEDIA	BAJA	BAJA
GUAYAS	ALTA	ALTA	BAJA
LOS RIOS	ALTA	MEDIA	BAJA
LOJA	ALTA	BAJA	BAJA
ORELLANA	MEDIA	BAJA	BAJA
CHIMBORAZO	ALTA	BAJA	BAJA
ESMERALDAS	MEDIA	BAJA	BAJA
BOLIVAR	MEDIA	BAJA	MEDIA

De igual manera para el año 2024 según la **Tabla 24** se evidenció que las provincias de Pichincha y Guayas continuaron concentrando altos niveles de ingresos y de contribuyentes, sin embargo mantuvieron una presión fiscal baja. Este comportamiento indicó que gran parte de la actividad económica y de la base tributaria del régimen RIMPE se encontró concentrada en estas provincias, constituyéndose en los principales centros económicos del país. Sin embargo, la baja presión fiscal reflejó que la carga tributaria representó una proporción reducida respecto a los ingresos generados, limitando el potencial redistributivo del impuesto.

Asimismo, provincias como Tungurahua, Imbabura, Santa Elena, presentaron una alta concentración de ingresos, acompañada de una baja concentración de contribuyentes y una baja presión fiscal, lo cual siguió que los ingresos se concentraron en un número reducido de contribuyentes, mientras que la carga tributaria mantuvo una influencia limitada sobre la renta generada. En consecuencia, el principal factor estructural identificado fue la concentración de ingresos frente a una base tributaria reducida.

Por otra parte, Galápagos, Napo, Carchi, registraron niveles medios de concentración de ingresos y bajos niveles de concentración de contribuyentes, este comportamiento reflejó el incremento de la participación económica dentro del régimen con respecto a los años anteriores, además se pudo denotar que existió una limitada capacidad contributiva en comparación con las provincias con mayor actividad económica. En estos territorios, el factor estructural predominante estuvo asociado a una reducida actividad económica y una baja densidad de contribuyentes.

4.2 Fundamentación de las Hipótesis de investigación

H1= La aplicación del Impuesto a la Renta bajo el régimen RIMPE genera variaciones significativas en el coeficiente de Gini, demostrando una influencia en la redistribución del ingreso entre las provincias del Ecuador. Se aceptó de manera parcial con base en los resultados obtenidos durante el período 2022–2024.

Los resultados mostraron que el coeficiente de Gini bajó poco a poco. En 2022 estaba en 0,6969, en 2023 bajó a 0,3887 y en 2024 a 0,2724. Esto significa que la diferencia en los ingresos entre quienes pagan impuestos se hizo menor. Sin embargo, cuando se analizó si el impuesto era progresivo utilizando el índice de Kakwani, los resultados tuvieron una diferencia. En 2022 y 2023, el sistema tributario arrojó valores negativos de -0,4383 y -0,0610, respectivamente. Esto indica que el impuesto no era progresivo, sino que presentaba características regresivas y tenía una capacidad limitada para redistribuir los ingresos.

En el año 2024, las variaciones en el efecto redistributivo del IR-RIMPE estuvieron explicadas principalmente por la concentración territorial de los ingresos, la concentración de contribuyentes en Pichincha y Guayas, y los bajos niveles de presión fiscal observados en la mayoría de provincias. Estos factores estructurales limitaron la capacidad redistributiva del régimen, provocando que el impuesto presentara una progresividad mínima y un efecto redistributivo prácticamente nulo sobre la distribución del ingreso.

CAPÍTULO V

CONCLUSIONES

5.1 Conclusiones

La presente investigación permite concluir que el régimen RIMPE presenta diferencias significativas en la distribución de la carga tributaria y en la tasa efectiva del impuesto entre las distintas provincias del Ecuador. Los resultados evidencian que provincias con menor número de contribuyentes, como Galápagos, Orellana y Loja, registran tasas efectivas y cargas tributarias más elevadas, mientras que provincias con mayor actividad económica, como Pichincha y Guayas, agrupan gran parte de los ingresos y de la recaudación nacional, aunque con menores niveles de presión tributaria relativa.

Asimismo, se concluye que la carga tributaria en relación con el Producto Interno Bruto indicó que este régimen tiene una participación baja en el Ecuador, porque se ha mantiene por debajo del 1% durante estos años. Sin embargo, cabe recalcar que en el 2023 y 2024, se ve un aumento en la recaudación de impuestos, lo cual muestra que el sistema tributario se está fortaleciendo y que cada vez más contribuyentes del RIMPE están cumpliendo con sus obligaciones formales.

Se concluye que, para el segundo objetivo específico, la relación entre el nivel de progresividad del IR-RIMPE y su efecto en la redistribución del ingreso en distintas provincias mediante el coeficiente de Gini indica que la desigualdad del ingreso disminuyó levemente debido a que este coeficiente pasa de 0,6969 en 2022 a 0,3887 en 2023 y a 0,2724 en 2024, indicando que la distribución de impuestos se está distribuyendo de manera más justa.

No obstante, al evaluar la progresividad del sistema mediante el índice de Kakwani, se determina que el IR-RIMPE presenta inicialmente un comportamiento regresivo. En el año 2022 el índice alcanza un valor de -0,4383 y en 2023 de -0,0610, lo que evidencia que la carga tributaria no se distribuye de acuerdo con la capacidad económica de los contribuyentes. Aunque para el año 2024 el índice registra un valor de 0.0046, el sistema para este año fue proporcional indicando que no se alcanzó a una progresividad marginal, para generar efectos redistributivos significativos.

De igual manera, la investigación determina que el efecto redistributivo del régimen se encuentra condicionado por diversos factores estructurales, entre los cuales destacan el nivel de ingresos provinciales, la concentración económica, la amplitud de la base contributiva y la tasa efectiva del impuesto, lo cual justifica las diferencias existentes entre provincias e indican que la redistribución de los impuestos no es homogénea en el Ecuador.

También, se concluye que, aunque el régimen RIMPE expone avances en la formalización y recaudación de los impuestos, aún registra limitaciones importantes en su capacidad redistributiva, debido a que las provincias con economías más pequeñas y menor número de contribuyentes presentan mayores tasas efectivas y una carga tributaria más concentrada, mientras tanto, las provincias con mayor actividad económica distribuyen la carga fiscal entre un mayor número de contribuyentes.

La estructura actual del impuesto a la renta en el régimen RIMPE no logra establecerse como un medio progresivo capaz de reducir de manera importante las brechas de desigualdad económica que existe entre los contribuyentes de las diferentes provincias en el Ecuador, además, se determina que la estructura del RIMPE basado en los ingresos brutos, sin considerar los gastos para el cálculo del impuesto, limita la capacidad para adecuarse a las condiciones económicas de cada una de las provincias del país.

5.2 Limitaciones del estudio

La presente investigación presenta ciertas limitaciones relacionadas principalmente con la disponibilidad y el nivel de desagregación de la información tributaria utilizada para el análisis. Pues, los datos obtenidos para el análisis de la presente investigación se encuentran en la plataforma “Estadísticas Multidimensionales” del SRI y no en las cifras en la página principal, de esta información, los datos disponibles no permiten identificar características específicas de los contribuyentes, tales como actividad económica detallada, niveles patrimoniales o composición socioeconómica, lo cual limita un análisis más profundo sobre la capacidad contributiva individual.

5.3 Futuras líneas de investigación

A partir de los resultados obtenidos, se considera pertinente desarrollar futuras investigaciones orientadas a evaluar el impacto del régimen RIMPE en sectores económicos específicos, con la finalidad de identificar las diferencias en la carga tributaria y en la capacidad contributiva según el tipo de actividad de cada contribuyente.

Otra línea de investigación que se puede realizar es relacionar el régimen RIMPE con los regímenes que están en vigencia en América Latina, de ese modo, verificar cuáles sistemas son fuertes en recaudación y distribución de impuestos, con el objetivo de identificar buenas prácticas y mecanismos que fortalezcan la progresividad y la equidad tributaria.

De igual manera, se recomienda desarrollar investigaciones que permitan analizar el comportamiento del régimen en períodos más amplios, con la finalidad de que en la parte tributaria se tome en consideración la desigualdad de la carga tributaria. Y con ello futuras reformas fiscales, cambios en la formalización económica y variaciones en el contexto macroeconómico nacional.

Finalmente, la presente investigación es importante para indicar metodologías econométricas y modelos estadísticos que permitan analizar y verificar en la relación que existe entre la desigualdad, presión fiscal y redistribución del ingreso en el Ecuador.

5.4 Aspectos éticos

La investigación se desarrolla bajo principios de objetividad, responsabilidad y transparencia en el manejo de la información. Los datos utilizados provienen de fuentes oficiales y estadísticas de carácter público, con el fin de garantizar la veracidad y confiabilidad de la información analizada, con ello también se indican los anexos en los cuales se demuestran datos para los cálculos respectivos.

Asimismo, el estudio respeta los principios de confidencialidad y protección de datos, debido a que no se emplea información personal que permita identificar

individualmente a los contribuyentes. El análisis se realiza de forma agregada y exclusivamente con fines académicos y científicos.

De igual manera, se garantiza el respeto a la propiedad intelectual mediante la implementación de citas bibliográficas basadas en artículos científicos, normativas y estadísticas utilizadas para el desarrollo de la presente investigación, conforme a las normas APA séptima edición.

Finalmente, los resultados y conclusiones se muestran de manera imparcial, evitando algún tipo manipulación o alteración de la información, con la finalidad de contribuir al análisis de la progresividad tributaria y la redistribución del ingreso en el Ecuador según los objetivos planteados.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Aragon, E., Cabrera, L., y Aguirre, G. (2025). Evolución eficaz del RIMPE en recaudación del impuesto a la renta y sostenibilidad fiscal Ecuador-2021-2025. *Política Justicia Social Y Gobernanza*, 1(2), 44-54.
<https://doi.org/https://doi.org/10.47189/pjsg.v1i2.66>
- Arellano, E., & Alejandro, M. (2022). Redistribución fiscal y desigualdad del ingreso en las sociedades del Ecuador. *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales y Humanidades*, 5(1), 815-827.
<https://doi.org/https://doi.org/10.56712/latam.v5i1.1634>
- Arias, I., De la A Muñoz, S., López, A., & Izurieta, C. (2023). El régimen de tributación RIMPE en el Ecuador, ¿mayor o menor recaudación? *Polo del Conocimiento*, III(6), 902-919. <https://doi.org/10.23857/pc.v8i6>
- Armijos, P. (2021). La importancia del principio de capacidad contributiva en el régimen tributario ecuatoriano. *FORO*(36), 149-168.
<https://doi.org/https://doi.org/10.32719/26312484.2021.36.8>
- Asqui, M. (2022). Regímenes tributarios en Latinoamérica y su relación con el RISE, RIM y RIMPE de Ecuador. *Enfoques*, VI(24), 363-380.
<https://doi.org/http://doi.org/10.33996/revistaenfoques.v6i24.148>
- Atria, J., Bértola, L., Caligaris, G., Castañeda, N., Domínguez, M., Grondona, V., . . . Burchardt, H.-J. (2024). *Política tributaria y desigualdad en América Latina*. CLACSO. <https://doi.org/10.54871/ca24pt80>
- Bailón, A., Macay, M., Zambrano, M., & Gautherot, E. (2025). Deberes Formales de los Contribuyentes según el Régimen Tributario de los Prestadores de Servicios Turísticos en el cantón Sucre Deberes Formales según el Régimen Tributario Ecuatoriano. *Revista Electronica Formación y Calidad Educativa*, XIII(3), 218-240. <https://doi.org/https://doi.org/10.56124/refcale.v13i3.0010>
- Baimagambetov, A. (2025). Desarrollo fiscal progresivo en el sistema tributario: un análisis comparativo de la UE y los países de Asia Central. *RETOS. Revista de Ciencias de la Administración y Economía*, 15(29), 131-148.
<https://doi.org/https://doi.org/10.17163/ret.n29.2025.08>
- Banco Mundial. (2023). *Base de datos global sobre la pobreza en el aprendizaje*. World Bank Group. https://data360.worldbank.org/en/dataset/WB_LPGD

- Barberan, N., Santillan, R., Bastidas, T., & Peña, M. (2022). Comportamiento tributario de microempresas en Ecuador. *Revista Venezolana de Gerencia*, 27(98), 666-679. <https://doi.org/https://doi.org/10.52080/rvgluz.27.98.18>
- Barreix, A., Benítez, J., & Pecho, M. (agosto de 2017). *Revisando el impuesto a la renta personal en América Latina: Evolución e impacto*. Cetro interamericano de Administraciones Tributarias: <https://www.ciat.org/evisando-el-impuesto-a-la-renta-personal-en-america-latina-evolucion-e-impacto/>
- Barrera, B., Duque, G., González, K., & Chica, M. (2023). *Principios del Derecho Tributario*. Universidad del Azuay, Casa Editora. <https://publicaciones.uazuay.edu.ec/flip/books/libro/uazuay-libro-306.pdf>
- Bielschowsky, R., Del Castillo, M., Squeff, G., Orozco, R., & Beteta, H. (2022). *Estrategia de desarrollo con redistribución del ingreso: salario mínimo y frentes de expansión en México*. Comisión Económica para América Latina y el Caribe. https://mexico.un.org/sites/default/files/2022-06/S2200389_es.pdf
- Brenes, H. (2020). La curva de Lorenz y el coeficiente de Gini como medidas de la desigualdad de los ingresos. *Revista Electrónica de Investigación en Ciencias Económicas Abriendo Camino al Conocimiento*, 8(15). <https://doi.org/10.5377/reice.v8i15.9948>
- Cámara de Industrias y Producción. (2011). *La carga Tributaria en el Ecuador*. Cámara de industrias del Ecuador. <https://www.cip.org.ec/attachments/article/116/Estudio-CIP-La-Carga-Tributaria-en-el-Ecuador.pdf>
- Castañeda, V. (2025). Association between tax morale and the perceptions. *International Review of Economics*, 1-23. <https://doi.org/https://doi.org/10.1007/s12232-025-00487-w>
- Chamba, L., Morales, A., Vásconez, H., & Cabrera, D. (2020). Análisis de la política fiscal descrita en la constitución vigente del Ecuador. *Visionario Digital*, 4(1), 81-974. <https://doi.org/https://doi.org/10.33262/visionariodigital.v4i1.1106>
- Chica, C. (2024). *Principales retos de la política tributaria ecuatoriana en la era de la globalización*. Universidad Andina Simón Bolívar. <https://repositorio.uasb.edu.ec/server/api/core/bitstreams/445cccc4-55c8-477e-b2ae-783d7b992476/content>

- Comisión Económica para América Latina y el Caribe [CEPAL]. (2022). *Panorama Fiscal de América Latina y el Caribe*. Naciones Unidas.
<https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/dbff7c45-0f24-48e9-ac94-6dec4042c704/content>
- Comisión Económica Para América Latina y el Caribe [CEPAL]. (2023). *Fiscal Panorama of Latin America and the Caribbean 2023: fiscal policy for growth, redistribution and productive transformation*. Naciones Unidas.
<https://repositorio.cepal.org/entities/publication/13ed0427-7957-43ed-bbb9-423114da1ef0>
- Corrales, V., Segura, F., & Vizuite, M. (2025). Impacto del RIMPE en los emprendedores ecuatorianos: perspectivas de recaudación fiscal y desarrollo regional. *Bastcorp International Journal*, IV(1), 164-180.
<https://doi.org/https://doi.org/10.62943/bij.v4n1.2025.171>
- Cruel, J., Cruel, R., Altafuya, K., & Holgín, S. (2026). Impacto de la desigualdad económica en el desarrollo social en Ecuador: un análisis estructural en el contexto latinoamericano. *Santiago*, 613-620.
<https://doi.org/https://santiago.uo.edu.cu/index.php/stgo/article/view/29143/6287>
- Cuero, J., Paredes, F., & Mora, W. (2025). Patrones de desigualdad en la capacidad económica en el Ecuador periodo 2010–2023. *LATAM Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales y Humanidades, Asunción, Paraguay*, VI(4), 1427-1448.
<https://doi.org/https://doi.org/10.56712/latam.v6i4.4372>
- Cuevas, Á., & Frutos, R. (2025). *Análisis de la progresividad*. Panamá: Centro Interamericano DE Administraciones Tributarias.
https://www.ciat.org/Biblioteca/DocumentosdeTrabajo/2025/DT_03_2025.pdf
- Delfín, O., Hernández, P., & Ramírez, N. (2024). Análisis de la progresividad fiscal en México. Un estudio a través del índice de Kakwani. *Análisis Económico*, 39(102), 167-188.
<https://doi.org/https://doi.org/10.24275/uam/azc/dcsh/ae/2024v39n102/Delfin>

- Diamond, P., & Saez, E. (2011). The Case for a Progressive Tax From Basic to Policy Recommendations. *Economic Perspectives*, XXV(4), 165-190.
<https://eml.berkeley.edu/~saez/diamond-saezJEP11full.pdf?>
- Díaz, S. (2024). Panorama de la tributación en América Latina y el Caribe. *Cuadernos económicos de ICE*, II(108), 111-132.
<https://doi.org/https://doi.org/10.32796/cice.2024.108.7855>
- Díaz, W., Villegas, Á., Gómez, F., & Estrada, J. (s.f.). Factores Económicos que Inciden en la Desigualdad en Ecuador: 2013 - 2023. *Revistas Veritas de Difusao Científica*, 6(2), 1903-1924.
<https://doi.org/https://doi.org/10.61616/rvdc.v6i2.722>
- Duque, E. (2025). *Desempeño Tributario del Régimen Simplificado para Empresndedores y Negocios Populares - RIMPE En Ecuador en el periodo (2022-2024)*. Pontificia Universidad Católica del Ecuador.
<https://repositorio.puce.edu.ec/server/api/core/bitstreams/1121d1e7-8acf-4b55-9d17-d089954f5949/content>
- Fehling, P., & Burchardt, H.-J. (2024). *Política tributaria y desigualdad en América Latina*. CLACSO. <https://doi.org/10.54871/ca24pt80>
- Fuentes, J., Vera, Y., Villa, D., & Zamora, D. (2025). Reforma tributaria en el Ecuador: análisis del inpacto en la recaudaciión fiscal. *Innova*, 3(3), 637-650.
<https://doi.org/https://doi.org/10.63618/omd/isj/v3/n3/107>
- González, D. (2024). *Observatorio de las reformas fiscales y el fortalecimiento de las administraciones tributarias de América Latina (2024)*. Centro Interamericano de Administraciones Tributarias - CIAT.
<https://biblioteca.ciat.org/opac/book/5893?>
- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, M. (2014). *Metodología de la Investigación*. Mc Graw Hill.
https://apps.utel.edu.mx/recursos/files/r161r/w24802w/Metodologia_de_investigacion_SAMPIERI.pdf
- Hidalgo, M., Salguero, C., Sánchez, E., & Sandoval, M. (2022). Régimen impositivo para microempresas y su impacto en la recaudación tributaria ecuatoriana. *Revista Venezolana de Gerencia*, 27(99), 1027-1042.
<https://doi.org/https://doi.org/10.52080/rvgluz.27.99.11>

- Ibarra , O., Sánchez, A., & Orellana, F. (2020). Los tributos fiscales variable que impulsa las finanzas públicas. *Revista multidisciplinar de innovación y estudios aplicados*, 5(10), 633-650. <https://doi.org/10.23857/pc.v5i10.183>
- Larrea, P., Jiménez, N., & Arias, I. (2024). Recaudación tributaria y desigualdad económica en Ecuador: una náalisis a partir del Índice de Gini, período 2018-2023. *Revista Esprint Investigación*, 3(3), 6-15. <https://doi.org/https://rei.esprint.tech/index.php/esprint-investigacion>
- Lascano, N., Castillo, D., Córdoa, A., Morales, L., & Franco, C. (2022). Evaluación de escenarios de acceso a crédito en explotaciones lecheras de la provincia de Cotopaxi. *Axioma*(26), 37-44. <https://doi.org/https://doi.org/10.26621/ra.v1i26.798>
- Lee, T.-J. (2021). Equity of health care financing in South Korea: 1990–2016. *Lee et al. BMC Health Services Research*, 1-10. <https://link.springer.com/article/10.1186/s12913-021-07308-0>
- López, P., Quiñonez, B., Salinas, I., & Ortiz, E. (2023). Políticas tributarias progresistas en América Latina: una revisión de literatura con énfasis en el caso Ecuatoriano. *POCAIP, XIII*(2), 50-65. <https://doi.org/https://doi.org/10.23857/fipcaec.v8i2>
- Loyola, F., & Cordero, D. (2022). Régimen simplificado para emprendedores y negocios populares. *Revista Arbitrada Interdisciplinaria KOINONIA*, VII(1), 734-760. <https://doi.org/https://doi.org/10.35381/r.k.v7i1.1886>
- Malla, F., Pardo, Y., Herrera, J., Pardo, S., & Rodríguez, C. (2023). Los tributos en el Ecuador y su aporte al financiamiento público. *Revista Científica Tesla*, 3(1), 1-12. <https://doi.org/https://doi.org/10.55204/trc.v3i1.e162>
- Mera, E. (2024). El Régimen Tributario Simplificado y su relación con el Impuesto a la Renta en el Ecuador. *Polo del conocimiento*, IX(9), 2016-2038. <https://doi.org/https://orcid.org/0000-0002-5040-4092>
- Mill, J. (1909). *Principios de Economía Política con algunas de sus aplicaciones a la filosofía social*. <https://www.econlib.org/library/Mill/mlP.html?>
- Molina, E., Ojeda, R., Calle, O., Ramírez, F., & Becerra, C. (2023). Análisis del Régimen Simplificado para Emprendedores y Negocios Populares- RIMPE 2023-2024. *conciencia Digital*, VI(4.3), 55-73. <https://doi.org/https://doi.org/10.33262/concienciadigital.v6i4.3.2849>

- Monar, E., & Morales, M. (2025). Análisis del impuesto al valor agregado frente al principio de progresividad en el Ecuador. *Revista científica Sociedad& Tecnología, VIII*(3), 518-532.
<https://doi.org/https://doi.org/10.51247/st.v8i3.551>.
- Morocho, A., Mendoza, F., Yong, E., & Muñoz, R. (2025). El Índice de Gini y sus Determinantes Macroeconómicos: Evidencia Empírica para Ecuador, Periodo 2009 –2023. *Revista Veritas de Difusao Científica, 6*(2), 1199-1230.
<https://doi.org/https://doi.org/10.61616/rvdc.v6i2.682>
- Moscoso, I., & Silva, E. (2023). El Principio de Progresividad y la Tarifa Única del Impuesto a la Renta de Sociedades en Ecuador. *Ciencia Latina, 7*(4), 5377-5397. https://doi.org/https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v7i4.7354
- Muñoz, L. (2021). *Determinantes de la carga fiscal de las empresas ecuatorianas del sector industrial, periodo 2014-219*. Universidad Nacional de Chimborazo.
<http://dspace.unach.edu.ec/bitstream/51000/8332/1/5.-TESIS%20FINAL%20MUNOZ%20LISA%20MAITE-ECO.pdf>
- Musgrave, R. (1977). *Public Finance in Theory and Practice*.
<https://es.scribd.com/document/386971413/Richard-Musgrave-Hacienda-Publica-Teorica-y-Aplicada-0>
- Onruba, J., & Rodado, M. (2019). *El impacto redistributivo de los sistemas tributarios latinoamericanos y su comparación con la Unión Europea y la OCDE*. EUROSOCIAL. <https://burjcdigital.urjc.es/items/a25d5dbb-4aa5-4245-97a1-1008f3578245/full>
- Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos [OECD]. (2024). *Society at a Glance 2024 Indicadores Sociales*. OECD.
<https://doi.org/Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos>
- Orozco, M. (05 de enero de 2022). Nuevo sistema tributario inicia con 789.806 negocios y emprendedores. *El proceso de actualización del catastro del nuevo Régimen Impositivo de Negocios Populares y de Emprendedores continuará en el SRI*. Dirario Primicias:
<https://www.primicias.ec/noticias/economia/nuevo-sistema-tributario-inicia-negocios-emprendedores/>

- Ortíz de Orue, H. (2022). El principio de capacidad contributiva e igualdad en el impuesto a las rentas de trabajo en el impuesto a las rentas. *Revista de derecho YACHAQ*(13), 99-112. <https://doi.org/https://doi.org/10.51343/yq.vi13.918>
- Pérez, G., Ricciulli, D., Bonet, J., & Barrios, G. (2024). La política económica en América Latina en la encrucijada. *Calidad Revistas Científicas Españolas*, 2(108), 74-110. <https://doi.org/https://doi.org/10.32796/cice.2024.108.7856>
- Pilco, T., & Duque, G. (2021). *Análisis del principio de progresividad en el impuesto a la renta que pagan las sociedades del sector de la agricultura del Ecuador en el período 2015 - 2019*. universidad del Azuay. <https://dspace.uazuay.edu.ec/bitstream/datos/11328/1/16865.pdf>
- Ramírez, G., Cacay, J., & Vega, C. (2023). Ecuador: Análisis Econométrico del Crecimiento Económico y su Efecto en el Impuesto a la Renta, Periodo 2007-2021. *ECONOCIENCIA*, 10(1), 41-62. <https://doi.org/https://doi.org/10.21855/ecociencia.102.783>
- Ramírez, J. (2016). Progresividad y redistribución en el análisis de reforma marginal de impuestos sobre el consumo: propuesta metodológica. *Analitika*, 11, 5-25. https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/Revistas/Analitika/Anexos_pdf/Analit_11/1.pdf
- Ramírez, J., & Carrillo, P. (2020). Indicador de eficiencia recaudatoria del impuesto al valor agregado y del impuesto a la renta del Ecuador. *Revista de la CEPAL*, 2020(131), 77-94. <https://doi.org/https://doi.org/10.18356/16820908-2020-131-4>
- Reyes, L., & Morán, P. (2023). Análisis del nuevo régimen simplificado para emprendedores y negocios populares (RIMPE) y su impacto en la recaudación tributaria en la microempresa real CLEAN de la ciudad de Guayaquil sector Pascuales. *Polo de Conocimiento*, VIII(8), 1513-1531. <https://doi.org/10.23857/pc.v8i8>
- Salamea, E. (2022). La progresividad y proporcionalidad en el impuesto a la renta en Ecuador. *South American Research Journal*, 2(2), 37-43. <https://doi.org/https://doi.org/10.5281/zenodo.7593710>
- Sanmartín, L., Abambari, M., & Delgado, R. (2020). Percepciones de los sujetos activos y pasivos agremiados respecto al anticipo del impuesto a la renta en la

- Provincia de El Oro - Ecuador. *Espacios*, 41(15), 8.
<https://www.revistaespacios.com/a20v41n15/a20v41n15p08.pdf>
- Sanz, R. (2020). Progresividad fiscal (España). *Eunomía. Revista en Cultura de la Legalidad*(18), 311-326.
<https://doi.org/https://doi.org/10.20318/eunomia.2020.5279>
- Servicio de Rentas Internas [SRI]. (31 de mayo de 2018). *Resolución NAC-DGERCGC18-00000243*. Resolución NAC-DGERCGC18-00000243:
<https://www.sri.gob.ec/o/sri-portlet-biblioteca-alfresco-internet/descargar/6d6fa2fb-dcf0-4b77-a7e0-1206725ec084/NAC-DGERCGC18-00000243.pdf>
- Servicio de Rentas Internas [SRI]. (29 de diciembre de 2021). *Régimen Simplificado para Emprendedores y Negocios Populares*. Régimen Simplificado para Emprendedores y Negocios Populares: <https://www.sri.gob.ec/rimpe>
- Servicio de Rentas Internas [SRI]. (2026). *Estadísticas de Recaudación de Impuestos*. Estadísticas Multidimensionales:
<https://www.sri.gob.ec/estadisticas-sri>
- Servicio de Rentas Internas. (2023). *Tabla de Impuesto a la Renta para personas naturales*. <https://www.sri.gob.ec/impuesto-renta>
- Simone, C. (2020). *Política fiscal y redistribución del ingreso: una mirada desde el derecho*. Universidad Andina Simón Bolívar, sede Ecuador.
<https://vlex.ec/vid/fiscal-ingreso-mirada-derecho-515952558>
- Smith, A. (1776). *La riqueza de las naciones*.
<https://web.seducoahuila.gob.mx/biblioweb/upload/1%20La%20riqueza%20de%20las%20Adam%20Smith.pdf>
- SRI. (29 de diciembre de 2021). *Servicio de Rentas Internas*. Régimen Simplificado para Emprendedores y Negocios Populares (RIMPE):
<https://www.sri.gob.ec/rimpe>
- Toro, J. (2021). El impacto fiscal a la luz de los principios constitucionales del sistema tributario colombiano y la necesidad de moderar los beneficios tributarios en el impuesto sobre la renta. *Revista de Derecho Fiscal*(19), 45-87. <https://doi.org/https://doi.org/10.18601/16926722.n19.03>

- Ugalde, M. (2025). Análisis del impacto de la proporcionalidad tributaria en la distribución de. *Ciencia Latina revista científica multidisciplinar*, 9(4), 9761-9782. https://doi.org/https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v9i4.19545
- Valencia, E., Gordón, J., Jaramillo, K., Guallpa, M., & Jaramillo, S. (2025). *Metodología de la investigación científica: enfoques, técnicas y aplicaciones para la producción científica de alto impacto*. Religación Press. <https://doi.org/https://doi.org/10.46652/ReligacionPress.324>
- Valiente, L., Valiente, L., Mendoza, J., & Londres, M. (2020). El Régimen tributario sancionador en Cuba. *Observatorio de la Economía Latinoamericana*. <https://www.eumed.net/rev/oel/2020/03/regimen-tributario-cuba.html>
- Zambrano, M., Berrús, A., & Concalves, G. (2023). *Principios de Estadística*. Universidad Espíritu santo. <https://uees.edu.ec/descargas/libros/2023/principios-de-estadistica.pdf>
- Zamora, T., & Osorio, C. (2022). Política fiscal y tributaria en América Latina: reflexiones sobre el sistema impositivo colombiano. *Revista de Derecho fiscal*(21), 71-84. <https://doi.org/https://doi.org/10.18601/16926722.n21.02>

ANEXOS

Anexo 1

Tabla de datos año 2022 cálculo de la Tasa Efectiva

AÑO 2022			
PROVINCIA	INGRESO	IMPUESTO CAUSADO	TASA EFECTIVA
AZUAY	29.895.217,59	5.489,24	0,02%
EL ORO	32.965.261,63	7.805,39	0,02%
IMBABURA	614.865,42	703,60	0,11%
TUNGURAHUA	86.599,60	136,27	0,16%
BOLIVAR	243.527,69	527,89	0,22%
SANTA ELENA	898.469,77	3.033,00	0,34%
CARCHI	182.637,49	687,96	0,38%
ESMERALDAS	2.773.360,50	10.477,45	0,38%
LOS RIOS	524.939,67	2.074,72	0,40%
PICHINCHA	12.221.005,46	55.067,88	0,45%
MORONA SANTIAGO	551.518,90	3.323,52	0,60%
PASTAZA	12.916,29	83,61	0,65%
SANTO DOMINGO	1.109.324,83	7.887,35	0,71%
NAPO	77.826,96	559,28	0,72%
CAÑAR	212.857,14	1.544,60	0,73%
GUAYAS	7.492.554,95	57.857,81	0,77%
CHIMBORAZO	494.624,56	3.928,05	0,79%
MANABÍ	874.389,34	6.951,00	0,79%
COTOPAXI	309.232,20	2.577,81	0,83%
ZAMORA CHINCHIPE	606.841,10	6.504,91	1,07%
ORELLANA	152.130,74	2.062,68	1,36%
SUCUMBÍOS	195.801,67	3.705,39	1,89%
LOJA	565.437,15	10.768,00	1,90%
GALÁPAGOS	349.729,23	9.195,69	2,63%
TOTAL	93.411.069,88	202.953,10	

Anexo 2

Tabla de datos año 2023 cálculo de la Tasa Efectiva

AÑO 2023			
PROVINCIA	INGRESO	IMPUESTO CAUSADO	TASA EFECTIVA
PASTAZA	12.064,42	-	0,00%
TUNGURAHUA	352.731,86	129,41	0,04%
CARCHI	177.122,81	76,08	0,04%
NAPO	112.105,75	211,92	0,19%
EL ORO	2.559.295,50	5.096,49	0,20%
ESMERALDAS	1.751.698,05	4.112,31	0,23%
IMBABURA	543.671,88	1.300,18	0,24%
SANTA ELENA	899.072,55	2.244,88	0,25%
GALÁPAGOS	54.662,54	187,31	0,34%
MANABÍ	1.017.762,24	3.545,16	0,35%
AZUAY	1.333.328,74	4.903,17	0,37%
MORONA SANTIAGO	619.318,15	2.707,54	0,44%
PICHINCHA	14.420.150,53	71.895,78	0,50%
BOLIVAR	185.392,70	1.036,33	0,56%
ZAMORA CHINCHIPE	697.035,96	4.056,94	0,58%
GUAYAS	3.338.312,24	20.535,51	0,62%
COTOPAXI	327.629,48	2.050,98	0,63%
CHIMBORAZO	706.000,77	4.658,69	0,66%
SUCUMBÍOS	152.716,04	1.093,20	0,72%
SANTO DOMINGO	1.033.124,48	7.703,04	0,75%
LOS RIOS	521.958,63	4.379,14	0,84%
CAÑAR	195.755,72	1.767,94	0,90%
LOJA	516.582,31	7.263,35	1,41%
ORELLANA	187.380,84	4.506,47	2,40%
TOTAL	31.714.874,19	155.461,82	

Anexo 3

Tabla de datos año 2024 cálculo de la Tasa Efectiva

AÑO 2024			
PROVINCIA	INGRESO	IMPUESTO CAUSADO	TASA EFECTIVA
TUNGURAHUA	3.977.713,66	2.883,47	0,07%
IMBABURA	1.987.518,99	2.249,08	0,11%
GALÁPAGOS	251.834,05	310,52	0,12%
AZUAY	10.111.808,75	13.257,34	0,13%
SANTA ELENA	2.350.391,66	3.351,91	0,14%
NAPO	517.773,44	1.014,25	0,20%
CARCHI	415.295,36	905,41	0,22%
COTOPAXI	1.506.303,90	3.319,03	0,22%
PASTAZA	807.861,43	2.277,35	0,28%
SANTO DOMINGO	3.609.522,41	12.453,37	0,35%
CAÑAR	875.486,51	3.557,01	0,41%
PICHINCHA	57.946.896,38	279.205,54	0,48%
ZAMORA CHINCHIPE	1.097.567,08	5.447,77	0,50%
MORONA SANTIAGO	872.823,11	4.362,43	0,50%
MANABÍ	4.778.151,71	24.426,90	0,51%
EL ORO	5.000.195,47	25.663,92	0,51%
SUCUMBÍOS	503.949,96	2.731,25	0,54%
GUAYAS	44.050.995,45	247.243,82	0,56%
LOS RIOS	1.976.626,55	12.193,01	0,62%
LOJA	2.026.778,72	12.803,66	0,63%
ORELLANA	728.073,59	5.120,78	0,70%
CHIMBORAZO	1.623.802,03	13.420,73	0,83%
ESMERALDAS	533.869,25	4.633,60	0,87%
BOLIVAR	672.559,65	7.155,52	1,06%
TOTAL	148.223.799,11	689.987,67	

Anexo 4

Tabla para cálculo del Coeficiente de Gini año 2022

AÑO 2022											
PROVINCIA	INGRESO	IMPUESTO CAUSADO	N° CONTRIBUYENTE	INGRESO PROMEDIO	DISTR. POBLACIÓN	DISTR. INGRESO	POBLACIÓN ACUM (Xi)	INGRESO ACUM (Yi)	Xi-1	Yi-1	TÉRMINO GINI
TUNGURAHUA	86.599,60	136,27	1350	64,15	0,0276	0,0009	0,0276	0,0009	0,0000	0,0000	0,0000
PASTAZA	12.916,29	83,61	165	78,28	0,0034	0,0001	0,0310	0,0011	0,0276	0,0009	0,0000
MANABÍ	874.389,34	6.951,00	4609	189,71	0,0942	0,0094	0,1251	0,0104	0,0310	0,0011	0,0011
LOS RIOS	524.939,67	2.074,72	2169	242,02	0,0443	0,0056	0,1695	0,0160	0,1251	0,0104	0,0012
NAPO	77.826,96	559,28	307	253,51	0,0063	0,0008	0,1757	0,0169	0,1695	0,0160	0,0002
ORELLANA	152.130,74	2.062,68	510	298,30	0,0104	0,0016	0,1862	0,0185	0,1757	0,0169	0,0004
IMBABURA	614.865,42	703,60	1960	313,71	0,0401	0,0066	0,2262	0,0251	0,1862	0,0185	0,0017
SUCUMBÍOS	195.801,67	3.705,39	416	470,68	0,0085	0,0021	0,2347	0,0272	0,2262	0,0251	0,0004
CARCHI	182.637,49	687,96	367	497,65	0,0075	0,0020	0,2422	0,0291	0,2347	0,0272	0,0004
GUAYAS	7.492.554,95	57.857,81	14980	500,17	0,3061	0,0802	0,5483	0,1094	0,2422	0,0291	0,0424
COTOPAXI	309.232,20	2.577,81	578	535,00	0,0118	0,0033	0,5601	0,1127	0,5483	0,1094	0,0026
SANTO DOMINGO	1.109.324,83	7.887,35	1889	587,26	0,0386	0,0119	0,5987	0,1245	0,5601	0,1127	0,0092
CHIMBORAZO	494.624,56	3.928,05	827	598,09	0,0169	0,0053	0,6156	0,1298	0,5987	0,1245	0,0043
SANTA ELENA	898.469,77	3.033,00	1301	690,60	0,0266	0,0096	0,6422	0,1395	0,6156	0,1298	0,0072
PICHINCHA	12.221.005,46	55.067,88	10800	1.131,57	0,2207	0,1308	0,8629	0,2703	0,6422	0,1395	0,0904
CAÑAR	212.857,14	1.544,60	184	1.156,83	0,0038	0,0023	0,8667	0,2726	0,8629	0,2703	0,0020
LOJA	565.437,15	10.768,00	318	1.778,10	0,0065	0,0061	0,8732	0,2786	0,8667	0,2726	0,0036
BOLIVAR	243.527,69	527,89	132	1.844,91	0,0027	0,0026	0,8759	0,2812	0,8732	0,2786	0,0015
ESMERALDAS	2.773.360,50	10.477,45	1460	1.899,56	0,0298	0,0297	0,9057	0,3109	0,8759	0,2812	0,0177
MORONA SANTIAGO	551.518,90	3.323,52	182	3.030,32	0,0037	0,0059	0,9094	0,3168	0,9057	0,3109	0,0023

ZAMORA CHINCHIPE	606.841,10	6.504,91	190	3.193,90	0,0039	0,0065	0,9133	0,3233	0,9094	0,3168	0,0025
GALÁPAGOS	349.729,23	9.195,69	106	3.299,33	0,0022	0,0037	0,9155	0,3271	0,9133	0,3233	0,0014
AZUAY	29.895.217,59	5.489,24	2088	14.317,63	0,0427	0,3200	0,9581	0,6471	0,9155	0,3271	0,0416
EL ORO	32.965.261,63	7.805,39	2049	16.088,46	0,0419	0,3529	1,0000	1,0000	0,9581	0,6471	0,0690
TOTAL	93.411.069,88	202.953,10	48937								

Anexo 5

Tabla para cálculo del Coeficiente de Gini año 2023

AÑO 2023											
PROVINCIA	INGRESO	IMPUESTO CAUSADO	N° CONTRIBUYENTE	INGRESO PROMEDIO	DISTR. POBLACIÓN	DISTR. INGRESO	POBLACIÓN ACUM (Xi)	INGRESO ACUM (Yi)	Xi-1	Yi-1	TÉRMINO GINI
PASTAZA	12.064,42	-	519	23,25	0,0068	0,0004	0,0068	0,0004	0,0000	0,0000	0,0000
MANABÍ	1.017.762,24	3.545,16	7260	140,19	0,0948	0,0321	0,1016	0,0325	0,0068	0,0004	0,0031
GUAYAS	3.338.312,24	20.535,51	20951	159,34	0,2736	0,1053	0,3752	0,1377	0,1016	0,0325	0,0466
TUNGURAHUA	352.731,86	129,41	2135	165,21	0,0279	0,0111	0,4031	0,1489	0,3752	0,1377	0,0080
SUCUMBÍOS	152.716,04	1.093,20	867	176,14	0,0113	0,0048	0,4144	0,1537	0,4031	0,1489	0,0034
LOS RIOS	521.958,63	4.379,14	2871	181,80	0,0375	0,0165	0,4519	0,1701	0,4144	0,1537	0,0121
IMBABURA	543.671,88	1.300,18	2894	187,86	0,0378	0,0171	0,4897	0,1873	0,4519	0,1701	0,0135
ORELLANA	187.380,84	4.506,47	835	224,41	0,0109	0,0059	0,5006	0,1932	0,4897	0,1873	0,0041
COTOPAXI	327.629,48	2.050,98	1366	239,85	0,0178	0,0103	0,5184	0,2035	0,5006	0,1932	0,0071
NAPO	112.105,75	211,92	436	257,12	0,0057	0,0035	0,5241	0,2070	0,5184	0,2035	0,0023
GALÁPAGOS	54.662,54	187,31	210	260,30	0,0027	0,0017	0,5269	0,2088	0,5241	0,2070	0,0011
CARCHI	177.122,81	76,08	656	270,00	0,0086	0,0056	0,5354	0,2144	0,5269	0,2088	0,0036
AZUAY	1.333.328,74	4.903,17	3686	361,73	0,0481	0,0420	0,5836	0,2564	0,5354	0,2144	0,0227
CAÑAR	195.755,72	1.767,94	489	400,32	0,0064	0,0062	0,5900	0,2626	0,5836	0,2564	0,0033

CHIMBORAZO	706.000,77	4.658,69	1739	405,98	0,0227	0,0223	0,6127	0,2848	0,5900	0,2626	0,0124
SANTO DOMINGO	1.033.124,48	7.703,04	2328	443,78	0,0304	0,0326	0,6431	0,3174	0,6127	0,2848	0,0183
LOJA	516.582,31	7.263,35	1074	480,99	0,0140	0,0163	0,6571	0,3337	0,6431	0,3174	0,0091
BOLIVAR	185.392,70	1.036,33	370	501,06	0,0048	0,0058	0,6619	0,3395	0,6571	0,3337	0,0033
SANTA ELENA	899.072,55	2.244,88	1585	567,24	0,0207	0,0283	0,6826	0,3679	0,6619	0,3395	0,0146
PICHINCHA	14.420.150,53	71.895,78	18741	769,44	0,2447	0,4547	0,9274	0,8226	0,6826	0,3679	0,2914
EL ORO	2.559.295,50	5.096,49	2879	888,95	0,0376	0,0807	0,9650	0,9033	0,9274	0,8226	0,0649
ESMERALDAS	1.751.698,05	4.112,31	1850	946,86	0,0242	0,0552	0,9891	0,9585	0,9650	0,9033	0,0450
MORONA SANTIAGO	619.318,15	2.707,54	452	1.370,17	0,0059	0,0195	0,9950	0,9780	0,9891	0,9585	0,0114
ZAMORA CHINCHIPE	697.035,96	4.056,94	380	1.834,31	0,0050	0,0220	1,0000	1,0000	0,9950	0,9780	0,0098
TOTAL	31.714.874,19	155.461,82	76573								

Anexo 6

Tabla para cálculo del Coeficiente de Gini año 2024

AÑO 2024											
PROVINCIA	INGRESO	IMPUESTO CAUSADO	N° CONTRIBUYENTE	INGRESO PROMEDIO	DISTR. POBLACIÓN	DISTR. INGRESO	POBLACIÓN ACUM (Xi)	INGRESO ACUM (Yi)	Xi-1	Yi-1	TÉRMINO GINI
ESMERALDAS	533.869,25	4.633,60	3310	161,29	0,0264	0,0036	0,0264	0,0036	0,0000	0,0000	0,0001
LOS RIOS	1.976.626,55	12.193,01	5040	392,19	0,0402	0,0133	0,0665	0,0169	0,0264	0,0036	0,0008
SUCUMBÍOS	503.949,96	2.731,25	1283	392,79	0,0102	0,0034	0,0768	0,0203	0,0665	0,0169	0,0004
MANABÍ	4.778.151,71	24.426,90	11869	402,57	0,0946	0,0322	0,1713	0,0526	0,0768	0,0203	0,0069
CARCHI	415.295,36	905,41	1023	405,96	0,0082	0,0028	0,1795	0,0554	0,1713	0,0526	0,0009
IMBABURA	1.987.518,99	2.249,08	4854	409,46	0,0387	0,0134	0,2181	0,0688	0,1795	0,0554	0,0048
ORELLANA	728.073,59	5.120,78	1345	541,32	0,0107	0,0049	0,2289	0,0737	0,2181	0,0688	0,0015
CHIMBORAZO	1.623.802,03	13.420,73	2566	632,81	0,0204	0,0110	0,2493	0,0847	0,2289	0,0737	0,0032

NAPO	517.773,44	1.014,25	743	696,87	0,0059	0,0035	0,2552	0,0881	0,2493	0,0847	0,0010
COTOPAXI	1.506.303,90	3.319,03	1944	774,85	0,0155	0,0102	0,2707	0,0983	0,2552	0,0881	0,0029
GALÁPAGOS	251.834,05	310,52	316	796,94	0,0025	0,0017	0,2732	0,1000	0,2707	0,0983	0,0005
SANTA ELENA	2.350.391,66	3.351,91	2886	814,41	0,0230	0,0159	0,2962	0,1159	0,2732	0,1000	0,0050
SANTO DOMINGO	3.609.522,41	12.453,37	4217	855,95	0,0336	0,0244	0,3298	0,1402	0,2962	0,1159	0,0086
EL ORO	5.000.195,47	25.663,92	4928	1.014,65	0,0393	0,0337	0,3691	0,1739	0,3298	0,1402	0,0123
TUNGURAHUA	3.977.713,66	2.883,47	3485	1.141,38	0,0278	0,0268	0,3969	0,2008	0,3691	0,1739	0,0104
PASTAZA	807.861,43	2.277,35	684	1.181,08	0,0054	0,0055	0,4023	0,2062	0,3969	0,2008	0,0022
GUAYAS	44.050.995,45	247.243,82	35931	1.225,99	0,2863	0,2972	0,6886	0,5034	0,4023	0,2062	0,2032
CAÑAR	875.486,51	3.557,01	673	1.300,87	0,0054	0,0059	0,6939	0,5093	0,6886	0,5034	0,0054
BOLIVAR	672.559,65	7.155,52	502	1.339,76	0,0040	0,0045	0,6979	0,5139	0,6939	0,5093	0,0041
MORONA SANTIAGO	872.823,11	4.362,43	634	1.376,69	0,0051	0,0059	0,7030	0,5198	0,6979	0,5139	0,0052
LOJA	2.026.778,72	12.803,66	1392	1.456,02	0,0111	0,0137	0,7141	0,5334	0,7030	0,5198	0,0117
AZUAY	10.111.808,75	13.257,34	5774	1.751,27	0,0460	0,0682	0,7601	0,6017	0,7141	0,5334	0,0522
ZAMORA CHINCHIPE	1.097.567,08	5.447,77	570	1.925,56	0,0045	0,0074	0,7646	0,6091	0,7601	0,6017	0,0055
PICHINCHA	57.946.896,38	279.205,54	29541	1.961,58	0,2354	0,3909	1,0000	1,0000	0,7646	0,6091	0,3787
TOTAL	148.223.799,11	689.987,67	125510								

Anexo 7

Tabla datos para el cálculo del Índice de Kakwani año 2022

AÑO 2022							
PROVINCIA	IMPUESTO CAUSADO	N° CONTRIBUYENTE	DISTR. POBLACIÓN	POBLACIÓN ACUMULADA	DISTR. IMPUESTO	IMPUESTO ACUM	TERMINO CONCENTRACIÓN
TUNGURAHUA	136,27	1350	0,0276	0,0276	0,0007	0,0007	0,0000
PASTAZA	83,61	165	0,0034	0,0310	0,0004	0,0011	0,0000
MANABÍ	6.951,00	4609	0,0942	0,1251	0,0342	0,0353	0,0034
LOS RIOS	2.074,72	2169	0,0443	0,1695	0,0102	0,0456	0,0036
NAPO	559,28	307	0,0063	0,1757	0,0028	0,0483	0,0006
ORELLANA	2.062,68	510	0,0104	0,1862	0,0102	0,0585	0,0011
IMBABURA	703,60	1960	0,0401	0,2262	0,0035	0,0619	0,0048
SUCUMBÍOS	3.705,39	416	0,0085	0,2347	0,0183	0,0802	0,0012
CARCHI	687,96	367	0,0075	0,2422	0,0034	0,0836	0,0012
GUAYAS	57.857,81	14980	0,3061	0,5483	0,2851	0,3687	0,1384
COTOPAXI	2.577,81	578	0,0118	0,5601	0,0127	0,3814	0,0089
SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS	7.887,35	1889	0,0386	0,5987	0,0389	0,4202	0,0309
CHIMBORAZO	3.928,05	827	0,0169	0,6156	0,0194	0,4396	0,0145
SANTA ELENA	3.033,00	1301	0,0266	0,6422	0,0149	0,4545	0,0238
PICHINCHA	55.067,88	10800	0,2207	0,8629	0,2713	0,7259	0,2605
CAÑAR	1.544,60	184	0,0038	0,8667	0,0076	0,7335	0,0055
LOJA	10.768,00	318	0,0065	0,8732	0,0531	0,7865	0,0099
BOLIVAR	527,89	132	0,0027	0,8759	0,0026	0,7891	0,0043
ESMERALDAS	10.477,45	1460	0,0298	0,9057	0,0516	0,8408	0,0486
MORONA SANTIAGO	3.323,52	182	0,0037	0,9094	0,0164	0,8571	0,0063
ZAMORA CHINCHIPE	6.504,91	190	0,0039	0,9133	0,0321	0,8892	0,0068

GALÁPAGOS	9.195,69	106	0,0022	0,9155	0,0453	0,9345	0,0040
AZUAY	5.489,24	2088	0,0427	0,9581	0,0270	0,9615	0,0809
EL ORO	7.805,39	2049	0,0419	1,0000	0,0385	1,0000	0,0821
TOTAL	202.953,10	48937					

Anexo 8

Tabla datos para el cálculo del Índice de Kakwani año 2023

AÑO 2023							
PROVINCIA	IMPUESTO CAUSADO	N° CONTRIBUYENTE	DISTR. POBLACIÓN	POBLACIÓN ACUMULADA	DISTR. IMPUESTO	IMPUESTO ACUM	TERMINO CONCENTRACIÓN
PASTAZA	-	519	0,0068	0,0068	0,0000	0,0000	0,0000
MANABÍ	3.545,16	7260	0,0948	0,1016	0,0228	0,0228	0,0022
GUAYAS	20.535,51	20951	0,2736	0,3752	0,1321	0,1549	0,0486
TUNGURAHUA	129,41	2135	0,0279	0,4031	0,0008	0,1557	0,0087
SUCUMBÍOS	4.379,14	867	0,0113	0,4144	0,0282	0,1839	0,0038
LOS RIOS	1.300,18	2871	0,0375	0,4519	0,0084	0,1923	0,0141
IMBABURA	1.093,20	2894	0,0378	0,4897	0,0070	0,1993	0,0148
ORELLANA	4.506,47	835	0,0109	0,5006	0,0290	0,2283	0,0047
COTOPAXI	211,92	1366	0,0178	0,5184	0,0014	0,2296	0,0082
NAPO	2.050,98	436	0,0057	0,5241	0,0132	0,2428	0,0027
GALÁPAGOS	187,31	210	0,0027	0,5269	0,0012	0,2440	0,0013
CARCHI	76,08	656	0,0086	0,5354	0,0005	0,2445	0,0042
AZUAY	4.903,17	3686	0,0481	0,5836	0,0315	0,2761	0,0251
CAÑAR	7.703,04	489	0,0064	0,5900	0,0495	0,3256	0,0038
CHIMBORAZO	4.658,69	1739	0,0227	0,6127	0,0300	0,3556	0,0155
SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS	1.767,94	2328	0,0304	0,6431	0,0114	0,3670	0,0220

LOJA	2.244,88	1074	0,0140	0,6571	0,0144	0,3814	0,0105
BOLIVAR	1.036,33	370	0,0048	0,6619	0,0067	0,3881	0,0037
SANTA ELENA	7.263,35	1585	0,0207	0,6826	0,0467	0,4348	0,0170
PICHINCHA	71.895,78	18741	0,2447	0,9274	0,4625	0,8973	0,3260
EL ORO	5.096,49	2879	0,0376	0,9650	0,0328	0,9300	0,0687
ESMERALDAS	4.112,31	1850	0,0242	0,9891	0,0265	0,9565	0,0456
MORONA SANTIAGO	2.707,54	452	0,0059	0,9950	0,0174	0,9739	0,0114
ZAMORA CHINCHIPE	4.056,94	380	0,0050	1,0000	0,0261	1,0000	0,0098
TOTAL	155.461,82	76573					

Anexo 9

Tabla datos para el cálculo del Índice de Kakwani año 2024

AÑO 2024							
PROVINCIA	IMPUESTO CAUSADO	N° CONTRIBUYENTE	DISTR. POBLACIÓN	POBLACIÓN ACUMULADA	DISTR. IMPUESTO	IMPUESTO ACUM	TERMINO CONCENTRACIÓN
ESMERALDAS	4.633,60	3310	0,0264	0,0264	0,0067	0,0067	0,0002
LOS RIOS	12.193,01	5040	0,0402	0,0665	0,0177	0,0244	0,0012
SUCUMBÍOS	2.731,25	1283	0,0102	0,0768	0,0040	0,0283	0,0005
MANABÍ	24.426,90	11869	0,0946	0,1713	0,0354	0,0637	0,0087
CARCHI	905,41	1023	0,0082	0,1795	0,0013	0,0651	0,0010
IMBABURA	2.249,08	4854	0,0387	0,2181	0,0033	0,0683	0,0052
ORELLANA	5.120,78	1345	0,0107	0,2289	0,0074	0,0757	0,0015
CHIMBORAZO	13.420,73	2566	0,0204	0,2493	0,0195	0,0952	0,0035
NAPO	1.014,25	743	0,0059	0,2552	0,0015	0,0967	0,0011
COTOPAXI	3.319,03	1944	0,0155	0,2707	0,0048	0,1015	0,0031
GALÁPAGOS	310,52	316	0,0025	0,2732	0,0005	0,1019	0,0005

SANTA ELENA	3.351,91	2886	0,0230	0,2962	0,0049	0,1068	0,0048
SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS	12.453,37	4217	0,0336	0,3298	0,0180	0,1248	0,0078
EL ORO	25.663,92	4928	0,0393	0,3691	0,0372	0,1620	0,0113
TUNGURAHUA	2.883,47	3485	0,0278	0,3969	0,0042	0,1662	0,0091
PASTAZA	2.277,35	684	0,0054	0,4023	0,0033	0,1695	0,0018
GUAYAS	247.243,82	35931	0,2863	0,6886	0,3583	0,5278	0,1996
CAÑAR	3.557,01	673	0,0054	0,6939	0,0052	0,5330	0,0057
BOLIVAR	7.155,52	502	0,0040	0,6979	0,0104	0,5434	0,0043
MORONA SANTIAGO	4.362,43	634	0,0051	0,7030	0,0063	0,5497	0,0055
LOJA	12.803,66	1392	0,0111	0,7141	0,0186	0,5682	0,0124
AZUAY	13.257,34	5774	0,0460	0,7601	0,0192	0,5875	0,0532
ZAMORA CHINCHIPE	5.447,77	570	0,0045	0,7646	0,0079	0,5953	0,0054
PICHINCHA	279.205,54	29541	0,2354	1,0000	0,4047	1,0000	0,3755
TOTAL	689.987,67	125510					